



TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍA

MAE20150225-01

Costos de atención de pacientes del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y SOLCA Núcleo Machala. Año 2012

**Propuesta de artículo presentado como requisito para optar al
título de:**

**Magister en Dirección y Administración de
Empresas de Servicios**

Por el estudiante:

Carlos Julio ARREAGA SALAZAR

Bajo la dirección de:

Simón Bolívar PARRALES ESCALANTE MBA

**Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrado
Guayaquil - Ecuador
Febrero de 2015**

Costos de atención de pacientes del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y SOLCA Núcleo Machala. Año 2012

Patient care costs of inter-institutional cooperation between the Ministry of Public Health and SOLCA Core Machala. Year 2012.

Carlos Julio ARREAGA SALAZAR¹
Simón Bolívar PARRALES ESCALANTE²

Resumen

Los convenios de cooperación interinstitucional son frecuentemente establecidos al inicio de la decisión de reconstruir un sistema sanitario a partir del año 2009; SOLCA Núcleo Machala se vio en la necesidad de firmar convenio con el Ministerio de Salud Pública desde el año 2011, esta relación estableció acuerdos que beneficiaron a los usuarios con diagnóstico de cáncer o con alta sospecha de padecerlo, con la implementación del Tarifario de Prestaciones y con el Sistema de Referencia – Contra referencia, se procedió a la atención médica y al reconocimiento de sus valores económico; la presente investigación de carácter descriptivo, retrospectivo del año 2012 dio resultados como el de conocer que los rubros que sobrepasan los \$120,000.00 son los de medicamento (\$200,577.49), le sigue laboratorio e imagenología (\$139,738.47) y procedimiento técnico médico (\$129,015.89); estas tres prestaciones suman \$469,331.85 y tienen un aporte del 73.91% en el total general de \$634,994.68 para el año 2012. Además permite conocer valores por el diagnóstico de la enfermedad y avances de la misma, diferenciadas por sexo.

Palabras clave:

Tarifario de prestaciones, Sistema de referencias, Costo de atenciones.

Abstract

Agency cooperation agreements are frequently set at the beginning of the decision to rebuild a health system from the year 2009; SOLCA Machala was the need to sign an agreement with the Ministry of Public Health since 2011, this ratio reached agreements benefiting users with a diagnosis of cancer or high suspicion of suffering, with the implementation of the Tariff and Benefits Reference System - COUNTER, proceeded to health care and the recognition of their economic values; this research, retrospective of 2012 descriptive paid off as knowing that the items that exceed \$ 120,000.00 are the drug (\$ 200,577.49), followed by laboratory and imaging (\$ 139,738.47) and medical technical procedure (\$ 129,015.89); these three facilities totaling \$ 469,331.85 and have a contribution of 73.91% in the overall total of \$ 634,994.68 for 2012. It reveals values for the diagnosis of disease and advances in the same, differentiated by sex.

Key words

Tariff benefits, system references, Cost of care.

Clasificación JEL
JEL Classification

M12

¹ Magister en Salud Pública, Universidad de Guayaquil- Ecuador. E-mail carreaga@uees.edu.ec

² MBA Ing. Com. Simón Bolívar Parrales Escalante. Profesor Universidad Espíritu Santo. Ecuador. E-mail sparrales@uees.edu.ec.

INTRODUCCIÓN

A mediados del año 2009 el Hospital de la Sociedad de Lucha Contra el cáncer (SOLCA) Núcleo Machala tuvo que acogerse a la atención gratuita a los beneficiarios del bono de desarrollo humano que a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) se derivaban, en un inicio sin un flujo de atención definido, la condición de beneficiarios era verificado en la web del programa de protección social del MIES, en el año 2010 sucedió lo mismo. En el año 2011 la atención de los beneficiarios se extiende a los familiares de hasta el primer grado de consanguinidad y de afinidad, incluyendo también al conyugue o conviviente en unión de hecho que presenten enfermedad oncológica, esto ocurrió paralelo al traspaso de responsabilidad del MIES al Ministerio de Salud Pública (MSP) para que este Ministerio se hiciera cargo del pago de las prestaciones que en su debido momento se entregaron a los beneficiarios, desde el año en referencia hasta la actualidad.

En abril del 2011 mediante acuerdo ministerial se expide el tarifario de prestaciones para el sistema de salud, de parte de la Autoridad Sanitaria Nacional ejercida por MSP, el cual es una normativa de aplicación obligatoria para los integrantes de la red pública y complementaria de salud definida en el artículo 360 de la Constitución; en el Registro Oficial 289 del año 2012 se publica una revisión del tarifario el cual es el que se aplica para esta investigación. Todos los convenios últimos firmados por MSP y SOLCA aplican la referencia y contra referencia desde el año 2011.

El procedimiento de la aplicación del tarifario planteo un cambio en el sistema de atención que regularmente se realizaba en los prestadores de salud incluido SOLCA, esta Institución atendía a los pacientes con diagnósticos de cáncer categorizándolos de forma tal que se beneficien de rebajas que estaban directamente relacionados con su estatus económico social, por lo que se aplicaba una encuesta que realizaba el

servicio de trabajo social de SOLCA a los usuarios. A comienzos del año 2012 se publica el instructivo 001-2012 de la Red Pública Integral de Salud, el que tiene como finalidad el viabilizar la atención de los usuarios al interior de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y la red Complementaria; SOLCA pertenece a esta última red por ser una Institución privada sin fines de lucro de finalidad social. Cuando se tienen los datos de las prestaciones que generan la atención a los usuarios se aplica el tarifario y se calculan los valores de estas, los usuarios tienen historia clínica física y electrónica se podrá clasificar las patologías que en ellos se presentan considerando también su avance de la enfermedad.

ANTECEDENTES

El 7 de Diciembre de 1951 se fundó la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA, con domicilio en Guayaquil, siendo una sociedad de derecho privado y de servicio público, para el cumplimiento de su misión su estructura orgánica considera la Matriz ubicada en Guayaquil con su Consejo Directivo Nacional, sus Núcleos: Quito, Cuenca, Loja, Portoviejo y Machala, que funcionan de manera descentralizada con autonomía administrativa, financiera y las Unidades Oncológicas que dependen de ellos, de acuerdo a sectores de influencia poblacional que en sus estamentos han sido señalados (SOLCA, 2004).

El 8 de Septiembre de 1978 se constituyó el Comité de Amigos de SOLCA en Machala y que luego en la reforma estatutaria del 15 de julio del 2004 se pasó a llamar Unidad Oncológica cantonal (SOLCA, 2004), comité que fue creado para colaborar y coordinar actividades de lucha contra el cáncer con la organización nacional de SOLCA, sus núcleos y comités existentes en el país, así como para ayudar a difundir los métodos de prevención tratamiento y control de la enfermedad neoplásica maligna, a través de la participación efectiva y plena en las campañas

que se realicen en el territorio nacional y particularmente en la provincia de El Oro; de acuerdo al Art. 225 de la Constitución de la República de 1998 que establece la descentralización y desconcentración con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y de las entidades seccionales, en la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza, mediante Ley de la República promulgada en el Registro Oficial No. 102 del 12 de Junio del 2003, se aprobó la autonomía económica de la Institución creándose el Núcleo de SOLCA Machala que regenta al Hospital Oncológico “Dr. Wilson Franco Cruz”.

El problema principal de tener convenios de cooperación interinstitucional entre el MSP y SOLCA Núcleo Machala es que no se tiene conocimiento del costo de las atenciones entregadas a través de las prestaciones por servicios que se han realizado, ya que existen enfermedades neoplásicas malignas que de acuerdo al avance de la enfermedad generan diversos tipos de prestaciones, las que incluyen diagnóstico, tratamiento, y cuidados paliativos. La información que se dispone acerca de los costos, es la de los montos globales que se han cancelado en la factura general del servicio que se realiza mediante la normativa establecida en el instructivo 001-2012 para la viabilidad de la atención en salud en unidades de la red pública integral de salud y en la red privada (complementaria) de prestadores de servicios de la salud (Ministerio de Salud Pública, 2012), la misma normativa determina que antes de la factura, debe de realizarse planillas individuales de gastos, los cuales tienen que estar diferenciados por servicios, sea este de hospitalización, emergencia o de consulta externa; resulta entonces necesario el recopilar los datos de las diferentes prestaciones, procesarlos y calcular sus costos de acuerdo al tarifario.

El convenio en mención que genera el acceso de los beneficiarios a la atención médica especializada va en aumento, la cantidad de usuarios demandando su atención en cuanto al diagnóstico de la enfermedad y sus tratamientos, pondrá a prueba capacidad física y del nivel resolutivo que SOLCA Machala

tiene, ya que al tener una capacidad limitada en algún momento la demanda sobrepasara la oferta de servicios.

El envío de los beneficiarios del convenio interinstitucional MSP-SOLCA y las prestaciones entregadas por el Hospital de SOLCA son variables que comienzan a partir del mecanismo mismo de referencia, en la mayoría de casos son atenciones programadas y en pocos casos de emergencia, por lo tanto la investigación se realiza en el hospital donde se desarrollara gran parte de la recopilación de datos, que tiene como delimitación en tiempo el año 2012.

La investigación tiene un contexto social que permitirá conocer cuál es el mecanismo en que los beneficiarios del convenio llegan a acceder a la atención de su estado de salud, siendo estas personas con enfermedades neoplásicas o no; el contexto económico permite conocer los valores que son traducidos en costo de atención por cada paciente con enfermedad determinada, en relación también con su avance o extensión de la patología.

No está demás señalar que el convenio es ejecutado en cumplimiento a la Constitución Política actual en su artículo 32 el cual refiere que el Estado garantizara el Derecho a la salud, esta modalidad de convenio responde a tal garantía, por lo que continuara ya que el Estado ejerce la rectoría a través de la Autoridad Sanitaria Nacional que es el MSP direccionando a las personas con sospecha o con enfermedad neoplásica maligna a SOLCA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El convenio interinstitucional del MSP y SOLCA Machala entrega prestaciones de atención médica a los beneficiarios del mismo, los cuales son debidamente referenciados de las unidades operativas de salud del nivel II, es decir de los hospitales del MSP. Al inicio no se conocen los valores que genera cada atención, solo se conoce el costo total de dichas atenciones, estos valores son obtenidos mediante la aplicación del factor de conversión monetario del tarifario nacional de prestaciones del MSP, donde están detalladas las unidades de valor relativo

y el factor de conversión para el reconocimiento monetario de las prestaciones en dólares, que entrega SOLCA Machala a través de su Hospital Oncológico “Dr. Wilson Franco Cruz” en la ciudad de Machala; sin embargo dicho tarifario obligatorio, no está acorde con las diferentes prestaciones a las patologías y diagnósticos que presenta cada usuario atendido, por lo que sus costos no son analizados desde una valoración de los mismos en un hospital oncológico como el de SOLCA Machala, ocasionando un impacto no cuantificado en la parte financiera de dicha Institución.

¿Cómo el desconocimiento de los costos de las prestaciones de: habitación, atención y cuidado clínico, ración dieta, derecho de sala, uso de equipo especializado, atención médico tratante, procedimiento técnico médico, laboratorio e Imagenología, insumos, medicamentos, interconsulta a otros especialistas afecta a la elaboración del presupuesto de SOLCA Machala?

El problema de no conocer los valores por cada prestación que el hospital oncológico de SOLCA Machala entrega a los beneficiarios del convenio, las cuales son registradas en el sistema médico o historia clínica electrónica que son utilizados por el personal de salud del hospital, de estas fuentes de información es donde se recopilan los datos necesarios que permiten conocer el impacto económico de este convenio, para que generen información necesaria y de utilidad principalmente para la parte presupuestaria dentro de la planificación institucional.

Alcance de la investigación y delimitación del objeto de la investigación

La delimitación de esta investigación estará aplicada a la ocurrencia del problema a investigar es decir las prestaciones que se dan por convenio antes mencionado, en el Hospital de SOLCA Machala en el año 2012; la recopilación de la información será de los datos de los usuarios, o beneficiarios del convenio y que sean debidamente enviados con la documentación necesaria para acceder a los beneficios del convenio dentro del año de estudio, además se considerara el nivel

resolutivo y su nivel de complejidad que tiene el Hospital de SOLCA Machala. El programa computacional llamado “sistema médico” que utiliza SOLCA registra los datos que son consignados por los usuarios que suelen ser los médicos y el equipo de salud de la Institución, estos datos serán utilizados para esta investigación y de cierta forma se conocerá las facilidades o dificultades de recopilar los datos del sistema médico, lo que haría una evaluación de la funcionalidad del mismo.

Un factor importante es el Tarifario Nacional de prestaciones que es un instrumento técnico de aplicación obligatoria dentro del Convenio, es el que guiara a esta investigación en el momento de analizar los costos, conociendo la debilidad de las instituciones sanitaria al no tener dentro de su organización una contabilidad administrativa que realice un análisis de costos, se aplica obligatoriamente el tarifario nacional de prestaciones, el cual reconoce los valores económicos aplicando el factor de conversión monetaria en dólares multiplicados por las unidades de valores relativos de la prestación correspondiente.

La presente investigación tendrá justificación en la necesidad de tener información que dimensione el impacto económico de la atención de los beneficiarios del convenio MSP-SOLCA Machala dentro de un presupuesto público y de que ese mismo impacto se cuantifique en el presupuesto de SOLCA para lograr una atención que vaya en camino de la calidad y calidez requisitos indispensables del servicio público consagrados en los planes nacionales del Buen Vivir (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, 2013). En el aspecto teórico esta investigación aplicara el tarifario nacional de prestaciones debidamente aprobado en vigencia y se podrá obtener aportes de su facilidad o no de su aplicación, además de hacer notar que en los hospitales son pocos los sistemas de costos o contabilidad de costos relacionados a las prestaciones que día a día entregan las unidades hospitalarias y que más bien el costo está relacionado al precio que el mercado libremente impone, esta situación descrita está relacionado a la importancia práctica y

social por los resultados que salgan de la investigación, se podrá conocer cuál es el costo de las atenciones para ciertas patologías más frecuentes de cáncer como por ejemplo el de mama o de estómago, y cuanto hará falta para atender estas enfermedades, reflejando esto último en el aspecto social cuyos beneficios serán a corto y mediano plazo.

Las preguntas de investigación plantean interrogantes como ¿Cuál es el costo de las prestaciones por paciente, su patología y la extensión de la enfermedad? y dentro de estas ¿Cuáles son las más frecuentes que se presentaron para la atención en el Hospital de SOLCA Machala en el año 2012?

Objetivos de la investigación

- Determinar los costos de atención de las patologías neoplásicas más frecuentes en el Hospital de SOLCA Machala Año 2012.
- Identificar el avance de la enfermedad dentro de los pacientes que más costos tuvieron por las prestaciones recibidas.
- Describir las prestaciones más recibidas por los pacientes beneficiarios del convenio MSP-SOLCA que se atendieron en el Hospital de SOLCA.

Sistema de hipótesis y operacionalización de las variables

Con la elaboración de un registro de costos de todas las prestaciones que entrega SOLCA Núcleo Machala a través de su Hospital oncológico a los usuarios del Convenio Interinstitucional se tendría una base para mejorar la negociación de convenios con el MSP, en base a la realidad de los costos y así tener una idea del impacto financiero a la institución.

La función básica de la operacionalización de las variables es identificar en primer lugar cual es la variable independiente que para este caso es el paciente con diagnóstico de cáncer y la variable dependiente que son las prestaciones que recibe la persona por su enfermedad, luego se precisara cómo se las va a medir dentro de la investigación, es decir que se parte del concepto de la variable, la

dimensión de la misma, investigación de un indicador que refleje la medición y plantear cual será el instrumento de recolección (Ver apéndices Tabla1)

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Servicio de salud

Los servicios de salud y las Instituciones que las ofrecen, responden a las necesidades esenciales de una sociedad y que estas se mantienen por cumplir a cabalidad con ese rol por el cual han sido creadas y que del funcionamiento probado de las mismas depende la calidad con que entregan sus servicios.

Los servicios de salud que se brindan en los hospitales son respuestas a la demanda de atención y cuidados de la salud, las necesidades en salud que tiene una sociedad son cambiantes de acuerdo a la época en que se analice, los hospitales han evolucionado hasta convertirse en organizaciones muy complejas inmersas en los sistemas sanitarios de cada país, en donde el hospital moderno es considerado como parte fundamental de la asistencia, docencia e investigación médica (Temes Montes, Pastor, & Díaz Fernández, 1992). Como son estructuras complejas su registros contables son de igual manera, teniendo en cuenta la definición de contabilidad propuesta por Horngren que dice ser “un proceso que: identifica, registra, resume y presenta información” (Horngren, Sunden, & Elliot, 2000) que al interior de las diferentes actividades de atención generan información económica para quienes toman decisiones al interior del mismo, esta información está relacionada con las prestaciones médicas que se entregan en el Hospital de SOLCA Machala; definiciones más actuales de contabilidad definen a esta como el “estudio cualitativo y cuantitativo del patrimonio, tanto en su aspecto estático como dinámico, con la finalidad de lograr la dirección adecuada de las riquezas que lo integran” (Luque, 2006). Cada vez las organizaciones de los hospitales están conscientes de la necesidad de contar con una gestión de costos entre las principales decisiones gerenciales (Hernández, Medina, Nogueira, Negrín, & Marqués, 2014).

Por otro lado el aumento de la esperanza de vida al nacer indicador en muchos países en donde la mejoría de la calidad de vida, la salud y los servicios de prevención de enfermedades infecciosas hace que las enfermedades crónica como el cáncer, la diabetes, hipertensión arterial estén en aumento, los hospitales de especialidades como el cáncer, los geriátricos, entre otros son los que tendrán que organizarse unido a decisiones políticas de seguridad social necesarias en el desarrollo de un país (Medina, 2015).

La Constitución Política de la República del Ecuador del año 2008 refiere que la salud es un derecho, en los artículos 360 y 362 describe que la atención a la salud es un servicio público y la articulación de las instituciones públicas en red es un mandato, de cumplimiento obligatorio para las instituciones públicas y en relación a las privadas bajo la normativa de la Autoridad Sanitaria Nacional (ASN), creando de esta manera la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y la red complementaria con sus integrantes de derecho privado que intervienen en el sector salud, los cuales están organizados por su nivel de complejidad y resolución, con miras a la organización de un sistema sanitario basado en la responsabilidad del estado a través de la ASN con garantía al acceso de servicios de asistencia médica, incluida la prevención y rehabilitación de la enfermedad que incluye a las denominadas catastróficas.

Los sistemas sanitarios pueden caracterizarse por los conceptos de la macro y micro economía además por el poder político hegemónico de quien los construye, teniendo como resultado las características propias de cada sistema, contando con integrantes del sector público y privado; dentro de la complejidad existen instituciones como SOLCA que está muy ligada a la organización de estos sistemas, dentro de su estructura están los hospitales.

Otros de los integrantes que tiene una actuación en la producción del talento humano son las universidades, para este análisis se tiene como modelo paradigmático

el informe de Abraham Flexner en 1910, en relación a la calidad de la educación médica en los Estados Unidos y Canadá (Patiño, 1998). Las organizaciones hospitalarias siguen la evolución del desarrollo de los países (Marset & Sáez, 1998). Los sistemas sanitarios son construidos con el pensamiento filosófico de sus líderes, y es así que los países Latinoamericanos y del Caribe adoptaron modelos mixtos en cuanto al financiamiento, estructura y funcionamiento.

En el Ecuador el sistema de salud está compuesto por dos grandes sectores que son el público y el privado; el público está compuesto por la ASN ejercida por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Red de Protección Social que la dirigía el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) basado en un acuerdo interministerial No. 002-2008 del Concejo de Política Sectorial de Desarrollo Social, el que incluyen además a las Direcciones de Salud Municipales, junto al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Instituto de Seguridad Social de Policía Nacional (ISSPOL); el MSP y el MIES dan atención a las personas no afiliadas al IESS, ISSFA e ISSPOL. El sector privado integrado por organizaciones de lucro y sin fines de lucro, en esta última se incluye SOLCA, las cuales son considerados como prestadores externos de la atención en salud mediante un proceso previo de acreditación (Resolución No. C. D. 331 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2010).

El sistema de salud ecuatoriano se lo caracterizaba como segmentado debido a la existencia de múltiples financiadores y proveedores, que de forma desarticulada emprendían acciones o estrategias que se aplicaban para prevención de la enfermedad o recuperación de la salud misma, resultando que estos actúen de forma desorganizada (Lucio, Villacrés, & Henríquez, 2011), como ejemplo de ello el MSP y IESS en donde sus niveles de atención en algunas ocasiones compiten entre sí, debido a que no se articulan sus acciones y servicios; teniendo un marco jurídico y políticas de salud que pueden poner en algún momento orden, de igual manera, la

actuación de los prestadores privados de salud como los hospitales y clínicas privados no se integraban en su accionar, asimismo los Departamento de Salud Municipal; las Universidades no aportaban a las necesidades del talento humano existente en el sector de la salud. En otros países se han realizado investigaciones sobre la calidez de la atención médica dentro del sistema sanitario y se han analizado principios éticos de esta atención como: confidencialidad, beneficencia, autonomía, respeto, solidaridad, equidad entre otros; pudiendo llegar a determinar las falencias en la atención (Martínez, y otros, 2014).

El marco legal define claramente en sus articulados, que el Estado garantizara a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente (Constitución de la República de Ecuador, 2008). El Plan Nacional del Buen Vivir recoge todo el marco legal y pone como objetivo nacional el mejorar la calidad de vida de la población.

Los hospitales son parte del sistema sanitario de un país y que este está directamente influenciado por los procesos gobernantes, responde a situaciones sociales, políticas y económicas (Lucio, Villacrés, & Henríquez, 2011); pero para que un sistema de salud funcione se tiene que tener claro cómo se llegan a relacionarse sus integrantes, esta relación tiene que partir de los niveles de atención y de su complejidad que van desde el puesto de salud en un primer nivel hasta un tercer nivel correspondiendo a centros u hospitales especializados o de especialidades (Tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, 2012).

Las diversas prestaciones sean estas clínicas o quirúrgicas, de diagnóstico o tratamiento implica costos, los cuales tienen que ser afrontados con el afán de beneficiar la salud o de recuperarla, las prestaciones de tratamiento son incrementadas acorde a los diagnósticos buscando obtener buenos indicadores que evidencien tasas menores de morbilidad o de mortalidad, o que los días de estada

hospitalaria se disminuyan; los análisis de las prestaciones médicas o de cualquier índole deben de registrarse en sistemas contables que favorezcan estudios de costo efectividad (Fernández & Santana, 2015).

La historia clínica única que es de uso obligatorio y que la conforman un conjunto de documentos y formularios, son la fuente de información fundamental de todo método de registro médico y estadístico, son utilizados por las unidades operativas de salud, sean estas públicas o privadas (Ministerio de Salud Pública, 2008), dentro de los formularios que existen en la historia clínica única, los cuales han sido aprobados y que están orientados por problemas de salud, son en la práctica aplicados para llevar un correcto registro de los acontecimiento de las diversas situaciones que intervienen en el proceso salud enfermedad. Queda claro entonces que la forma de crear las redes de salud que vayan del primer hasta un tercer nivel necesita de instrumentos como la historia clínica única y el conjunto de sus formularios, precisamente uno de los más utilizados como el 053 de referencia y contrarreferencia, 008 de emergencia, 006 epicrisis por señalar algunos, recordando que todos los formularios son de uso obligatorio para los integrantes del sistema sanitario, que estén a su vez formando la Red Pública Integral de Salud o la Red Complementaria.

A pesar de lo expuesto no se tiene estándares definidos dentro de los hospitales que conforman el sistema sanitario del Ecuador o por decir son pocos los que tienen esos indicadores como horas médico, horas enfermeras, horas cama, entre otros; que demanda la atención de un usuario o paciente de determinada enfermedad (Cossa Cabanillas, 2012). Determinar la productividad de las unidades operativas de salud del sistema sanitario del Ecuador es una necesidad, ya que son pocos los análisis al respecto, en otros países se realizan estudios de productividad, situación financiera-presupuestal y satisfacción del usuario externo que permite evaluar posibles deficiencias y una vez determinadas implementar medidas preventivas y correctivas (Santillán Fernández & Asmat

Valdivia, 2014). Situación de mencionar es que los principales en registrar datos e información es el equipo de salud constituido por diversos profesionales, los cuales tienen que asumir su responsabilidad en conocimiento de causa, estudios en ese sentido han llegado a determinar el escaso grado de conocimiento sobre la responsabilidad profesional (Tachiquin, Romero, & Padilla, 2014).

De la debida articulación de acciones de los tres niveles de salud que se describen y existen en el país dependerá el éxito en la atención del usuario que acude a las unidades de salud, en búsqueda de resolver sus problemas de salud o de prevenirlas. El concepto de referencia tiene implícito un proceso estructurado de envío de una paciente o usuario, con información escrita de un nivel de salud inferior a otro superior definido por su complejidad y nivel resolutivo, la contrarreferencia es lo inverso, entre estas existen otros conceptos a tenerse en cuenta como la autorreferencia es cuando una paciente o usuario consulta a un nivel superior por cuenta propia, el cual en el convenio actual del MSP-SOLCA no se reconoce ser el beneficiario por esta vía (Proyecto de Modernización de los servicios de salud MODERSA - MSP, 2004); de lo anterior se obtiene también ciertos indicadores como referencia cumplida, no cumplida cuando la usuaria o usuario se acercó o no al establecimiento que la enviaron y fue admitida en el sistema informático del establecimiento que fue enviado, y ya cuando es atendida por el profesional o se le realizan los exámenes solicitados en la referencia se define como referencia cumplida efectiva y cuando no se denomina referencia cumplida no efectiva, además se califica a la referencia de acuerdo al buen llenado del formulario; también se tienen definiciones de la derivación entendiéndose a esta como el procedimiento de envío de las usuarias o usuarios a otro nivel de atención en búsqueda de atención (Ministerio de Salud Pública, 2013), en las publicaciones citadas hacen mención de la necesidad de evaluar la atención de acuerdo a la opinión de los usuarios, los analistas del sistema de salud

reconocen como variables de la calidad de atención a los casos de urgencia es decir con que prontitud son atendidos, y en eso el sistema es deficiente ya que se necesita el cumplimiento de requisitos establecidos en el instructivo 001-2012, los costos de la atención que tienen que cubrir los beneficiarios de los convenios interinstitucionales por el poco acceso a ciertas prestaciones, por ejemplo a medicamentos que las unidades operativas de salud no los tiene es otro factor puesto en discusión, las infraestructuras físicas son de igual manera apreciadas por los usuarios (Aravena L. & Inostroza P., 2015).

Cuando se analiza las prestaciones en consideración a su definición, la cual es toda actividad o proceso que se aplique en la atención de un paciente ya sea para lograr el diagnóstico de su dolencia, tratamiento, control o rehabilitación de su salud, lleva implícito un costo.

Un sistema de costos dentro de una unidad de atención sanitaria debería ser una actividad permanente que registra, interpreta y diferencia insumos, procesos para lograr entregar una prestación o servicio de calidad; el análisis de los costos dentro de un hospital permitiría conocer cuánto vale producir las prestaciones o atenciones sanitarias requeridas por los usuarios, a la vez que definir su precio en la venta u ofrecimientos de los mismos (Pontón Laverde, 2008).

El conocimiento de los costos son importantes ya que permite tomar decisiones presupuestarias dentro de una planeación operativa o estratégica, por lo que es necesario reconocer los costos directos que son los que se identifican en relación a la prestación entregada al usuario (Rojas Medina, 2007); los indirectos los que no se aprecian a simple inspección en la producción de la prestación; también hay que considerar los costos fijos que son aquellos que son los constantes en la producción de una prestación como por ejemplo la energía eléctrica que se necesita para hacer funcionar el tomógrafo, este costo fijo se relaciona con la producción, al existir mayor producción el costo fijo disminuye por unidad entregada en la prestación; los costos variables son los que

fluctúan en relación directamente proporcional a la generación de una prestación o servicio por ejemplo el aumento de pacientes a quimioterapia, lo que resultaría en una situación en la cual se tendrá que adquirir más cantidad de medicación; Los costos semivariantes son los que cambian cuando hay aumento de producción pero no en la misma cantidad sino en una proporción inferior. El costo total es la suma del costo fijo más los variables y los semivariantes, y del costo total dividido para las prestaciones producidas se obtendrá el costo promedio.

Los hospitales han evolucionado para tornarse en organizaciones complejas y aplicar un estudio de costos deberá tener una metodología clara y muy bien descrita, este análisis puede ser por servicios, departamentos o por prestaciones puntuales, el conocer cuánto cuesta el análisis citológico de un frotis de cuello uterino se vuelve imprescindible, pero sin embargo pocas Instituciones sanitarias tienen ese análisis o si es que lo han realizado no lo han actualizado. Con el conocimiento de los costos fijos, variables y semivariantes, las dificultades serán el repartir los costos indirectos que son por lo general comunes en la obtención de un bien o servicio, para este caso la atención o prestación entregada, además de tener el conocimiento de las asignaciones primarias, secundarias, terciarias y cuaternarias; las cuales están definidas por esos niveles llegando a la más alta donde se obtendrá el costo unitario por servicio o prestación entregada a los usuarios, los cuales no son exactos sino promedios (Dirección de Análisis para la Innovación de Servicios de Salud, 2004). En si pocos hospitales de acuerdo a investigadores tienen un sistema de costo que permitan conocer el uso de recursos económicos en las prestaciones de salud (Vargas González & Hernández, 2009) y esto trae como consecuencias diversas situaciones como el aumento en el tiempo de espera para conseguir diagnósticos y tratamientos, intervenciones a veces innecesarias, rotación de personal, aparición de sub bodegas o de excesos de inventarios, devolución de medicamentos, entre otras situaciones. Los costos primos que resulta de

la suma de los materiales directos más la mano de obra son frecuentemente no calculados dentro de una unidad de salud, así mismo sucede con los costos de conversión que resultan de la sumatoria de los costos de mano de obra y los costos indirectos de fabricación del bien o el servicio (Sosa & Chávez, 2014).

Cuando la Autoridad Sanitaria Nacional elaboro un instrumento que permita costear las prestaciones, reviso dos principalmente que se estaban usando en el país, por un lado el del IESS que fue revisado por su Consejo Directivo y que lleva como título de “Tarifario del Seguro General de Salud Individual y Familiar para la atención médica a los asegurados del IESS” (Resolución No. C. D. 331 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2010) y por otro el del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que funciona mediante un marco legal establecido en el Ecuador desde el 2 de enero del 2008 (Diario Hoy, 2007), el cual garantiza atención a las personas que se accidentan en el territorio nacional contando con un listado de prestaciones para el pago de dichas atenciones cuando se las requirieran, de estos dos ejemplos de tarifarios nacionales de prestaciones se consulta a otras fuentes internacionales y para el 30 de mayo del 2011 se publica en el Registro Oficial No. 458 el Tarifario de Prestaciones de Servicios para el Sistema Nacional de Salud siendo difundido en junio del mismo año de aplicación obligatoria para todos los integrantes del sistema sanitario ecuatoriano, este instrumento normativo fue el primero publicado en enero del 2012.

Al igual que en otros países como es el caso de Chile, es necesario el fortalecimiento de esta clase de convenio de prestaciones, y que los problemas de atención a la salud de una comunidad no deja de tener inconvenientes que resultan de la misma atención que se oferta y se demanda, situaciones como listas de espera, deudas con proveedores, falta de especialidades médicas y de sus profesionales, políticas no consensuadas y aplicación subjetiva de estas, llega a plantear soluciones como: gestión de la financiación, gobernanza de los servicios de salud,

inversiones en recursos humanos entre otras soluciones, que son planteadas por analistas chilenos (Vergara I., 2015); las situaciones descritas son de ocurrencia en territorio nacional.

El término Prestaciones corresponde al plural de la palabra prestación, en tanto, por prestación se refiere a aquel servicio que una autoridad, o en su defecto un contratante, ofrecen o le exigen a otro. Pero esta es una de las acepciones del término prestación, porque también el mismo es ampliamente usado por el común de la gente cuando se quiere dar cuenta del rendimiento o bien de las características técnicas que ostentan una determinada máquina o maquinaria. Uno de los conceptos más difundidos y usados que se encuentra en relación al concepto de prestaciones es el de prestaciones sociales. Una prestación es aquel servicio que el Estado, las Instituciones públicas o las empresas privadas están obligados a ofrecerles a sus empleados y que les garantizarán algunas cuestiones de primera necesidad y mejoras en la calidad de vida, como ser la atención de su salud y la de su familia. Para el presente trabajo se adopta el concepto de prestación de servicios de salud como la provisión de servicios de salud a los individuos, las familias y la comunidad, para satisfacer sus necesidades de salud (Ministerio de Salud Pública, 2013).

El Tarifario de prestaciones se define como el “instrumento técnico que regula el reconocimiento económico de la prestación de servicios de salud, tanto institucionales, como profesionales, proporcionadas por las instituciones de salud públicas y privadas en el marco de la red pública integral y complementaria del Sistema Nacional de Salud” (Tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, 2012). Integra las unidades de valor relativo de los procedimientos y el factor de conversión monetario que permite establecer el monto de pago por cada uno de los procedimientos utilizados para la atención de la salud.

Por último para especificar la extensión de la enfermedad se utilizara la clasificación T. N.

M. con la cual el profesional médico plantea el tratamiento que se le dará al paciente y por lo tanto las prestaciones que recibirá. Esta clasificación se basa en la extensión del tumor (T) y la invasión o no a los ganglios linfáticos (N) y si presenta diseminación de la enfermedad cancerosa a distancia del sitio donde aparentemente comenzó a lo cual se llama metástasis (M), y que luego se lo transformara en avance o extensión de la enfermedad como: Enfermedad in situ, localizada, locoregional avanzada y diseminada. Para poder llegar a clasificar una enfermedad se necesita de los diagnósticos anatomopatológicos, exámenes de imágenes, de laboratorio, partes operatorios (Instituto Nacional del Cáncer, 2013), elementos informativos que detallan y recopilan los resultados en todos ellos como la atención que fue prestada, representando la atención que se da y que el tarifario reconoce su valor a través de las unidades de valores relativos que multiplicados por el factor de conversión nos da el costo en dólares. Otros tipos de cáncer será necesario aplicar estadios que según criterios establecidos indicaran de igual forma el avance de la enfermedad, y por lo general son aplicados a las leucemias y linfomas.

Fundamentación legal

La Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 32 garantiza el Estado garantiza el derecho a la salud, además de otros derechos como la seguridad social que sustenta el Plan Nacional de desarrollo del buen vivir, en este mismo articulado dice que el Estado garantizara los derechos mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales, con este fundamento es que se realizan los convenios de cooperación interinstitucional entre el MSP y SOLCA, teniendo a su vez un convenio marco de cooperación interinstitucional con la red pública integral de salud y la red complementaria de salud como lo estipula el artículo 360.

En el artículo 50 manda que el Estado garantizara la atención especializada y gratuita de las enfermedades catastróficas (como el cáncer) o de alta complejidad, la Constitución también señala que la atención o el derecho a la salud se hará en un marco de

respeto a los derechos de libertad señalado en el artículo 66. En los artículos que comprenden el Régimen de Desarrollo, en el artículo 276 que manda los objetivos, en su numeral 1 señala mejorar la calidad y esperanza de vida aplicando los derechos que establece la Carta Magna.

El sistema nacional de inclusión y equidad social está dispuesto en el Régimen del Buen vivir, la Constitución de la República en su Artículo 340 menciona que: “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”, en el artículo 362 a su vez manda que “La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes; en el siguiente párrafo de este artículo señala que “Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios”. El artículo 363 el Estado se responsabiliza de formular políticas públicas, de universalizar la

atención en salud y de mejorar la cobertura entre otras responsabilidades.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Salud indica la finalidad de la misma que es para efectivizar el derecho universal a la salud, en el artículo 2 que el sistema nacional de salud se sujetara a las disposiciones de esta Ley. En el capítulo de los derechos y deberes de las personas y del Estado en relación con la salud, en sus artículos 7, 8 y 9 señala los mismos e incluso la responsabilidad del Estado; el artículo 10 indica que los integrantes del sistema nacional de salud se tienen que sujetarse a las disposiciones de esta Ley.

La ley orgánica del sistema nacional de salud en su artículo 4 señala los principios de equidad, calidad, eficiencia, participación, solidaridad, universalidad, descentralización y autonomía; del plan integral de salud el artículo 5 numeral 1 que indica “un conjunto de prestaciones personales de prevención, detección, diagnóstico, recuperación y rehabilitación de la salud. Este incluye la provisión de los servicios y de los medicamentos e insumos necesarios en los diferentes niveles de complejidad del Sistema, para resolver problemas de salud a la población conforme al perfil epidemiológico nacional, regional y local”.

El artículo 7 enumera los integrantes del sistema nacional de salud; en lo referente a la función de coordinación el artículo 10 establece que la autoridad sanitaria nacional ejercida por el Ministerio de Salud Pública y que junto a los Consejos de Salud establecido regularan los convenios interinstitucionales, los Consejos tienen dentro de sus funciones establecidas en el artículo 24 el de “Vigilar que la celebración de contratos o convenios de prestación de servicios de salud entre las entidades públicas y privadas del cantón, guarden concordancia con los objetivos y el marco normativo del Sistema”.

La Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Reglamento del Seguro de Salud del ISSFA, Ley de la Seguridad Social, la Ley de la Seguridad Social de la Policía Nacional son Leyes que acogen en sus artículos la

relación por convenios interinstitucionales para prestación de servicios entre los integrantes del sistema nacional de salud.

Existe el marco jurídico que ampara el convenio de cooperación interinstitucional que es motivo del análisis de la presente investigación, por ejemplo Acuerdo del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y SOLCA, cuyos beneficiarios eran las personas que recibían el bono de desarrollo humano, y también los manuales que operativizan la red de protección social del MIES, recordando que a su inicio los convenios interinstitucionales para la prestaciones médicas eran con el MIES.

El Convenio de integración de la Red Pública Integral de Salud, MSP-SOLCA y el Tarifario de Prestaciones de Servicios para el Sistema Nacional de Salud 2011 y 2012 son marcos jurídicos que se suma al Instructivo 001-2012 para la viabilidad de la atención en salud en unidades de la red pública integral de salud y en la red privada (complementaria) de prestadores de servicios de la salud.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Lo siguiente es la descripción de prestaciones en pacientes que acudieron al Hospital Oncológico de SOLCA Machala en el año 2012. Las mujeres son las que más se beneficiaron con el convenio del MSP-SOLCA Machala del año 2012, en ese año asistieron a recibir atención por diversas prestaciones en un total de 449 mujeres y 184 hombres con porcentajes de 70.93% y 29.07% respectivamente, cuando se refiere sola a tumores malignos (TM) los porcentajes de distribución son similares con un 70.48% y 29.52% en el mismo orden de un total de 420 casos. Los tumores benignos (TB) el porcentaje de 89.47% corresponde a las mujeres de un total de 19 casos, en hombres el 10.53%. Los tumores de comportamiento incierto (TCI) se mantiene el predominio en mujeres con un 76.92% del total de 13 casos, en hombres el 23.08%. Por último cuando se analiza las enfermedades que no se consideraron cáncer es decir NO TUMORES el 76.92% de un total de 181 casos correspondieron a mujeres y el 30.39% a hombres. (Ver apéndices Tabla 2 y figura 1)

En cuanto a los porcentajes en hombres según sus diagnósticos (TM, TB, TCI, NO TUMORES) los TM representaron el 67.39% del total de 184 casos, con esa misma relación lo NO TUMORES son el segundo mayor porcentaje con 29.89%, los TB y TCI no llegan a sumar un 3%. En mujeres con la misma consideración anterior tenemos que el 65.92% de un total de 449 casos fue por TM, cifra porcentual inferior en un 1.47 en relación con la de hombres; el porcentaje que sigue es de igual manera que en hombres los NO TUMORES con un porcentaje de 28.06% y la suma de TB y TCI es de un 6.02 cifra comparada con hombres alta con un 3.3 de diferencia.

En cuanto a la cantidad de dólares que sumaron los costos de prestaciones entregadas a hombres y mujeres, se obtiene un total de \$636,109.11 de los cuales el 29.17% es por las prestaciones en hombres y el 70.83 para mujeres. Del 29.17% en hombres que corresponde a \$185,550.99 el 89.92% (\$166,655.66) se destinó para la atención de TM, referente a mujeres el valor de sus prestaciones sumaron \$450,558.12 el 87.2% (\$388,020.46) fue destinado para la atención de TM (Apéndices figura 3, tabla 4).

Los valores por concepto de la prestación de habitación sumo en total \$38,647.57 de los cuales el 33.21% (\$12,835.61) fue para hombres y en mujeres el 66.79% (\$25,811.96); con similares porcentajes están las prestaciones de atención y cuidado clínico con un valor total de \$14,475.32 (Apéndices figura 4, tabla 5).

Por otro lado la ración dieta sumo \$8,957.12 de los cuales el 34.44% (\$3,085.24) fue para hombres y el 65.56% (5,871.88) para mujeres. La prestación denominada derecho de sala sumo \$50,631.46 de los cuales el 22.96% (\$11,623.34) fue para hombres y el 77.04% (\$39,008.12) de mujeres. En cuanto al uso de equipo especializado el 79.82% (\$7,840.41) de un total de \$9,822.35 fue para mujeres y \$1,981.94 para hombres (Apéndices tabla 6, figura 5).

La atención médico tratante sumo en total \$32,438.2 de los cuales el 32.49% (\$10,539.64) fue para hombres y el 67.51%

(\$21,898.56) en mujeres. Las prestaciones por procedimiento técnico médico es un rubro importante que sumo \$129,015.89 de los cuales el 24,4% (\$31,479.93) casi la cuarta parte fue entregada a hombres y el 75.6% (\$97,535.96) a mujeres. Otro de los rubros que pasa los \$120,000.00 es el de las prestaciones por concepto de laboratorio e imagenología con un total de \$139,738.47 de los cuales el 28.63% (\$40,000.32) fue entregado a hombres y el 71.37% (\$99,738.15) a mujeres (Apéndices tabla 7, figura 6).

Los insumos al igual que los medicamentos tienen relación cercana, su suma fue de \$208,929.29, los medicamentos por si solo sumaron \$200,577.49 de los cuales el 33.04% (\$66,265.59) fue para hombres y el 66.96% (\$134,311.9) para mujeres (Apéndices tabla 8, figura 7).

Por situaciones propias del Hospital y su entorno local las prestaciones a otros especialistas solo sumaron \$2,339.01 del cual el 68.84% (\$1,610.06) fue para mujeres y el 31.16% para hombres.

Los rubros que sobrepasan los \$120,000.00 son los de medicamento (\$200,577.49), le sigue laboratorio e imagenología (\$139,738.47) y procedimiento técnico médico (\$129,015.89); estas tres prestaciones suman \$469,331.85 y tienen un aporte del 73.91% en el total general de \$634,994.68 (Apéndices Tabla 9).

Valores totales por diagnóstico según sexo, primeros lugares de mayor a menor

En los hombres el total de prestaciones fue de \$185,550.99 aportando con un 29.17% al total de \$636,109.1, que incluye a las mujeres. De acuerdo al orden de mayor a menor en hombres, el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 6 pacientes que representan el 4.84% del total de casos de los TM (124), sumo \$36,072.06 con un promedio por pacientes de \$6,012.01. En segundo lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con 31 pacientes que representan el 25% de los TM, dieron un valor de \$32,819.64 con un promedio por pacientes de \$1,058.7. En tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 20

pacientes que representan el 16.13% de los TM, que sumaron sus prestaciones \$23,127.49 con un promedio por pacientes de \$1,156.37. El cuarto lugar tumor maligno del colon (C18) con 13 pacientes que representa el 10.48% de los TM, cuya atención de salud sumo \$18,234.85 con un promedio por pacientes de \$1,402.68. El quinto lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 17 casos que aportaron con 13.71% al total de TM, a un valor de \$17,385.36 con un promedio por paciente de \$1,022.67. El sexto lugar lo ocupan las enfermedades NT con 55 pacientes a un costo de \$16,643.38 con un promedio por pacientes de \$302.61. El séptimo lugar lo ocupa el linfoma no Hodgkin folicular (C82) de un paciente con aporte del 0.81% al total de casos de los TM, a un costo de \$8,804.17. El tumor maligno del testículo (C62) ocupa el octavo lugar con 3 casos que son el 2.42% del total de TM a un valor de \$5,368.67 con un promedio por pacientes de \$1,789.56. En un noveno lugar está el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con 3 pacientes que aporta con 2.42% al total de casos de TM, a un valor de \$5,357.48 con un promedio por pacientes de \$1,785.83. En décimo lugar el melanoma maligno de la piel (C43) con 2 pacientes que aportan el 1.61% al total de casos de TM, a un valor de \$3,692.76 con un promedio por pacientes de \$1,846.38. En el décimo primer lugar el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 4 casos que aportan al total de casos de TM con un 3.23%, a un valor de \$2,919.48 con un promedio de \$729.87. El duodécimo lugar lo ocupa el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con un paciente a un valor de \$2,241.52. Los siguientes diagnósticos no pasan de 3 casos por localización y su rango de costo va desde \$1,962.29 que corresponde al tumor de comportamiento incierto o desconocido de los órganos genitales masculinos (D40) a \$13.57 del valor por atención del tumor benigno de la glándula tiroides (D34); con promedios por paciente que van desde \$1,608.95 que corresponde a la enfermedad de Hodgkin (C81) hasta \$13.57 del tumor benigno de la glándula tiroides (D34) (Apéndices figura 8, 9 y 10).

En las mujeres el total de prestaciones fue de \$450,558.1 aportando con un 70.83% al total

de \$636,109.1, que incluye a los hombres. De acuerdo al orden de mayor a menor en mujeres, el tumor maligno de la mama (C50) con 95 pacientes que representan el 32.09% del total de casos de los TM (296), sumo \$157,915.14 con un promedio por pacientes de \$1,662.26. En segundo lugar el tumor maligno del colon (C18) con 13 pacientes que representan el 4.39% de los TM, dieron un valor de \$48,675.43 con un promedio por pacientes de \$3,744.26. En tercer lugar se ubican los NO TUMORES varios con 77 pacientes que sumaron sus prestaciones \$34,499.74 con un promedio por pacientes de \$448.05. El cuarto lugar el tumor maligno del cuello del útero (C53) con 56 pacientes que representa el 18.92% de los TM, cuya atención de salud sumo \$33,604.28 con un promedio por pacientes de \$600,08. El quinto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 20 casos que aportaron con 6.76% al total de TM, a un valor de \$33,347.2 con un promedio por paciente de \$1,667.36. El sexto lugar lo ocupa el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) con 2 pacientes y un aporte del 0.68% al total de TM, a un costo de \$12,160.52 con un promedio por pacientes de \$6,080.26. El séptimo lugar lo ocupa el tumor maligno del recto (C20) con 8 pacientes con aporte del 2.7% al total de casos de los TM, a un costo de \$10,806.06, con un promedio por pacientes de \$1,350.76 El tumor maligno del ovario (C56) ocupa el octavo lugar con 8 casos que son el 2.7% del total de TM a un valor de \$10,408.88 con un promedio por pacientes de \$1,301.11. En un noveno lugar está el tumor maligno secundario de otros sitios (C79) con un pacientes que aporta con 0.34% al total de casos de TM, con un valor de \$10,146.7. En décimo lugar la displasia del cuello uterino (N87) con 49 pacientes que aportan el 38.891% al total de casos de NT, a un valor de \$9,744.4 con un promedio por pacientes de \$198.87. En el décimo primer lugar el carcinoma in situ del cuello del útero. (D06) con 10 casos que aportan al total de casos de TM con un 3.38%, a un valor de \$6,863.79 con un promedio de \$686.38. El duodécimo lugar lo ocupa el tumor benigno de la glándula tiroides (D34) con 4 pacientes, aportando con un 23.53% al total de TB a un valor de \$6,377.54. El treceavo lugar lo ocupa

otros tumores malignos de la piel (C44) con 15 casos que aportan con 5.07% de los TM, a un valor de \$6,174.83 con un promedio por pacientes de \$411.66. En catorceavo lugar se ubica el tumor maligno de la vulva (C51) en 4 pacientes con un 1.35% de los TM, y un valor de \$6,065.44, con un promedio por pacientes de \$1,516.36. En el quinceavo puesto está el linfoma no Hodgkin folicular (C82) en 2 pacientes que aportan el 0.68% al total de TM, con un valor de \$5,159.95 y por promedio de paciente \$2,579.98. El dieciseisavo lugar está el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) en 6 pacientes, con un valor de \$5,062.39 a un promedio por pacientes de \$843.73. El tumor maligno secundario de los órganos respiratorios y digestivos (C78) se ubica en diecisieteavo lugar con 4 pacientes teniendo un aporte del 1.35% al total de TM, con un valor de \$4,816.65 a un promedio por pacientes de \$1,204.16. El tumor benigno del ovario (D27) se ubica en dieciocho lugar con 3 pacientes a un valor de \$4,786.14 y un promedio por pacientes de \$1,595.38. En el diecinueve puesto esta tumor maligno de otros sitios y de sitios mal definidos (C76) con 3 pacientes que aportan el 1.01% del total de TM, a un valor de \$3,945.46 y un promedio por pacientes de \$1,315.15. El tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) ocupa el veinteavo lugar con 3 pacientes que aportan el 1.01% del total de TM, a un valor de \$3,882.77 y un promedio por pacientes de \$1,294.26. Los siguientes diagnósticos por localización y su rango de valor va desde \$3,719.27 que corresponde al tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) a \$13.57 por atención del tumor de comportamiento incierto o desconocido de las glándulas endocrinas (D44); con promedios por paciente que van desde \$1,697.82 que corresponde a otros tumores benignos del útero (D25) hasta \$8.57 del tumor de comportamiento incierto o desconocido de las glándulas endocrinas. (D44) (Apendices figuras 11,12,13 y 14).

Presentación de tumores malignos acorde a los estadios según sexo.

En el año 2012 recibieron atención 420 personas con diagnósticos de TM, de los

cuales 124 (29.52%) son hombres y 296 (70.48%) mujeres.

Al analizar exclusivamente a los hombres en quienes no se detectaron casos en estadios in situ que son los que se llegan a curar fácilmente ya que no son infiltrantes. Estadio I que es enfermedad localizada solo se atendieron 3 pacientes, con un valor de \$664.26 que aporta al total de \$166,655.66 con un 0.4%, a un promedio por pacientes de \$221.42. El Estadio II que es la enfermedad localmente avanzada se atendieron 41 pacientes, con un valor de \$71,834.66 que aporta con un 43.1% al valor total en hombres, con un promedio por pacientes de \$2,873.39. El Estadio III que es enfermedad regional se atendieron 34 pacientes, con un valor de \$52,471.89 que aporta al total con el 31.49%, a un promedio por pacientes de \$1,543.29. El Estadio IV que es enfermedad diseminada a otros lugares del inicio del tumor o enfermedad, se atendieron 29 pacientes a un valor de \$30,004.54 que aporta con el 18% a un promedio por paciente de \$1,034.64. Los que no se pudieron estadificar (NE) fueron 17 pacientes a un valor de atención de \$11,680.31 que aporta el 7.01% al total, a un promedio de \$687.08 por paciente.

En las mujeres beneficiarias de la atención del convenio MSP-SOLCA Machala en quienes se detectaron 11 casos in situ es decir Estadio 0, que son los que no infiltran y aportaron con 2.02% al total del valor \$388,020.46 a un valor de \$7,821.74 con un promedio por pacientes de \$711.07. El Estadio I que es enfermedad localizada se atendieron 17 pacientes, con un valor de \$26,587.59 que aporta al total con un 6.85%, a un promedio por pacientes de \$1,563.98. El Estadio II que es la enfermedad localmente avanzada se atendieron 126 pacientes, con un valor de \$106,952.3 que aporta con un 27.56% al valor total en mujeres, con un promedio por pacientes de \$848.83. El Estadio III que es enfermedad regional se atendieron 92 pacientes, con un valor de \$178,421.58 que aporta al total con el 45.98%, a un promedio por pacientes de \$1,939.37. El Estadio IV que es enfermedad diseminada a otros lugares del inicio del tumor o enfermedad, se atendieron 33 pacientes a un valor de \$56,800.33 que

aporta con el 14.64% a un promedio por paciente de \$1,721.22. Los que no se pudieron estadificar (NE) fueron 17 pacientes a un valor de atención de \$11,436.92 que aporta el 2.95% al total, a un promedio de \$672.76 por paciente.

Prestaciones en hombres de acuerdo a estadios de la enfermedad que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala, año 2012

El Estadio I en hombres sumaron 3 pacientes cuyos diagnósticos fueron: Otros tumores malignos de la piel (C44), tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) y el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) aun valor total de \$664.26 (Apéndices figura 15).

El promedio del valor por paciente en el Estadio II de mayor a menor, en primer lugar está el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con un valor de \$8,833.14, en segundo lugar el linfoma no Hodgkin folicular (C82) con \$8,804.17; en tercer lugar el tumor maligno del testículo (C62) con \$4,423.53; en cuarto lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con \$2,241.52; en quinto lugar el tumor maligno del colon (C18) con \$1,835.47; en sexto lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de la lengua (C02) con \$1,497.12; en séptimo lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con \$898.29; en octavo lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con \$699.76; en noveno lugar el tumor maligno del ojo y sus anexos (C69) con \$316.49; en décimo lugar y el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con \$168.43 (Apéndices figura 16)

El Estadio III que es la enfermedad regionalmente avanzada en primer lugar está el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con \$4,766.55 de promedio por paciente, en segundo lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con \$4,536.13; en tercer lugar el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (64) con \$2,284.27; en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con \$1,759.72; en quinto lugar el tumor maligno del colon (C18) con \$1,734.95; en sexto lugar la enfermedad de Hodgkin (C81) con \$1,608.95; en séptimo lugar el tumor maligno de otros sitios y de los mal definidos de los órganos

digestivos (C26) con \$1,557.33; en octavo lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con \$1,142.7; en noveno lugar el tumor maligno del pene (C60) con \$690.24; en décimo lugar el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C69) con \$624.04; Los siguientes tumores malignos no pasan los \$450 con un límite inferior de \$83,46 (Apéndices figura 17)

En cuanto al Estadio IV que son los tumores en fase avanzada de la enfermedad y diseminados a otras partes del organismo tenemos en primer lugar dentro de los promedios por pacientes al tumor maligno de la próstata (C61) con \$2,013.77; en segundo lugar al melanoma maligno de la piel (C43) con \$1,846.38, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con \$802.22; en cuarto lugar el tumor maligno del colon (C18) con \$653.83; en quinto lugar el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (64) con \$526.29; en sexto lugar el tumor maligno de otros sitios y de sitios mal definidos (C76) con \$503.34; en séptimo lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con \$500,4; en octavo lugar el tumor maligno del testículo (C62) con \$472.57; los otros tumores malignos no pasan los \$400 con un límite inferior de \$229,57 (Apéndices figura 18).

Los tumores que no fueron estadificado (NE), sea por falta de exámenes o de abandono del paciente, en primer lugar esta otros tumores malignos de la piel (C44) en un solo paciente con un valor de \$4,455.54, le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con \$878.33; en tercer lugar el tumor maligno del peritoneo y del retroperitoneo (C48) con \$510.03; en cuarto lugar el tumor maligno del colon (C18) con \$357.27; en quinto lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con \$309.26; en sexto lugar el tumor maligno del esófago (C15) con \$245,67; los otros tumores malignos no pasan los \$240 de promedio por paciente, con un límite inferior de \$78.62 (Apéndices figura 19).

Prestaciones en mujeres de acuerdo a estadios de la enfermedad que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala, año 2012

Estadio 0 que corresponde a tumoraciones malignas que se encuentra en estadio in situ es decir no llegan a ser infiltrantes, se atendieron en total 11 mujeres, 10 correspondieron al carcinoma in situ del cuello del útero (D06) a un costo de \$6,863.79 y \$686.38 como promedio por paciente; y una paciente con carcinoma in situ de otros órganos genitales y de los no especificados (D07) con un costo de 957.95 (Apéndices figura 20).

En el Estadio I se atendieron un total de 17 mujeres a un costo total de \$26, 587.59. Los gastos más representativos corresponden a dos personas que fueron atendidas con diagnósticos tumor maligno del estómago (C16) y que sumaron \$10,291.15, a un promedio por paciente de \$5,145.58; en segundo lugar un paciente con tumor maligno del ovario (C56), en tercer lugar un paciente con tumor maligno de la vesícula biliar (C23), con \$4,559.09 y \$3,130.09 respectivamente; en cuarto lugar 10 pacientes con tumor maligno del cuello uterino (C53) que ascienden la cifra de 7,961.76, aun promedio de \$796.18 por paciente; en quinto lugar que es un paciente con otros tumores malignos de la piel (C44), el sexto lugar a un paciente con mieloma múltiple (C90) y en octavo lugar una paciente con linfoma no Hodgkin difuso, a los valores de \$344.73; \$208.46 y \$92,31 respectivamente (Apéndices figura 21).

El Estadio II que es tumor localizado se atendieron a 126 mujeres a un valor total de \$106,952.3 con un promedio por paciente de \$848.83. De acuerdo al promedio del valor de la atención por paciente en primer lugar 2 pacientes con tumor maligno del estómago (C16) a un valor de \$5,382.41 con un promedio por paciente de \$2,691.21; en segundo lugar un paciente con tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), en tercer lugar y en cuarto lugar con un paciente cada uno con diagnóstico de tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) y tumor maligno de otras glándulas salivales mayores y de las no especificadas (C08) a valores de \$2,471.54; \$1,454.84 respectivamente. En quinto lugar se ubica el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) en 3 pacientes con un valor de

\$3,882.77 a un promedio por paciente de \$1,294.26; en un sexto lugar el tumor maligno de la vulva (C51) con 3 pacientes a un valor de \$3,395.89 a valor promedio de \$1,131.96; en séptimo lugar se ubica el tumor maligno de la mama (C50) con 48 pacientes a un costo promedio de \$1,122.19; en octavo lugar tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de la lengua (C02) en 2 pacientes con un valor de \$1,983.62 con promedio por paciente de \$991.81; en noveno lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) en un paciente con valor de \$698.84; en décimo lugar el tumor maligno del cuello del útero (C53) en 27 pacientes con un valor de \$15,754.23 a un promedio por paciente de \$583.49; en onceavo lugar el tumor maligno del recto (C20) con 4 pacientes a un valor de \$2,095.2 a un promedio por paciente de \$513.18; en duodécimo lugar el tumor maligno del cuerpo del útero (C54) en un paciente a un valor de \$510.39; el treceavo lugar otros tumores malignos de la piel (C44) en 13 pacientes a un valor de \$5,734.18 con un promedio por pacientes de \$441.09; en catorceavo lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) en 5 pacientes con un valor de \$2,127.66 y un promedio de \$425.53; los siguientes valores no superan los \$450 con un límite inferior de \$145.73 (Apéndices figura 22).

El Estadio III que es tumor regionalmente avanzado se atendió a 92 mujeres a un valor total de \$178,421.58 con un promedio por paciente de \$1,939.37. De acuerdo a la consideración del promedio del valor de la atención por paciente en primer lugar 7 pacientes con tumor maligno del colon (C18) a un valor de \$45,821.49 con un promedio por paciente de \$6,545.93; en segundo lugar dos paciente con tumor maligno del recto (C20) a un valor de \$7,400.21 con un promedio de \$3,700.11, en tercer lugar tumor maligno de la vulva (C51) con un paciente a un valor de \$2,669.55 y en cuarto lugar el tumor maligno de la mama (C50) en 41 pacientes con un valor \$94,349.78 a un promedio de \$2,301.21. En quinto lugar se ubica el tumor maligno del estómago (C16) en 8 pacientes con un valor de \$11,108.6 a un promedio por paciente de \$1,388.58; en un sexto lugar el tumor maligno del intestino delgado con un paciente a un

valor de \$973.21; en séptimo lugar se ubica el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) en 5 pacientes con un valor \$4,363.55 y un promedio por paciente de \$872.71; en octavo lugar el tumor maligno del ovario (C56) en 3 pacientes con un valor de \$2,482.53 y un promedio de \$827.51 por paciente; en noveno lugar el tumor maligno del cuello del útero (C53) en 12 pacientes a un valor de \$6,298.8 y un promedio de \$524.9 por paciente; en décimo lugar el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) en un paciente con un valor de \$462,89. Los siguientes lugares promedio por paciente, no pasan de \$330 con un límite inferior de \$93.45 (Apéndices figura 23).

El Estadio IV que es tumor diseminado a otras partes del sitio que comenzó, se atendieron a 33 mujeres a un valor total de \$56,800.33 con un promedio por paciente de \$1,721.22. De acuerdo al promedio del valor de la atención por paciente en primer lugar un paciente con tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) a un valor de \$11,697.63; en segundo lugar un paciente con tumor maligno secundario de otros sitios (C79), en tercer lugar el linfoma no Hodgkin folicular (C82), en un paciente con un valor de \$4,771.35; en cuarto lugar el tumor maligno de la mama (C50) en 4 pacientes con un valor de \$9,383.23 y un promedio por paciente de \$2,345.81; en quinto lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) en un paciente con un valor de \$2,067.55; en sexto lugar el tumor maligno de otros sitios y de sitios mal definidos (C76) en un paciente a un valor de \$1,347.94. En séptimo lugar el tumor maligno secundario de los órganos respiratorios y digestivos (C78) en 4 pacientes con un valor de \$4,816.65 y un promedio por paciente de \$1,204.16; del octavo al onceavo se ubican con 2 pacientes cada uno el tumor maligno del estómago (C16), tumor maligno de sitios no especificados (C80), tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas (C22) y el tumor maligno del recto (C20), con valores de \$2,344.26; \$2,307.38; \$1,379.6 y \$1,310.65 con valores promedios por pacientes de \$1,172.13; \$1,153.69; \$689.8 y \$655.33, respectivamente. En el doceavo lugar el tumor maligno del cuello del útero

(C53) en 7 pacientes a un valor de \$3,589.49 con un promedio por paciente de \$512.78. Los siguientes valores tienen como un promedio por paciente de \$488.51 y su límite inferior de \$105.88.

En cuanto a los tumores que por diferentes razones no se pudieron estadificar (NE) en 17 pacientes con un valor de \$11,436.92 a un promedio de \$672.76 por pacientes, en el orden de mayor a menor se ubica el tumor maligno de otros sitios y de sitios mal definidos (C76) en un paciente a un valor de \$2,274.35; en segundo lugar el tumor maligno del ovario (C56) en 2 pacientes con un valor de \$2,898.02 a un promedio de \$1,449.01; en tercer lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) en un pacientes con un valor de \$1,001.74; en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) en 6 pacientes con un valor de \$4,220.78 y un promedio por paciente de \$703.46; en el quinto lugar el tumor maligno del páncreas (C25) en un paciente con \$339.17; en sexto lugar el tumor maligno de la mama (C50) en 2 pacientes con un valor de \$316.87 a un promedio por paciente de \$158.44; el séptimo lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) en un paciente con un valor de \$157.76; los siguientes valores van desde \$115,54 a \$42.36 por pacientes (Apéndices figura 24).

Análisis porcentual de las diferentes prestaciones según diagnóstico y estadio de tumor maligno.

En los hombres el Estadio I solo hubo tres pacientes con un total de \$664.2, con diagnóstico de tumor maligno de la vejiga urinaria (C67), otros tumores malignos de la piel (C44) y Tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con promedio por paciente de \$422.5; \$231.76 y \$10 respectivamente. Siendo pocas las prestaciones entregadas a estos pacientes. En las prestaciones de atención médico tratante que su total fue de \$38,57, el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) recibió el 61.11%, y el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) el 25.93%, por último los otros tumores malignos de la piel (C44) un 12.96%. En insumos el tumor maligno de la

vejiga urinaria (C67) recibió el 99.77% del total de \$34.76.

En el Estadio II se atendieron a 41 pacientes a un total de \$71,834.66 a un promedio por paciente de \$1,752.06. El promedio por paciente más alto con \$8,833.14 es del linfoma no Hodgkin difuso (C83), en segundo lugar el linfoma no Hodgkin folicular (C82) a un promedio por paciente de \$8,804.17; en tercer lugar el tumor maligno del testículo (C62) con \$4,423.53 promedio por paciente, en cuarto lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con un promedio por paciente de \$2,241.52; el tumor maligno del colon (C18) se ubica en quinto lugar con un promedio de \$1,835.47 por paciente; en el sexto lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de la lengua (C02) con un promedio por paciente de \$1,497.12; en séptimo lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con un promedio por paciente de \$898.29; en octavo lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con un promedio por paciente de \$699.76; en el noveno lugar el tumor maligno del ojo y sus anexos (C69) a un promedio por paciente de \$316.49. Los dos siguientes lugares no pasan los \$170.

Las prestaciones por habitación en el Estadio II totalizaron \$3,513.45 y el porcentaje del 40.69% del valor indicado fue el del linfoma no Hodgkin difuso (C83), le sigue el tumor maligno del testículo (C62) con 16.21%, con porcentaje entre 10 y menos de 11 se ubica el tumor maligno del colon (C18) y el tumor maligno de la próstata (C61), con un 7.56% para ambos se ubica otros tumores malignos de la piel (C44) y el linfoma no Hodgkin folicular (C82), los demás no alcanza el 5% por si solos.

En cuanto a las prestaciones por atención y cuidado clínico en el Estadio II totalizaron \$1,439.05 y el porcentaje del 38.33% del valor indicado fue el tumor maligno del pene (C60), le sigue el tumor maligno del colon (C18) con 13.65%, el linfoma no Hodgkin folicular (C82) con 13.34%, continua otros tumores malignos de la piel (C44) con 11.7%; el tumor maligno del testículo (C62) con 9.71%; el tumor maligno del ojo y sus anexos

(C69) con un 7.1%. El resto no supera por si solo el 3%.

La ración dieta en el Estadio II totalizaron \$1,050.81 y el porcentaje del 37.9% del valor total fue el tumor maligno de la glándula tiroides (C73), le sigue el tumor maligno del ojo y sus anexos (C69) con 14.62%; el tumor maligno del testículo (C62), tumor maligno del colon (C18) y el linfoma no Hodgkin folicular (C82) sus porcentajes son de 13.92%, 11.19% y 10.96% respectivamente; el tumor maligno de la próstata (C61) con 7.31%. Los demás tumores malignos no alcanzan por si solos el 4%.

Los procedimientos técnicos quirúrgicos en el Estadio II sumaron en su total \$11,105.3 alrededor del 27.83% del total es para el tumor maligno del pene (C60), le sigue el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con el 26.7%, en tercer lugar el tumor maligno del testículo (C62) con 10.75%, en cuarto lugar el tumor maligno del ojo y sus anexos (C69) con 9.4%, el quinto lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de la lengua (C02) con 7.85%, y con un 6.77% el linfoma no Hodgkin difuso (C83) en sexto lugar y con 6.53% en séptimo lugar el tumor maligno de la vejiga urinaria, las demás localizaciones no pasan el 4% por si solos.

Los insumos totalizaron \$718.63 con porcentajes de distribución de 27.56% el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67), le sigue el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 19.68%, en tercer lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con el 11.16%, en cuarto lugar el tumor maligno del colon (C18) con 10.66%, el quinto lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con 10.07%, y en sexto lugar el tumor maligno del testículo (C62) con 8.61%, los demás tumores no llegan al 5% por si solos.

El rubro de medicamentos es el de los más altos con \$36,792.36 en el Estadio II, y casi la mitad, 46.81% corresponde al tumor maligno de la glándula tiroides (C73), le sigue el tumor maligno del pene (C60) con 18.22%, en tercer lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 14.26%, en cuarto lugar el tumor

maligno de la próstata (C61) con 10.76%, en quinto lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 6.81%; las otras localizaciones no llegan al 2% por si solas.

Las interconsultas a los especialistas sumo \$265.84 y las localizaciones que las requirieron son: linfoma no Hodgkin difuso (C83), tumor maligno del testículo (C62), tumor maligno del colon (C18) y otros tumores malignos de la piel (C44), con porcentajes de 33.33%, 25%, 25% y 16.68% respectivamente.

El Estadio III es donde la enfermedad se encuentra avanzada y fuera del sitio donde se originó pero en la región anatómica correspondiente, la atención total fue de \$52,471.89. El promedio por paciente más alto es el del tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con \$4,766.55, le sigue el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con \$4,536.13, en tercer lugar el \$2,284.27 el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal; en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con \$1,759.72, en quinto lugar el tumor maligno del colon (C18) con \$1,734.95, en sexto lugar la enfermedad de Hodgkin (C81) con \$1,608.95, en séptimo lugar el tumor maligno de otros sitios y de los mal definidos de los órganos digestivos (C26) con \$1,557.33, en octavo lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con \$1,142.7, en noveno lugar el tumor maligno del pene (C60) con \$690.24, en décimo lugar el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) con \$624.04, en onceavo lugar el tumor maligno de la laringe (C32) con \$441.4; los demás tumores no alcanza \$225 por si solos.

Las prestaciones por habitación en el Estadio III totalizaron \$5,723.15, el porcentaje más alto del total señalado es del tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con 21.17%, el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 19.85%, en tercer lugar el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) con 18.58%, en cuarto lugar el tumor maligno del ojo y sus anexos (C69) con el 14.53%, en quinto lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) con 9.95%, en sexto lugar el tumor maligno de la laringe

(C32) con 5.31%. Los demás tumores malignos no pasan del 5% por sí solo.

La atención y cuidado clínico en el Estadio III sumaron \$1,684.44 y de ese total el 22.68% correspondió al tumor maligno de la vejiga urinaria (C67), le sigue el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 19.56%, en tercer lugar el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 18.02%, el cuarto lugar el tumor maligno del recto (C20) con 12.75%, el quinto lugar la enfermedad de Hodgkin (C81) con 9.47%; los demás tumores no sobrepasan el porcentaje por si solos.

La ración dieta en el Estadio III sumaron \$1,317.22 de ese valor el 21.67% es del linfoma no Hodgkin difuso (C83), le sigue el 21.14% el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34), en tercer lugar el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con 17.12%, en cuarto lugar el tumor maligno de otros sitios y de los mal definidos de los órganos digestivos (C26) con 15.67%, el quinto lugar el tumor maligno del recto (C20) con 6.19%, el sexto lugar con 5.65% el tumor maligno de la laringe (C32) con 5.65% y con poca diferencia el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) con 5.1%, las siguientes localizaciones no pasan el 5% por si solos.

El uso de equipo especializado en el Estadio III sumo \$546.22 con el 42.67% de ese valor el linfoma no Hodgkin difuso (C83), le sigue el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 15.38%, en tercer lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) con 12.91%, en cuarto lugar el tumor maligno del colon (C18) con 11.62%, en quinto lugar el tumor maligno de otros sitios y de los mal definidos de los órganos digestivos (C26) con 6.46%, luego le siguen sin pasar de 5% los demás tumores.

La atención médico tratante en el Estadio III totalizo \$3,242.63 y el 26.73% de ese valor fue para el linfoma no Hodgkin difuso (C83), le sigue el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 21.2%, el tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 15.95%, con similar porcentaje el tumor maligno del recto (C20) con 15.03, el quinto

lugar el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) con 5.85%, los siguientes tumores malignos no pasan el 3.5% por si solos.

Las prestaciones por procedimiento técnico médico en el Estadio III sumo \$10,823,8 de los cuales el 32.97% correspondió a el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), en segundo lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 17.75% y con poca diferencia el tumor maligno del pene (C60) con 17.38%, en cuarto lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) con 10.86% y con porcentaje del 10.39% el tumor maligno de la próstata (C61), en sexto lugar la enfermedad de Hodgkin (C81) con 5.25%; le siguen los tumores que tienen menos del 2%.

En cuanto a laboratorio e imagenología en el Estadio III, el total fue \$10,681 de los cuales el 24.02% fue para el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), en segundo lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 18.49%, en tercer lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 14.77%, en cuarto lugar el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C69) con 12.04%, en quinto lugar el tumor maligno del colon (C18) con 6.92%, en sexto lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) con 6.11%, el séptimo lugar con 5.75% el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49); los demás tumores malignos no pasan el 3% por si solos.

En lo referente a los insumos en el Estadio III totalizo \$714.55 de los cuales el 24.92% fue para el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), el 20.6% para otros tumores malignos de la piel (C44), el tumor maligno del pene (C60), el 12.16% para el tumor maligno del estómago (C16), la enfermedad de Hodgkin (C81) con 10.5%, el 5.06% para el tumor maligno de otros sitios y de los mal definidos de los órganos digestivos (C26), los siguientes no superan el 2.4% por si solos.

Los medicamentos en el Estadio III sumo \$14,318.51 de los cuales se destinó el 33,42% para el tumor maligno de otros sitios y de los

mal definidos de los órganos digestivos (C26), le sigue el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 27.93%, en tercer lugar con 15.49% se ubica otros tumores malignos de la piel (C44), en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 12.12%, en quinto lugar el tumor maligno del pene (C60) con 5.07%, los demás no superan el 2% por si solos.

Las prestaciones por interconsultas se dieron para el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C69), tumor maligno del estómago (C16), tumor maligno de la laringe (C32) y el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con los siguientes porcentajes de: 31.31%, 31.31%, 21.73, y 15.65% respectivamente.

En cuanto al Estadio IV que son los tumores en fase avanzada de la enfermedad y diseminados a otras partes del organismo tenemos en primer lugar dentro de los promedios por pacientes al tumor maligno de la próstata (C61) con \$2,013.77; en segundo lugar al melanoma maligno de la piel (C43) con \$1,846.38, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con \$802.22; en cuarto lugar el tumor maligno del colon (C18) con \$653.83; en quinto lugar el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (64) con \$526.29; en sexto lugar el tumor maligno de otros sitios y de sitios mal definidos (C76) con \$503.34; en séptimo lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con \$500,4; en octavo lugar el tumor maligno del testículo (C62) con \$472.57; los otros tumores malignos no pasan los \$400 con un límite inferior de \$229,57.

Las prestaciones por uso de habitación en el Estadio IV sumo \$2,122.62 de los cuales el 46.51% se entregó a pacientes con diagnóstico de tumor maligno de la próstata (C61), en segundo lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 19.68%, en tercer lugar el tumor maligno del testículo (C62) con 14.14%, el tumor maligno del colon (C18) con 10.73% en cuarto lugar, en quinto lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 5.37%, por último el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 3.58%.

En el ítem de atención y cuidado clínico para el Estadio IV sumo \$892.61 de los cuales el 37.21% correspondieron al tumor maligno de la próstata (C61), en segundo lugar el tumor maligno del colon (C18) con 23.99%, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 12.55%, en cuarto lugar el tumor maligno del testículo (C62) con 10.01%, el quinto lugar el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 6.13%, el linfoma no Hodgkin difuso (C83) en sexto lugar con 5.14%, las demás ubicaciones no llegan al 3% por si solos.

La ración dieta en el Estadio IV totalizo \$374.24 de los cuales el 80.05% se concentran en el tumor maligno del estómago (C16), tumor maligno de la próstata (C61) y el tumor maligno del colon (C18) con los porcentajes respectivos de 28.26%, 26.91% y 26.28%.

El derecho de sala en el Estadio IV sumo \$1,672.51 y el 95.53% se concentró en el tumor maligno del estómago (C16), tumor maligno del colon (C18), tumor maligno de la próstata (C61), y el melanoma maligno de la piel (C43); con porcentajes de 36.32%, 33.32%, 15.05% y 10.84% respectivamente. El uso de equipo especializado en el Estadio IV totalizo \$221.08 en tres localizaciones de melanoma maligno de la piel (C43), tumor maligno de la próstata (C61) y tumor maligno del estómago (C16). La atención médico tratante en Estadio IV sumo \$1,807.82 de los cuales el 32.13% fue para el tumor maligno del colon (C18), con diferencia de menos un punto el tumor maligno de la próstata (C61) con 31.15%, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 9.72%, en cuarto lugar el tumor maligno del testículo (C62) con 7.98%, en quinto lugar el melanoma maligno de la piel (C43) con 6.48%, el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) en sexto lugar con 6.05%. Los demás no superan el 3.3% por si solos.

El procedimiento técnico médico sumo \$2,971.09 en el Estadio IV, de los cuales el 35.14% correspondió al tumor maligno del estómago (C16), en segundo lugar el tumor maligno del colon (C18) con 32.19%, en tercer lugar el tumor maligno de la próstata

(C61) con 19.26%, en cuarto lugar el melanoma maligno de la piel (C43) con 10.36%; los siguientes no pasan el 1,6% por si solos.

Las prestaciones por laboratorio e imagenología sumaron el \$8,378.65 con el 29.46% en la atención de los pacientes con diagnóstico de tumor maligno del colon (C18), le sigue el tumor maligno de la próstata (C61) con 26.21%, en tercer lugar el melanoma maligno de la piel (C43) con 11.87%, en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 9.59%, en quinto lugar el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 6.3%; las demás localizaciones no pasan del 4.7% por si solos.

Los insumos en el Estadio IV totalizo apenas \$277.18 con 84.5% en las localizaciones de tumor maligno del estómago (C16), tumor maligno de la próstata (C61) y el tumor maligno del colon (C18), con los porcentajes de \$37.16%, \$29.8 y \$17.54 respectivamente. Las demás localizaciones no superan los 4% por si solos. Los medicamentos en el Estadio IV sumo \$11,000.57 con el 80.72% de ese valor para el tumor maligno del colon (C18) seguido del tumor maligno de la próstata (C61) con 10.46%, los demás tumores malignos no pasan el 2.4% por si solos. Las interconsultas en el Estadio IV sumo \$277.31 de los cuales el 39.95% son del tumor maligno de la próstata (C61), le sigue el tumor maligno del testículo (C62) con 31.96%, el tumor maligno del colon (C18) en tercer lugar con 20.1%, por último el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 7.99%.

Los tumores malignos que no se pudieron estadificar (NE), por diversos motivos en los pacientes hombres, en primer lugar esta otros tumores malignos de la piel (C44) en un solo paciente con un valor de \$4,455.54, le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con \$878.33; en tercer lugar el tumor maligno del peritoneo y del retroperitoneo (C48) con \$510.03; en cuarto lugar el tumor maligno del colon (C18) con \$357.27; en quinto lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con \$309.26; en sexto lugar el tumor maligno del esófago (C15) con \$245,67; los otros tumores

malignos no pasan los \$240 de promedio por paciente, con un límite inferior de \$78.62.

Los principales valores de las prestaciones en hombres con diagnóstico de tumor maligno y NE se dieron en procedimiento técnico médico con el total de \$4,199.4 de los cuales el 90,19% correspondió a otros tumores malignos de la piel (C44) y el tumor maligno del colon (C18) con un porcentaje de 9.06%. Las prestaciones por laboratorio e imagenología, sumo \$3,266.82 de los cuales el 51.85% fue para el tumor maligno del colon (C18), le sigue el 11.32% para el tumor maligno del esófago (C15), en tercer lugar el 11.32% para el tumor maligno del recto (C20), en cuarto lugar el tumor maligno de la próstata (C61) con 6.74%, en quinto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 5.44%. Los otros sitios no llegan a sumar el 4.4% por si solos.

Los medicamentos entregados a los pacientes con tumores NE, sumo \$1,419.29 de los cuales el 47.39% fue para el tumor maligno del colon (C18), le sigue el 34.78% para el tumor maligno del recto (C20), en tercer lugar el tumor maligno del esófago (C15) con 6.93%, le siguen los demás tumores NE que no alcanza el 3.8% por si solos.

En mujeres el Estadio 0 que es cuando inicialmente se presenta el tumor sin llegar a invadir partes profundas, en esta en fase se encontraron a 11 pacientes de los cuales el 90.91% son por carcinoma in situ del cuello del útero y un caso de carcinoma in situ de otros órganos genitales y de los no especificados aportando el 9.09% al total, con un promedio por pacientes en el mismo orden de \$686.38 y \$957.95 respectivamente. Todas las prestaciones son preponderantes en el Estadio 0 para el carcinoma in situ del cuello del útero.

En el Estadio I se atendieron un total de 17 mujeres a un costo total de \$26.587,59. Los gastos más representativos corresponden a dos personas que fueron atendidas con diagnósticos tumor maligno del estómago (C16) y que sumaron \$10,291.15, a un promedio por paciente de \$5,145.58; en segundo lugar un paciente con tumor maligno

del ovario (C56), en tercer lugar un paciente con tumor maligno de la vesícula biliar (C23), con \$4,559.09 y \$3,130.09 respectivamente; en cuarto lugar 10 pacientes con tumor maligno del cuello uterino (C53) que ascienden la cifra de 7,961.76, aun promedio de \$796.18 por paciente; en quinto lugar que es un paciente con otros tumores malignos de la piel (C44), el sexto lugar a un paciente con mieloma múltiple (C90) y en octavo lugar una paciente con linfoma no Hodgkin difuso (C83), a los valores de \$344.73; \$208.46 y \$92,31 respectivamente.

Las prestaciones por habitación en mujeres con tumor maligno en Estadio I se concentró en tres diagnóstico los cuales fueron: tumor maligno del cuello uterino (C53), otros tumores malignos de la piel (C44) y tumor maligno del estómago (C16) a un valor total de \$983.52 de los cuales en el mismo orden se repartieron el 65.33%, 19.3% y 15.37% respectivamente.

En atención y cuidado clínico en el Estadio I en mujeres totalizo el \$402.82 de los cuales el 44.24% se dio a pacientes con tumor maligno del cuello uterino (C53), le sigue otros tumores malignos de la piel (C44) con 20.96%, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 20.83%, por último el tumor maligno del ovario (C56) con 13.97%.

La ración dieta en el Estadio I sumo \$253.08 de los cuales el 44.92% se dio a mujeres con tumor maligno del cuello uterino (C53), le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con 24.5%, en tercer lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 18.35% y por último el tumor maligno del ovario (C56) con 12.23%.

Por derecho a sala en el Estadio I sumo \$2,064.19 de los cuales el 62.62% fue destinado para las mujeres con tumor maligno del cuello uterino (C53), en segundo lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 16.06%, en tercer lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 10.21%, en cuarto lugar el tumor maligno de la vesícula biliar (C23) con 4.9%, los demás no llegan al 3.8% por si solos.

El uso de equipo especializado sumo \$317.73 en Estadio I, y se dio en tres localizaciones como tumor maligno del cuello uterino (C53), linfoma no Hodgkin difuso (C83) y otros tumores malignos de la piel (C44); con porcentajes de 81.42%, 11.1% y 7.48% respectivamente.

Las prestaciones por atención médico tratante en el Estadio I en mujeres sumo \$986.48 de los cuales el 39.61% se dio en mujeres con tumor maligno del cuello uterino (C53), en segundo lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 27.51%, en tercer lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 20.71%, en cuarto lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 7.32%, los demás tumores no llegan al 3% por si solos.

Los procedimientos técnicos médicos en mujeres en Estadio I sumo \$5,872.25 de los cuales el 46.93% es para los procedimientos aplicados a mujeres con diagnóstico de tumor maligno del cuello uterino (C53), le sigue otros tumores malignos de la piel (C44) con 25.91%, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 19.96%, en cuarto lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 4.04%; los demás no llegan a 2% por si solos.

Las prestaciones por laboratorio e imagenología en el Estadio I sumo \$4,620.81 de los cuales el 34.41% es para mujeres con diagnóstico de tumor maligno del cuello uterino (C53), en segundo lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 24.83%, en tercer lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 22.33%, en cuarto lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 14.19%; los demás no superan el 2% por si solos.

En cuanto a insumos que se utilizaron en el Estadio I en mujeres, estos sumaron \$370.78 de los cuales el 47.26% fue destinado para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno del cuello uterino (C53), le sigue otros tumores malignos de la piel (C44) con 27.84% , en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 10.56%, en cuarto lugar el tumor maligno de la vesícula biliar (C23) con 7.4%, por último el tumor maligno del ovario (C56) con 6.94%.

Los medicamentos en el Estadio I sumo \$10,711.78 de los cuales el 68.06% fue para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno del estómago (C16), le sigue tumor maligno del ovario (C56) con 17.21%, en tercer lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 9.57%, en cuarto lugar el tumor maligno del cuello uterino (C53) con 5.14%, el último tumor no supera el 0.1%. La interconsulta en Estadio I solo se dio en mujeres con diagnóstico de tumor maligno del cuello uterino (C53) y sumo \$22.15.

Estadio II que es tumor localizado se atendieron a 126 mujeres a un valor total de \$106,952.3 con un promedio por paciente de \$848.83. De acuerdo al promedio del valor de la atención por paciente en primer lugar 2 pacientes con tumor maligno del estómago (C16) a un valor de \$5,382.41 con un promedio por paciente de \$2,691.21; en segundo lugar un paciente con tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), en tercer lugar y en cuarto lugar con un paciente cada uno con diagnóstico de tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) y tumor maligno de otras glándulas salivales mayores y de las no especificadas (C08) a valores de \$2,471.54; \$1,454.84 respectivamente. En quinto lugar se ubica el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) en 3 pacientes con un valor de \$3,882.77 a un promedio por paciente de \$1,294.26; en un sexto lugar el tumor maligno de la vulva (C51) con 3 pacientes a un valor de \$3,395.89 a valor promedio de \$1,131.96; en séptimo lugar se ubica el tumor maligno de la mama (C50) con 48 pacientes a un costo promedio de \$1,122.19; en octavo lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de la lengua (C02) en 2 pacientes con un valor de \$1,983.62 con promedio por paciente de \$991.81; en noveno lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) en un paciente con valor de \$698.84; en décimo lugar el tumor maligno del cuello del útero (C53) en 27 pacientes con un valor de \$15,754.23 a un promedio por paciente de \$583.49; en onceavo lugar el tumor maligno del recto (C20) con 4 pacientes a un valor de \$2,095.2 a un promedio por paciente de \$513.18; en duodécimo lugar el tumor

maligno del cuerpo del útero (C54) en un paciente a un valor de \$510.39; el treceavo lugar otros tumores malignos de la piel (C44) en 13 pacientes a un valor de \$5,734.18 con un promedio por pacientes de \$441.09; en catorceavo lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) en 5 pacientes con un valor de \$2,127.66 y un promedio de \$425.53; los siguientes valores no superan los \$450 con un límite inferior de \$145.73.

La prestación por habitación en el Estadio II en mujeres sumo \$4,845.36 de los cuales el 18.02% se dio en mujeres con diagnóstico de tumor maligno de la glándula tiroides (C73), le sigue el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 15.67%, en tercer lugar el tumor maligno del recto (C20) con 12.54% y con poca diferencia el tumor maligno de otras glándulas salivales mayores y de las no especificadas (C08) con 12.29%, en quinto lugar el tumor maligno del cuello del útero (C53) con 11.75%, en sexto lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de la lengua (C02), en séptimo lugar el tumor maligno de la mama (C50) con 6.27%, los siguientes valores no superan el 4.8% por sí solos.

La atención y cuidado clínico en el Estadio II totalizo \$1,889.85 de este valor el 33.64% fue para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno del colon (C18), le sigue el tumor maligno de la vulva (C51) con 15.56%, en tercer lugar el tumor maligno de otras glándulas salivales mayores y de las no especificadas (C08) con 9.88%, en cuarto lugar el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67) con 9.82%, en quinto lugar el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) con 6.95%; los siguientes no pasan el 5% por sí solos.

La ración dieta en el Estadio II sumo \$1,273.91 de los cuales el 29.57% fue para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno de la glándula tiroides (C73), le sigue el tumor maligno del recto (C20) con 12.23%, en tercer lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 12.05%, en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 9.42%, en quinto lugar tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 8.1%, en sexto lugar el

comparte el tumor maligno de la vejiga urinaria (C67 y el tumor maligno de la mama (C50) con 5.46% cada uno, los demás tumores malignos no llegan a pasar el 4.8% por si solos.

El derecho a sala en el estadio II en mujeres, totalizo \$10,158.58 de los cuales el 35.81% correspondió al diagnóstico de linfoma no Hodgkin folicular (C82), le sigue el tumor maligno de otras glándulas salivales mayores y de las no especificadas (C08) con 23.15%, en tercer lugar el tumor maligno de la mama (C50) con 8.93%, en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 5.08%, los siguientes no pasan el 4.7% por si solos. El uso de equipo especializado en el Estadio II sumo \$1,733.74 de los cuales el 34.99% fue para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), en segundo lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 19.51%, en tercer lugar el tumor maligno del cuerpo del útero (C54) con 10.17%, en cuarto lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 8.92%, en quinto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 7.75%, las demás localizaciones no llegan 4.1% por si solos.

La atención de médico tratante en el Estadio II totalizo \$5,340.45 de este valor el 37.95% correspondieron a mujeres con diagnóstico de tumor maligno del cuello del útero (C53), le sigue el tumor maligno de la mama (C50) con 17.3%, en tercer lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de la lengua (C02) con 6.1%, en cuarto lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 5.77%, los siguientes no llegan a 4.2% por si solos.

Los procedimientos técnico médico en el Estadio II sumo \$21,204.33 de los cuales el 40.8% es por diagnóstico de tumor maligno del recto (C20), le sigue el linfoma no Hodgkin folicular (C82) con 17.89%, en tercer lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 7.69%, en cuarto lugar tumor maligno del estómago (C16) con 5.99%, los demás no llegan a 4.5% sin embargo el monto llega a sumar \$5.858.84.

En cuanto a laboratorio e imagenología la suma de valores en el Estadio II fue de

\$27.694.59 de esto el 43.42% fue para tumor maligno del recto (C20), le sigue el linfoma no Hodgkin folicular (C82) con 18.64%, en tercer lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 5.84%, en cuarto lugar el tumor maligno de la vulva (C51) con 5.23%, los demás tumores no llegan al 4.6% por si solos.

Los insumos totalizaron \$1,711.91 en el Estadio II de los cuales el 32.05% fue para tumor maligno del recto (C20), le sigue el linfoma no Hodgkin folicular (C82) con 27.68%, en tercer lugar el linfoma no Hodgkin difuso (C83) con 8.47%, en cuarto lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 8.21%, los demás no llegan al 4.2% por si solos.

Los medicamentos en el Estadio II en mujeres sumaron \$30,526.54 de los cuales el 81.08% fue para el tumor maligno del recto (C20), le sigue el linfoma no Hodgkin folicular (C82) con 4.78%, los demás no llegan al 4% por si solos.

La interconsulta a otros especialistas sumo \$144.36 en el estadio II y se concentró en tres localizaciones como: tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49), otros tumores malignos de la piel (C44) y tumor maligno del ovario (C56), con porcentajes de 53.97%, 30.69% y 15.34% respectivamente.

El Estadio III que es tumor regionalmente avanzado se atendió a 92 mujeres a un valor total de \$178,421.58 con un promedio por paciente de \$1,939.37. De acuerdo a la consideración del promedio del valor de la atención por paciente en primer lugar 7 pacientes con tumor maligno del colon (C18) a un valor de \$45,821.49 con un promedio por paciente de \$6,545.93; en segundo lugar dos paciente con tumor maligno del recto (C20) a un valor de \$7,400,21 con un promedio de \$3,700.11, en tercer lugar tumor maligno de la vulva (C51) con un paciente a un valor de \$2,669.55 y en cuarto lugar el tumor maligno de la mama (C50) en 41 pacientes con un valor \$94,349.78 a un promedio de \$2,301.21. En quinto lugar se ubica el tumor maligno del estómago (C16) en 8 pacientes con un valor de \$11,108.6 a un promedio por paciente de

\$1,388,58; en un sexto lugar el tumor maligno del intestino delgado con un paciente a un valor de \$973.21; en séptimo lugar se ubica el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) en 5 pacientes con un valor \$4,363.55 y un promedio por paciente de \$872.71; en octavo lugar el tumor maligno del ovario (C56) en 3 pacientes con un valor de \$2,482.53 y un promedio de \$827.51 por paciente; en noveno lugar el tumor maligno del cuello del útero (C53) en 12 pacientes a un valor de \$6,298.8 y un promedio de \$524,9 por paciente; en décimo lugar el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) en un paciente con un valor de \$462,89. Los siguientes lugares promedio por paciente, no pasan de \$330 con un límite inferior de \$93.45.

Las prestaciones por habitación en el Estadio III en mujeres totalizaron \$9,770.63 de los cuales el 58.1% correspondió para el diagnóstico de tumor maligno del estómago (C16), le sigue el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 10.4%, en tercer lugar el tumor maligno de la vulva (C51 con 10.4%, en cuarto lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 7.8%; las demás localizaciones no llegan a más de 3.6% por si solos.

Las atenciones y cuidado clínico en el Estadio III sumo \$4,144.51 de este valor el 46.41 fue para el tumor maligno del estómago (C16), le sigue el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 30.69%, en tercer lugar el tumor maligno de la vulva (C51 con 7.36%, en cuarto lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 5.54%; las demás localizaciones no llegan a más de 2.6% por si solos.

La ración dieta en el Estadio III totalizo \$2,477.13 de los cuales casi la mitad, 49.08% es para las mujeres con diagnóstico tumor maligno del estómago (C16), le sigue el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 28.75%, en tercer lugar el tumor maligno de la vulva (C51) con 8.33%, los demás no llegan al 3.8% por si solos.

El derecho de sala en el Estadio III sumo \$13,533.02 de los cuales el 48.83% es para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno del

riñón, excepto de la pelvis renal (C64), en segundo lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 20.61%, en tercer lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 8.63%, en cuarto lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 6.36%, en quinto lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de las vías biliares (C24) con 6.15%, los demás diagnósticos no llegan al 3.4% por si solos.

El uso de equipo especializado en el Estadio III en mujeres totalizo \$1,671.45 de este valor el 24.52% es para el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), en segundo lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 23.71%, en tercer lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de las vías biliares (C24) con 15.93%, en cuarto lugar el tumor maligno de la vulva (C51 con 14.26%, en quinto lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 6.96%, en sexto lugar el tumor maligno de otros tejidos conjuntivos y de tejidos blandos (C49) con 5.29%, los demás no pasan del 4.1% por si solos.

La atención médico tratante en el Estadio III sumo \$7,591.26 de los cuales el 41.35% es para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con 29.19%, en tercer lugar el tumor maligno de la vulva (C51) con 10.85%, en cuarto lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de las vías biliares (C24) con 6.77%, los demás diagnósticos no superan el 2.4% por si solos.

Los procedimientos técnicos médicos en el Estadio III sumo \$36,625.35 de los cuales el 40.27% es para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con 32.8%, en tercer lugar el tumor maligno de la vulva (C51) con 6.98%, en cuarto lugar el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 6.45%, en quinto lugar otros tumores malignos de la piel (C44) con 5.09%; los demás diagnósticos no superan el 3.3% por si solos. Las prestaciones de laboratorio e imagenología llego a \$31,954.21 de este valor el 53.68% fue para el

diagnóstico de tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con 15.5%, en tercer lugar el tumor maligno de la vulva (C51 con 8.79%, en cuarto lugar el tumor maligno de otras partes y de las no especificadas de las vías biliares (C24) con 7.44%; los demás tumores no llegan al 2.6% por si solos.

Insumos totalizo en el Estadio III la cifra de \$2,107.55 de los cuales el 38.83% correspondió al diagnóstico de tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64), le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con 31.75%, los siguientes están el tumor maligno de la vulva (C51, otros tumores malignos de la piel (C44) y el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con sus porcentaje respectivos de 5.64%, 5.59% y 5.23%; los demás no pasan el 4.3% por si solos.

El rubro de medicamentos en el Estadio III sumo \$67,730.86 de los cuales el 90.77% se reparten en el tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64) con 70.91% y el tumor maligno del estómago (C16) con 19.86%, los demás diagnóstico no llegan al 4% por si solos.

La interconsulta en el Estadio III fue de \$653.7 de los cuales el 78.87% es para el tumor maligno del estómago (C16), le sigue el tumor maligno de la glándula tiroides (C73) con 9.41%; los demás tumores no superan el 5% por si solos.

El Estadio IV que es tumor diseminado a otras partes del sitio que comenzó, se atendieron a 33 mujeres a un valor total de \$56,800.33 con un promedio por paciente de \$1,721.22. De acuerdo al promedio del valor de la atención por paciente en primer lugar un pacientes con tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) a un valor de \$11,697.63; en segundo lugar un paciente con tumor maligno secundario de otros sitios (C79), en tercer lugar el linfoma no Hodgkin folicular (C82), en un paciente con un valor de \$4,771.35; en cuarto lugar el tumor maligno de la mama (C50) en 4 pacientes con un valor de \$9,383.23 y un promedio por

paciente de \$2,345.81; en quinto lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) en un paciente con un valor de \$2,067.55; en sexto lugar el tumor maligno de otros sitios y de sitios mal definidos (C76) en un paciente a un valor de \$1,347.94. En séptimo lugar el tumor maligno secundario de los órganos respiratorios y digestivos (C78) en 4 pacientes con un valor de \$4,816.65 y un promedio por paciente de \$1,204.16; del octavo al onceavo se ubican con 2 pacientes cada uno el tumor maligno del estómago (C16), tumor maligno de sitios no especificados (C80), tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas (C22) y el tumor maligno del recto (C20), con valores de \$2,344.26; \$2,307.38; \$1,379.6 y \$1,310.65 con valores promedios por pacientes de \$1,172.13; \$1,153.69; \$689.8 y \$655.33, respectivamente. En el doceavo lugar el tumor maligno del cuello del útero (C53) en 7 pacientes a un valor de \$3,589.49 con un promedio por paciente de \$512.78. Los siguientes valores tienen como un promedio por paciente de \$488.51 y su límite inferior de \$105.88.

La prestación por habitación en el Estadio IV sumo \$5,012.04 de los cuales el 29.55% correspondió a mujeres con diagnóstico de tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77), le sigue el tumor maligno de la mama (C50) con 28.79%, el tercer lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 12.12%, en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 6.82%, en quinto lugar el tumor maligno del recto (C20) con 5.3%; los demás no superan el 3.8% por si solos.

La atención y cuidado clínico en Estadio IV sumo \$1,841.03 de los cuales el 23.05% es para el tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77), en segundo lugar el tumor maligno de la mama (C50) con 20.83%, en tercer lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 16.36%, en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 10.16%, en quinto lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 5.57%; después le siguen otros tumores que no pasan del 4.6% por si solos.

La ración dieta en el Estadio IV sumo \$906.92 de esta cifra el 31.49% fue para las mujeres con diagnóstico de tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77), le sigue el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 13.5%, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 11.36%, en cuarto lugar el tumor maligno de la mama (C50) con 11.11%, en quinto lugar el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) con 6.35%, y con porcentajes similares de 5.82% cada uno se ubica el tumor maligno secundario de los órganos respiratorios y digestivos (C78) y tumor maligno del colon (C18); después le sigue otros tumores que no superan el 4.6% por si solos.

El derecho de sala en el Estadio IV totalizo \$3,655.91 de los cuales el 20.67% fue para el tumor maligno de la mama (C50), en segundo lugar el tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77) con 17.85%, en tercer lugar el tumor maligno de sitios no especificados (C80) con 17.04%, en cuarto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 14.17%, en quinto lugar el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) con 9.08%, en sexto lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 8.96%, en séptimo lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 6.22%; los demás no superan el 2.6% por si solos.

El uso de equipo especializado en el Estadio IV sumo \$641.83 de los cuales el 28.1% fue para mujeres con el diagnóstico de tumor maligno de sitios no especificados (C80), le sigue el tumor maligno del estómago (C16) con 14.33%, en tercer lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 13.62, luego siguen localizaciones que tienen 10.98% cada uno y son: tumor maligno secundario de otros sitios (C79) y el tumor maligno del intestino delgado (C17), luego le siguen cuatro localizaciones con 5.49% cada una y son: tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19), tumor maligno de la mama (C50), tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77) y el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34).

La atención médico tratante en el Estadio IV en mujeres sumo \$3,153.8 de los cuales el 14.64% fue para el tumor maligno del estómago (C16), en segundo lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 13.68, en tercer lugar el tumor maligno de la mama (C50) con 13.155; en cuarto lugar el tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77) con 12.39%, en quinto lugar el tumor maligno de sitios no especificados (C80) con 8.7%, en sexto lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 7.18%, en séptimo lugar el tumor maligno secundario de los órganos respiratorios y digestivos (C78) con 6.07%, en octavo lugar el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) con 5.68%; después siguen tumores que no superan el 4.3% por si solos.

Los procedimientos técnicos médicos en el Estadio IV llego a \$8,822.49 de este valor el 22.38% corresponde a mujeres con diagnóstico de tumor maligno del estómago (C16), le sigue tumor maligno de la mama (C50) con 21.61%, en tercer lugar el tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77) con 14.3%, en cuarto lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 6.03%, le siguen el tumor maligno secundario de los órganos respiratorios y digestivos (C78), tumor maligno de sitios no especificados (C80), tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) y el tumor maligno del recto (C20) con 5.83%, 5.71%, 5.56 y 5.14% respectivamente, después siguen tumores que no superan el 4.8% por si solos.

Las prestaciones por laboratorio e imagenología totalizo \$12,690.95 de los cuales el 17.4% fue para mujeres con diagnóstico de tumor maligno del estómago (C16), en segundo lugar el tumor maligno de la mama (C50) con 12.75%, en tercer lugar el tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77) con 11.18%, en cuarto lugar el tumor maligno de sitios no especificados (C80) con 10.22%, en quinto lugar tumor maligno del intestino delgado (C17) con 8.67%, en sexto lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) con 7.03%, en séptimo lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 7.02%, en

octavo lugar el tumor maligno del colon (C18) con 5.31%, en noveno lugar el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) con 5.07%; después siguen tumores que no superan el 4.2% por si solos.

Los insumos en el Estadio IV en mujeres sumo \$989.82 de esto el 42.3% se dio a mujeres con diagnóstico de tumor maligno de la mama (C50), le sigue el tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77) con 19.46%, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 13.03%, en cuarto lugar el tumor maligno de la unión rectosigmoidea (C19) con 7.53%; los demás tumores no llega al 4.6% por si solos. Los medicamentos en el Estadio IV totalizo \$1,853.25 de este valor el 24.53% fue para mujeres con diagnóstico de tumor maligno de la mama (C50), en segundo lugar el tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77) con 20.56%, en tercer lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 18.17%, en cuarto lugar el tumor maligno del colon (C18) con 17.89%, en quinto lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 6.94%; los demás no superan el 3.7% por si solos. La interconsulta a otros especialistas en el Estadio IV llego a un valor de \$435.38 de esto el 44.21% fue para mujeres con diagnóstico de tumor maligno secundario y el no especificado de los ganglios linfáticos (C77), en segundo lugar el tumor maligno del recto (C20) con 20.35%, en tercer lugar el tumor maligno de la mama (C50) con 17.2%, en cuarto lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 8.05.; los demás no llegan a sumar el 10.2%.

En cuanto a los tumores que por diferentes razones no se pudieron estadificar (NE) en 17 pacientes con un valor de \$11,436.92 a un promedio de \$672.76 por pacientes, en el orden de mayor a menor se ubica el tumor maligno de otros sitios y de sitios mal definidos (C76) en un paciente a un valor de \$2,274.35; en segundo lugar el tumor maligno del ovario (C56) en 2 pacientes con un valor de \$2,898.02 a un promedio de \$1,449.01; en tercer lugar el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) en un pacientes con un valor de \$1,001.74; en cuarto lugar el tumor

maligno del estómago (C16) en 6 pacientes con un valor de \$4,220.78 y un promedio por paciente de \$703.46; en el quinto lugar el tumor maligno del páncreas (C25) en un paciente con \$339.17; en sexto lugar el tumor maligno de la mama (C50) en 2 pacientes con un valor de \$316.87 a un promedio por paciente de \$158.44; el séptimo lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) en un paciente con un valor de \$157.76; los siguientes valores van desde \$115,54 a \$42.36 por pacientes.

En las prestaciones más importantes que se dieron a las mujeres con tumores que no se pudieron estadificar (NE) está la habitación que totalizo \$1,253.01 de este valor más de la mitad correspondió a tumor maligno del ovario (C56) con 51.52%, en segundo lugar tumor maligno del páncreas (C25), en tercer lugar el tumor maligno del esófago (C15) con 18.18%, por último el tumor maligno de los huesos y de los cartílagos articulares, de otros sitios y de sitios no especificados (C41) con 9.09%.

La atención y cuidado clínico en las mujeres con tumores NE sumo \$389.28 de los cuales el 57.03% tumor maligno del ovario (C56), en segundo lugar el tumor maligno del páncreas (C25) con 16.87%, en tercer lugar el tumor maligno del esófago (C15) con 14.46, en quinto lugar el tumor maligno de los huesos y de los cartílagos articulares, de otros sitios y de sitios no especificados (C41) con 9.37%, por último el tumor maligno de la mama (C50) con 2.3%.

La atención médico tratante en los tumores NE totalizo \$863.68 de los cuales el 58.39% se dio en mujeres con tumor maligno del ovario (C56), en segundo lugar el tumor maligno de los huesos y de los cartílagos articulares, de otros sitios y de sitios no especificados (C41) con 11.76%, en tercer lugar el tumor maligno del esófago (C15) con 11.65%, en cuarto lugar el tumor maligno del páncreas (C25) con 10.5%; los demás tumores NE no llegaron a 3.4% por si solos.

Los procedimientos técnico medico en los tumores NE sumo \$1,876.21 de esto el 58.31% fue para mujeres con diagnóstico de

tumor maligno del esófago (C15), en segundo lugar el tumor maligno de los huesos y de los cartílagos articulares, de otros sitios y de sitios no especificados (C41) con 30.03%, en tercer lugar el tumor maligno del ovario (C56) con 6.26%; los demás tumores no alcanzan el 3.9% por si solos.

Las prestaciones por laboratorio e imagenología sumo \$4,474.31 de este valor el 46.68% fue para mujeres con diagnóstico de tumor maligno del ovario (C56), en segundo lugar el tumor maligno del esófago (C15) con 16.62%, en tercer lugar el tumor maligno de los huesos y de los cartílagos articulares, de otros sitios y de sitios no especificados (C41) con 14.96%, en cuarto lugar el tumor maligno del páncreas (C25) con 6.74%, en quinto lugar el tumor maligno del intestino delgado (C17) con 6.19%, en sexto lugar el tumor maligno del estómago (C16) con 5.19%, luego le siguientes valores que no pasan del 2.2% por si solos.

Los medicamentos en los tumores NE diagnosticados en mujeres llega a \$1,138.23 de los cuales el 38.52 fue para mujeres con tumor maligno del ovario (C56), en segundo lugar el tumor maligno de los huesos y de los cartílagos articulares, de otros sitios y de sitios no especificados (C41) con 21.72%, en tercer lugar el tumor maligno del esófago (C15) con 19.6%, en cuarto lugar el tumor maligno del páncreas (C25) con 12.36%, en quinto lugar tumor maligno del estómago (C16) con 7.35% por último el tumor maligno de los bronquios y del pulmón (C34) que no supera el 0.5%. Las prestaciones de ración dieta sumaron \$235.18, el uso de equipo especializado \$187.41, insumos \$175.05, interconsulta a otros especialistas \$66.45.

Estadística descriptiva de acuerdo al conjunto de prestaciones en hombres.

Aplicando la estadística descriptiva a la serie de datos agrupados como habitación; atención y cuidado clínico; ración dieta; derecho de sala; uso de equipo especializado; atención médico tratante; procedimiento técnico médico; laboratorio e Imagenología; insumos; medicamentos; interconsulta a otros especialistas. Recordando las propiedades del

promedio o media aritmética que considera balancear los diferentes costos, refleja las transformaciones hechas a los valores de costos y tomando en cuenta que no puede ser representativo cuando los valores son extremos. La desviación estándar es la raíz cuadrada de la varianza y esta equivale al promedio de las desviaciones o diferencias cuadráticas de cada valor de una serie con respecto al promedio de dicha serie. La desviación estándar nos dice cuánto tienden a alejarse los puntajes del promedio. Si los valores están más cerca del promedio la desviación estándar también se hace de menos valor e indica una distribución más homogénea. En distribuciones con alta desviación estándar es decir distribuciones más heterogéneas, usualmente el promedio deja de ser representativo. Aplicando lo anterior expuesto tenemos que los valores de costos para los diferentes conjuntos de prestaciones son altamente heterogéneos (Apéndices Tabla 10)

Los costos menos heterogéneos son los de interconsulta a otros especialistas, sin embargo es un rubro poco utilizado, el uso de equipo especializado presenta una desviación estándar de casi 50 (49,16) siendo estas prestaciones de alto uso; las prestaciones que sumaron valores por encima de los \$120,000 que son en hombres la atención médico tratante, laboratorio e Imagenología y medicamento esta última prestación fue la que de acuerdo al análisis presento la más alta heterogeneidad de sus valores.

La heterogeneidad de los valores también está presente al analizar las prestaciones en mujeres; los insumos son los valores menos heterogéneos y en consideración de los valores que sobrepasan los \$120,000 la atención médico tratante son los menos variables en relación al laboratorio e imagenología y medicamentos siendo este último el más heterogéneo de presentación de sus valores (Apéndices Tabla 11)

Discusión

Por tener un nivel resolutivo limitado el Hospital Oncológico “Dr. Wilson Franco Cruz” de SOLCA Núcleo Machala no se

puede realizar el cálculo de costo total de un tratamiento completo basado en protocolos de atención, que incluya todas las prestaciones que tengan que darse a los diferentes tipos de cáncer; carencia de servicios como radioterapia, medicina nuclear y otros. La limitación de un año de estudio sirve para valorar solo ciertos inicios de atención en cuanto a las prestaciones entregadas a las diferentes patologías en especial las malignas.

Propuesta

El Hospital Oncológico “Dr. Wilson Franco Cruz” del Núcleo de SOLCA Machala llevara un registro referenciado por pacientes u usuarios, por diagnósticos de sus enfermedades, extensión de la misma, tipos de prestaciones; así se podría obtener cifras sobre los costos de las mismas con la aplicación del tarifario nacional que estén vigentes, de manera oportuna que sirva para la toma de decisiones del Hospital Oncológico en beneficio de la salud pública de la provincia y del país. El diseño y la propuesta de elaboración de un sistema de información rutinaria que se base en las necesidades de los usuarios que en cada paso registran la información, la cual permitirá recopilar y procesar oportunamente los datos obteniendo de esa manera información útil para ser analizada desde diferentes perspectivas que incluirían situaciones, administrativas, técnicas y financieras. El Tarifario (Tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, 2012) es el instrumento técnico de aplicación obligatoria por las Instituciones públicas o privadas que conforman el Sistema Nacional de Salud, siendo dentro de este conformado por la Red Pública Integral de Salud y la Red Complementario o privada donde se encuentra SOLCA, este tarifario regula el reconocimiento económico de las atenciones de los servicios de salud, que prestan las instituciones o los profesionales, con estas consideraciones se realiza una propuesta en Excel para tratar de llevar oportunamente los datos que servirán para ser consolidados y luego iniciar el proceso de cobro de las prestaciones.

En la hoja de Excel se tendrá que recopilar del sistema médico la información referente a los

beneficiarios del convenio de cooperación interinstitucional, se consignara datos de afiliación como: nombres, cédula identidad, número de historia clínica; diagnóstico acorde a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) décima revisión y la extensión de la enfermedad de acuerdo a la clasificación internacional de la Agencia de Investigación Contra el Cáncer.

Se identifica la prestación acorde al tarifario nacional como: 1. Servicio de habitación, 2. Cuidado y manejo diario, 3. Dieta hospitalaria, 4. Derecho de uso de otras salas hospitalarias, 5. Derecho de sala de cirugía - uso de quirófano, 6. Derecho de uso de equipos especiales en cuidados intensivos, sala de cirugía u otras, 7. Otros derechos de salas / procedimientos, 8. Materiales de cirugía - materiales de uso menor (fungibles) que se utilicen en procedimientos quirúrgicos; y otros que por su importancia en el aporte de la cantidad de valores se detallan en: insumos, medicamentos, laboratorio e imagenología, o por ser no muy frecuentes como interconsultas a otros especialistas, servicio de ambulancias, visitas domiciliarias.

Luego de tener recopilado la información y de haber definido la presentación de la información para el cobro se realizara un consolidado cuya propuesta considera el anterior Excel (Apéndices Propuesta)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La metodología aplicada atendió a los objetivos propuestos por la presente investigación descriptiva, el hallazgo más relevante fue que los rubros que mayor impacto económico son los de medicamento, laboratorio e imagenología y procedimiento técnico médico que suman \$469,331.85.

La hipótesis que se planteó de contar con registro de costos de todas las prestaciones que entrega el Hospital de SOLCA Machala es una base para tener un panorama que permite cuantificar el impacto financiero que la atención de salud demanda. Las limitaciones que se presentaron durante la investigación son descritas en la discusión y tienen que ver con la atención integral

relacionada al nivel resolutivo del hospital de SOLCA. Los hallazgos de la investigación fueron los siguientes:

La mujeres son las que más se beneficiaron del Convenio MSP-SOLCA en el año 2012, ya que del total de 633 personas el 70,93% (449) son mujeres.

De todos los tumores malignos (420) que se atendieron en el año 2012 a través del Convenio, el 70,48% (296) se presentaron en pacientes mujeres.

En relación al total de los tumores benignos (19) el 89,47% (17) se presentaron en pacientes mujeres.

Los tumores de comportamiento incierto (13) el 76,92% (10) se presentaron en pacientes mujeres.

Las enfermedades no tumorales en su total (181) el 69,61% (126) se presentaron en pacientes mujeres.

El costo total de las prestaciones que se entregaron a los beneficiarios del Convenio en el año 2012 sumo \$636,109.11 de los cuales el 29.17% (\$185,550.99) es por las prestaciones en hombres y el 70.83% (\$450,558.12) para mujeres.

La mayor cantidad de prestaciones por habitación se dio en mujeres que del total de \$38,647.57 el 66.79% (\$25,811.96) fue para ellas; esta situación de hospitalización repercute en las prestaciones de derecho de sala y ración dieta.

La prestación denominada atención médico tratante sumo en total \$32,438.2 de los cuales el 32.49% (\$10,539,64) fue para hombres y el 67.51% (\$21,898.56) en mujeres.

Las prestaciones por procedimiento técnico médico es un rubro importante que sumo \$129,015.89 de los cuales el 24,4% (\$31,479.93) casi la cuarta parte fue entregada a hombres y el 75.6% (\$97,535.96) a mujeres.

Otro de los rubros que pasa los \$120,000.00 es el de las prestaciones por concepto de laboratorio e imagenología con un total de \$139,738.47 de los cuales el 28.63%

(\$40,000.32) fue entregado a hombres y el 71.37% (\$99,738.15) a mujeres.

Los rubros que sobrepasan los \$120,000.00 son los de medicamento (\$200,577.49), le sigue laboratorio e imagenología (\$139,738.47) y procedimiento técnico médico (\$129,015.89); estas tres prestaciones suman \$469,331.85 y tienen un aporte del 73.91% en el total general de \$634,994.68.

El estadio I de los tumores malignos en hombres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$221,42, solo se atendió a 3 pacientes.

El estadio II de los tumores malignos en hombres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 11972,44, solo se atendió a 6 pacientes.

El estadio III de los tumores malignos en hombres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 1543,29, se atendió a 34 pacientes.

El estadio IV de los tumores malignos en hombres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 1034,64, se atendió a 29 pacientes.

El estadio no especificado de los tumores malignos en hombres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 687,08, se atendió a 17 pacientes.

El estadio 0 llamado in situ de los tumores malignos en mujeres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 711,06, se atendió a 11 pacientes.

El estadio I de los tumores malignos en mujeres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 1563,98, se atendió a 17 pacientes.

El estadio II de los tumores malignos en mujeres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 848,83, se atendió a 126 pacientes.

El estadio III de los tumores malignos en mujeres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 1939,36 se atendió a 92 pacientes.

El estadio IV de los tumores malignos en mujeres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 1721,22 se atendió a 33 pacientes.

El estadio no especificado de los tumores malignos en mujeres el costo promedio de todas las prestaciones fue de \$ 672,76, se atendió a 17 pacientes.

El tumor maligno del estómago en hombres sumo un total de prestaciones de \$23,127.49 de los cuales \$12,318.06 (53,46%) fue para atender a 7 pacientes en estadio III.

El tumor maligno del colon en hombres sumo un total de prestaciones de \$18,234.85 de los cuales \$ 10,409.68 (57,09%) fue para atender a 6 pacientes en estadio III.

El tumor maligno de la próstata sumo un total de prestaciones de \$32,819.64 de los cuales \$ 14,096.38 (42,95%) fue para atender a 7 pacientes en estadio IV; y \$9,796.58 (\$29,85%) para atender a 14 pacientes en estadio II.

Los linfomas en hombres sumo un total de prestaciones de \$46,485.18 de los cuales \$ 26,499.41 (57,01%) fue para atender a 3 pacientes de linfoma no Hodgkin en estadio II.

El tumor maligno del estómago en mujeres sumo un total de prestaciones de \$33,347.2 de los cuales \$11,108.6 (33,31%) para atender a 8 pacientes en estadio III, y \$10,291.15 (30,86%) fue para 2 pacientes en estadio I.

El tumor maligno del colon en mujeres sumo un total de prestaciones de \$48,675.43 de los cuales \$ 45,821.49 (94,14%) fue para atender a 7 pacientes en estadio III.

El tumor maligno del recto en mujeres sumo un total de prestaciones de \$10,806.06 de los cuales \$ 7,400.21 (68,48%) fue para atender a 2 pacientes en estadio III.

El tumor maligno de la mama en mujeres sumo el más alto valor de prestaciones con \$157,915.14 de los cuales \$ 94,349.78 (59,75%) fue para atender a 41 pacientes en estadio III y \$ 53,865.26 (34,11%) fue para 48 pacientes en estadio II.

Los linfomas en mujeres sumo un total de prestaciones de \$8,492.43 de los cuales \$4,771.35 (56,18%) fue para atender a un paciente de linfoma no Hodgkin en estadio IV.

Bibliografía

- Constitución de la República de Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud. (enero de 2012). *Tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud*, 12. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Aravena L., P., & Inostroza P., M. (2015). ¿Salud pública o privada? Los factores más importantes al evaluar el sistema de salud en Chile. *Rev Med*, 244-251.
- Calderón Salazar, J. (2013). Economista, MAE . En *Taller de Formulación de Proyectos de Investigación*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Cossa Cabanillas, A. (2012). Modelo de simulación para programar y controlar los recursos en una gestión hospitalaria. *INTERFASSES*(5), 83-100.
- Diario Hoy. (22 de diciembre de 2007). SOAT costara entre \$21 y \$120. *Diario Hoy*.
- Dirección de Análisis para la Innovación de Servicios de Salud. (2004). Módulo de estimación de costos hospitalarios. *Módulo de estimación de costos hospitalarios*. México D. F., México.
- Fernández Hernández, I. S., & Santana Porbén, S. (2015). Costs analysis system. Its location within a program for food, nutrition and metabolic intervention. *SENPE*, 31(6).
- Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza. (2009). Cooperación de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación-Cosude. En P. PQ/DE, & F. B. R. (Ed.), *Manejo adecuado de desechos hospitalarios* (Carmen

- Gangotena ed., pág. 10). Quito, Pichincha, Ecuador: Consorcio Camaren.
- Hernández-Nariño, A., Medina-León, A., Nogueira-Rivera, D., Negrín-Sosa, E., & Marqués-León, M. (abril de 2014). La caracterización y clasificación de sistemas, un paso necesario en la gestión y mejora de procesos. Particularidades en organizaciones hospitalarias. *DYNA*(81), 193-200.
- Hornngren, C. T., Sunden, G. L., & Elliot, J. A. (2000). *Introducción a la contabilidad financiera* (séptima ed.). (D. Hoffman Emry, Ed.) México DF, México: Pearson Educación de México S.A.
- Instituto Nacional del Cáncer. (25 de noviembre de 2013). *Instituto Nacional del Cáncer EE.UU.* Recuperado el 25 de noviembre de 2013, de www.cancer.gov/espanol/recursos/hojas-informativas/deteccion-diagnostico/estadificacion: <http://www.cancer.gov/espanol/recursos/hojas-informativas/deteccion-diagnostico/estadificacion>
- Jose Luis Temes Montes, V. p. (1992). *Manual de Gestión Hospitalaria*. Mc Graw-Hill Interamericana de España.
- Ley Orgánica de Salud. (s.f.). Salud y Seguridad Ambiental. *Libro II Art 97,98,99,100,103,y 107.*
- Lucio, R., Villacrés, N., & Henriquez, R. (septiembre de 2011). Sistema de Salud en el Ecuador. *Salud Pública*, 53(177, 187).
- Luque de Lázaro, E. (2006). *Introducción al estudio de la contabilidad*. Caracas, Venezuela.
- Marset Campos, P., & Sáez Gómez, J. M. (1998). La evolución histórica de la salud pública. En F. Martínez Navarro, J. M. Antó Boqué, P. L. Castellanos, M. Gili Miner, P. Marset Campos, & V. Navarro López, *Salud Pública* (págs. 12,22). Madrid: McGraw-Hill - Interamericana de España. S. A. U.
- Martínez-Ramírez, A., Chávez-Ramírez, S., Barrera-Sánchez, F. J., Kumazawa-Ichikawa, M. R., Cambero-González, E. G., & Ortega-Larios, E. K. (2014). Reflexiones acerca de los principios éticos y legales de mayor trascendencia en la práctica médica y su relación en la calidad y seguridad de los pacientes. *CONAMED*, 529-532.
- Medina-Chávez, J. H. (2015). Envejecimiento de la población y necesidad de la intervención interdisciplinaria. *Enferm Instituto Mexicano de Seguro Social*, 1-2.
- Ministerio de Salud Pública. (14 de marzo de 2008). Historia clínica única. *Historia clínica única*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública. (2012). Instructivo 001-20012 para la viabilidad de la atención en la salud en unidades de la red pública integral de salud y en la red privada (complementaria) de prestadores de servicios de salud. *Instructivo 001-20012 para la viabilidad de la atención en la salud en unidades de la red pública integral de salud y en la red privada (complementaria) de prestadores de servicios de salud*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública. (junio de 2013). *Manual operativo. Red Nacional Integrada de Servicios de salud. Red Pública Integral de Salud. Red Privada Complementaria*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública. (junio de 2013). Manual operativo. Red Nacional Integrada de Servicios de salud. Red Pública Integral de Salud. Red Privada Complementaria. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública. (21 de octubre de 2013). Norma del subsistema de referencia, derivación, contrareferencia, referencia inversa y transferencia del sistema nacional de salud. Quito, Pichincha, Ecuador: MSP.
- Ministerio de Trabajo. (s.f.). Código del Trabajo. *Reglamento Interno de Seguridad y Salud*.

- Ministerio del Ambiente. (Agosto de 2012). Programa Nacional de Gestión Integral de desechos sólidos. *Estudios y Diseños para la Gestión Integral de Desechos Sólidos*.
- Patiño Restrepo, J. F. (1998). Abraham Flexner y el Flexnerismo. Fundamento imperecedero de la educación médica moderna. *Medicina*, 66.
- Pontón Laverde, G. (2008). Gestión administrativa, económica y financiera. En G. Malagón-Londoño, R. Galán Morera, G. Pontón Laverde, & Á. Garrido Madrid (Ed.), *Administración Hospitalaria* (tercera ed., págs. 366, 371). Bogotá, Colombia: Editorial médica Internacional Ltda.
- Proyecto de Modernización de los servicios de salud MODERSA - MSP. (abril de 2004). Manual para la referencia y contrarreferencia de pacientes y usuarios. *Manual para la referencia y contrarreferencia de pacientes y usuarios*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Resolución No. C. D. 331 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (8 de septiembre de 2010). Resolución No. C. D. 331. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Rojas Medina, R. A. (2007). Contabilidad de costos. Definición de costo. En R. A. Rojas Medina, *Sistemas de costos. Un proceso para su implementación* (primera ed., págs. 9, 10). Manizales, Colombia: Centro de publicaciones Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.
- Salud sin Daño-America Latina. (2007). Tecnologías alternativas a la incineración, para el tratamiento de los residuos hospitalarios. En *Residuos Hospitalarios -Guía para reducir su impacto sobre la salud y el ambiente* (Segunda ed., pág. 23). Buenos Aires, Argentina.
- Santillán Fernández, J. M., & Asmat Valdivia, F. O. (2014). Modelo de gestión estratégica para mejorar la calidad de los servicios de salud e ingresos económico del Hospital Regional Docente de Trujillo. *Ciencia y tecnología*(4), 175-190.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2013). *Buen Vivir Plan Nacional 2013 - 2017. Todo el Mundo Mejor*. (primera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Senplades, Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir-Objetivos Nacionales para el Buen Vivir*. (Vol. 1). Quito, Pichincha, Ecuador.
- SOLCA. (15 de julio de 2004). Estatutos de la Sociedad de Lucha Contra el cáncer del Ecuador SOLCA. *Estatutos de la Sociedad de Lucha Contra el cáncer del Ecuador SOLCA*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Sosa Vázquez, R. Y., & Chávez Alonso, I. (2014). Referentes teóricos a considerar para la confección de fichas de costos. Matanzas, Cuba: Universidad de Matanzas.
- Tachiquin-Sandoval, R., Romero-Escobedo, A. C., & Padilla-Villalobos, L. A. (2014). Conocimiento sobre responsabilidad profesional en la atención médica: ¿falta de actitud, interés o educación? *CONAMED*, 19(1), 23-31.
- Temes Montes, J. L., Pastor, V., & Díaz Fernández, J. L. (1992). *Manual de Gestión Hospitalaria* (primera ed.). Madrid: McGraw-Hill - Interamericana de España.
- Temes Montes, P. D. (1992). En *Evolución del sistema hospitalario*. España.
- Vargas González, V., & Hernández, C. (octubre - diciembre de 2009). Sistemas de Información de costos para la gestión hospitalaria. *Revista de Ciencias Sociales*, XV(4), 716-726.
- Vergara I., M. (2015). Propuesta de reformas a los prestadores públicos de servicios médicos en Chile: "fortaleciendo la opción pública". *Med Chile*, 237-243.

APÉNDICES

Tabla 1: Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Paciente beneficiario del convenio MSP-SOLCA con diagnóstico de cáncer	Persona que a través del convenio MSP-SOLCA se considera beneficiario del mismo y que tiene un diagnóstico de cáncer	Sexo Diagnóstico de cáncer Extensión de la enfermedad	Porcentaje por sexo Número y porcentaje de casos de cáncer. Frecuencia de cáncer y su extensión.
Paciente beneficiario del convenio MSP-SOLCA sin diagnóstico de cáncer	Persona que a través del convenio MSP-SOLCA se considera beneficiario del mismo y que no tiene un diagnóstico de cáncer o está en fase de investigación para obtener el mismo.	Sexo Pacientes sin diagnóstico de cáncer luego de la investigación. Pacientes con diagnóstico de cáncer luego de la investigación.	Porcentaje por sexo Número y porcentaje de casos sin diagnóstico de cáncer. Número y porcentaje de casos con diagnóstico de cáncer.
Prestaciones costeadas por el tarifario nacional de salud	Toda actividad o proceso que se aplique en la atención de un paciente ya sea para lograr el diagnóstico, tratamiento, control o rehabilitación de su salud, identificada en el tarifario nacional de salud para el reconocimiento del costo en dólares.	Tipo de prestación entregada a los pacientes, por sexo y diagnóstico de cáncer. Costo de la atención por pacientes, sexo, diagnóstico de cáncer. Costo de la atención por pacientes, sexo, sin diagnóstico de cáncer.	Clasificación porcentual de las prestaciones. Cantidad del costo de la atención de pacientes por sexo y diagnóstico de cáncer. Cantidad del costo de la atención de pacientes por sexo y sin diagnóstico de cáncer.

Tabla 1 Total de diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Diagnósticos	Hombres	Mujeres
TM	31 %	71 %
TB	11 %	89 %
TCI	23 %	77 %
NO TUMORES	35 %	77 %

FUENTE: Sistema Médico del Hospital Oncológico de SOLCA Machala

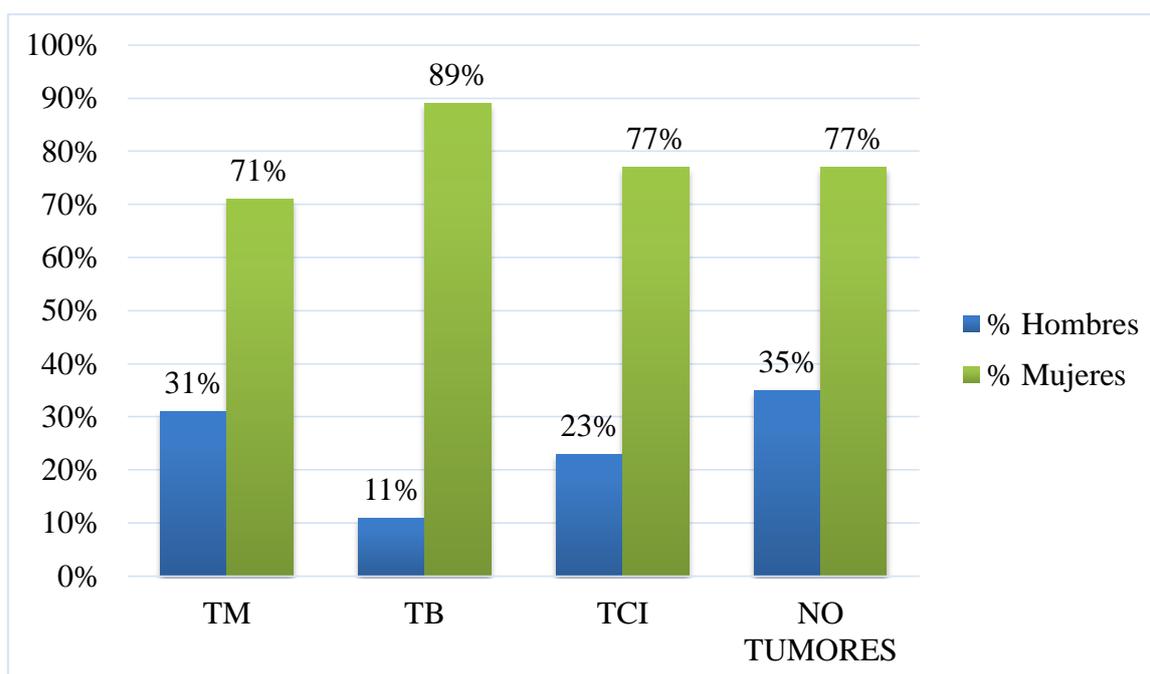


Figura 1 Total de diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Tabla 2 Porcentajes de diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Diagnósticos	Hombres	Mujeres
TM	67 %	66 %
TB	1 %	4 %
TCI	2 %	2 %
NO TUMORES	30 %	28 %
TOTAL	100 %	100 %

FUENTE: Sistema Médico del Hospital Oncológico de SOLCA Machala

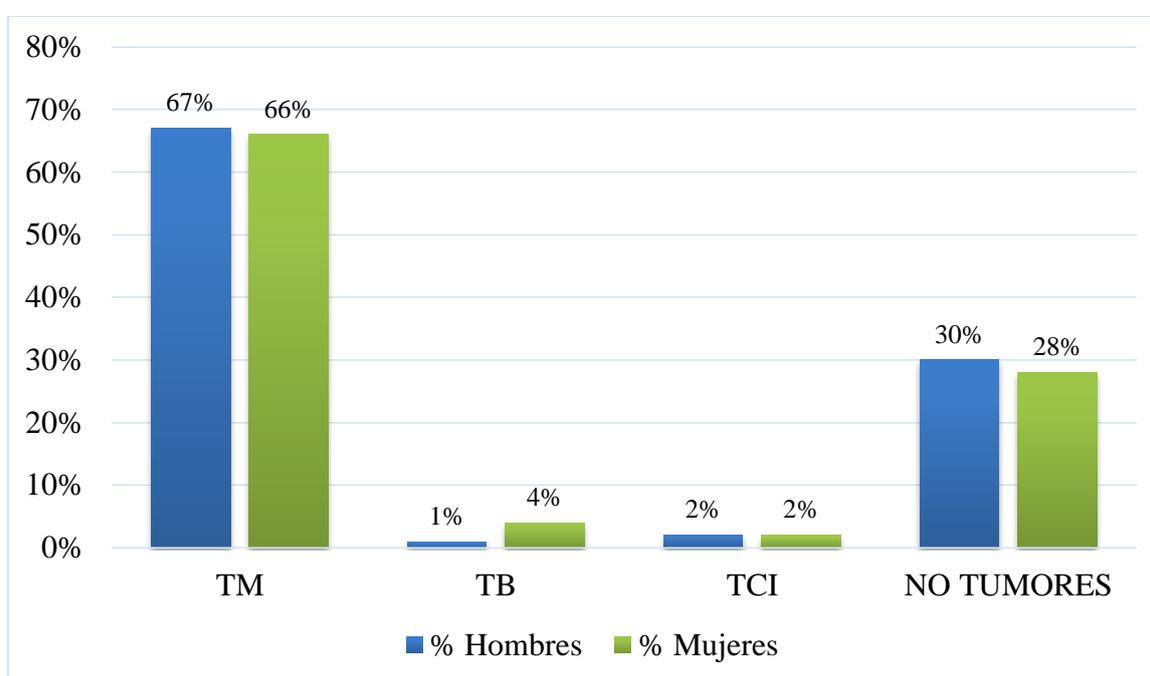


Figura 2 Porcentajes de diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Tabla 3 Costos en dólares por diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Diagnósticos	Hombres	% Hombre	Mujeres	% Mujeres
TM	166.655,66	89,82	38.8020,46	86,12
TB	91,96	0,05	15.268,25	3,39
TCI	2.159,99	1,16	3.025,27	0,67
NO TUMORES	16.643,38	8,97	44.244,14	9,82
SUB-TOTAL	185.550,99	100	450.558,12	100
TOTAL	636109,11			

FUENTE: Sistema Médico del Hospital Oncológico de SOLCA Machala

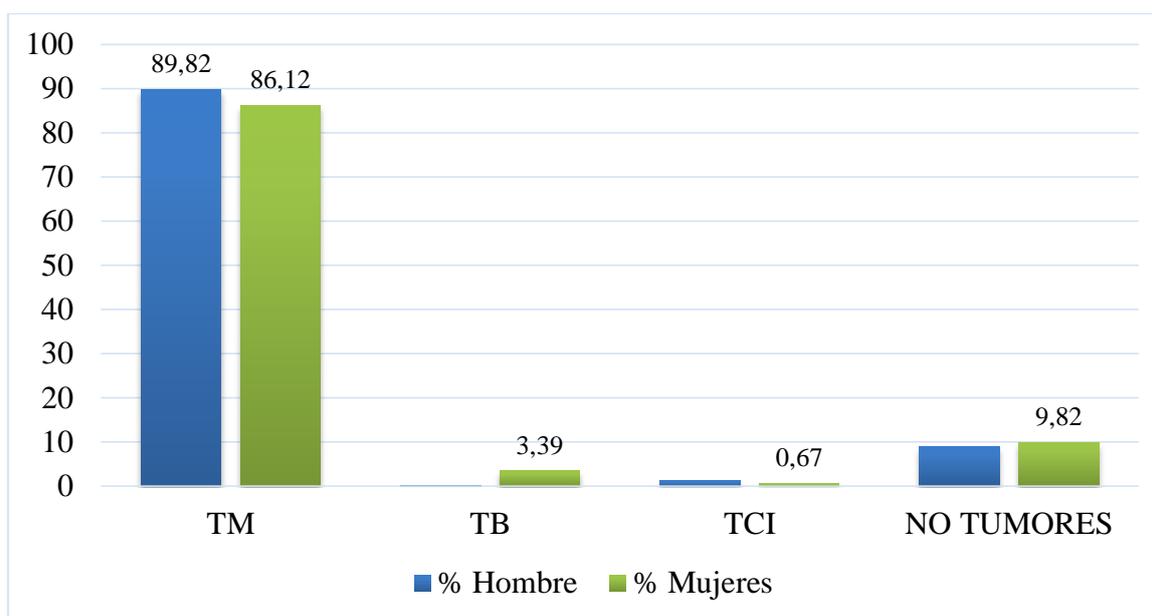


Figura 3 Porcentajes y costos en dólares por diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Tabla 4 Costo en dólares de prestación por habitación según diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Diagnósticos	Hombres	Mujeres
TM	12.266,06	22.396,14
TB	0	1.366,92
TCI	151,88	0
NO TUMORES	417,67	2.048,90
TOTAL	12835,61	25811,96

FUENTE: Sistema Médico del Hospital Oncológico de SOLCA Machala

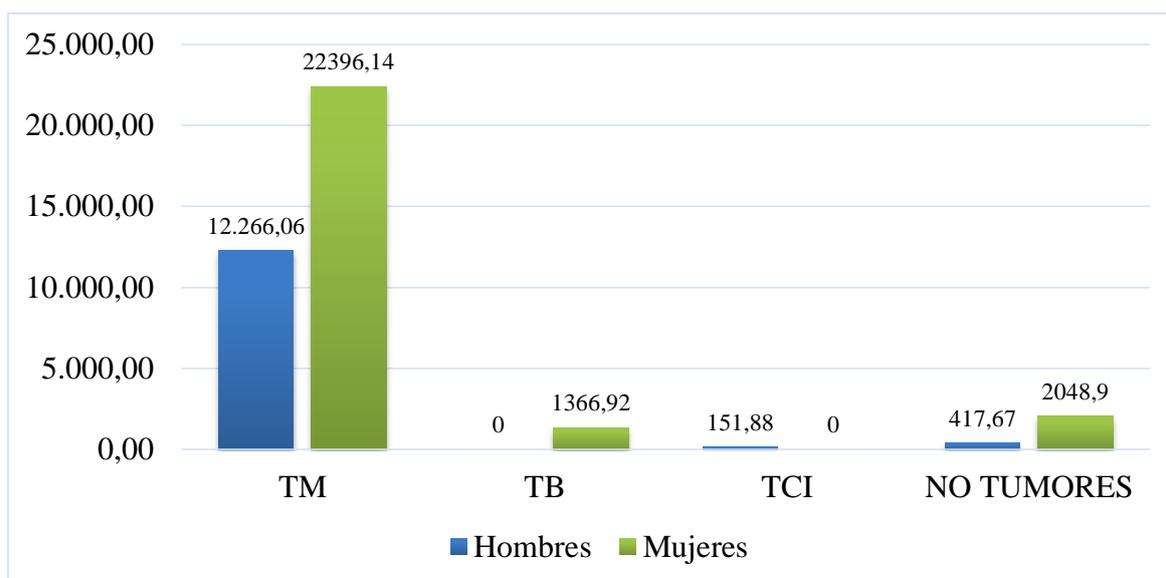


Figura 4 Costo en dólares de prestación por habitación según diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Tabla 5 Costo en dólares de prestación por ración dieta según diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Diagnósticos	Hombres	Mujeres
TM	2.938,85	5.248,08
TB	0	278,20
TCI	40,8	0
NO TUMORES	105,59	345,60
SUB-TOTAL	3.085,24	5.871,88
TOTAL	8.957,12	

FUENTE: Sistema Médico de hospital Oncológico de SOLCA Machala

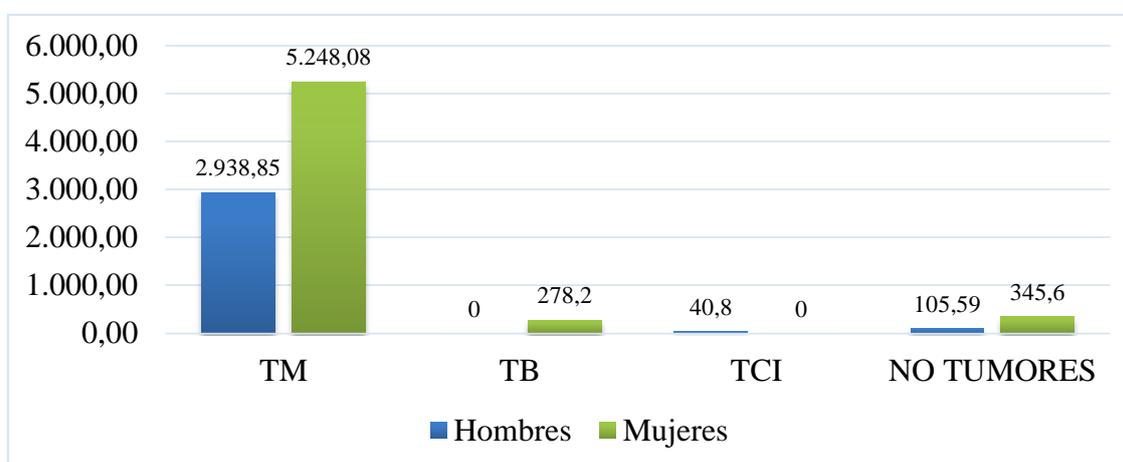


Figura 5 Costo en dólares de prestación por ración dieta según diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Tabla 6 Costo en dólares por procedimiento técnico médico según diagnósticos por sexo que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Diagnósticos	Hombres	Mujeres
TM	29.110,96	76.801,96
TB	0	5.806,82
TCI	342,7	803,91
NO TUMORES	2.026,27	14123,27
SUB-TOTAL	31.479,93	97.535,96
TOTAL	129.015,89	

FUENTE: Sistema Médico del Hospital Oncológico de SOLCA Machala

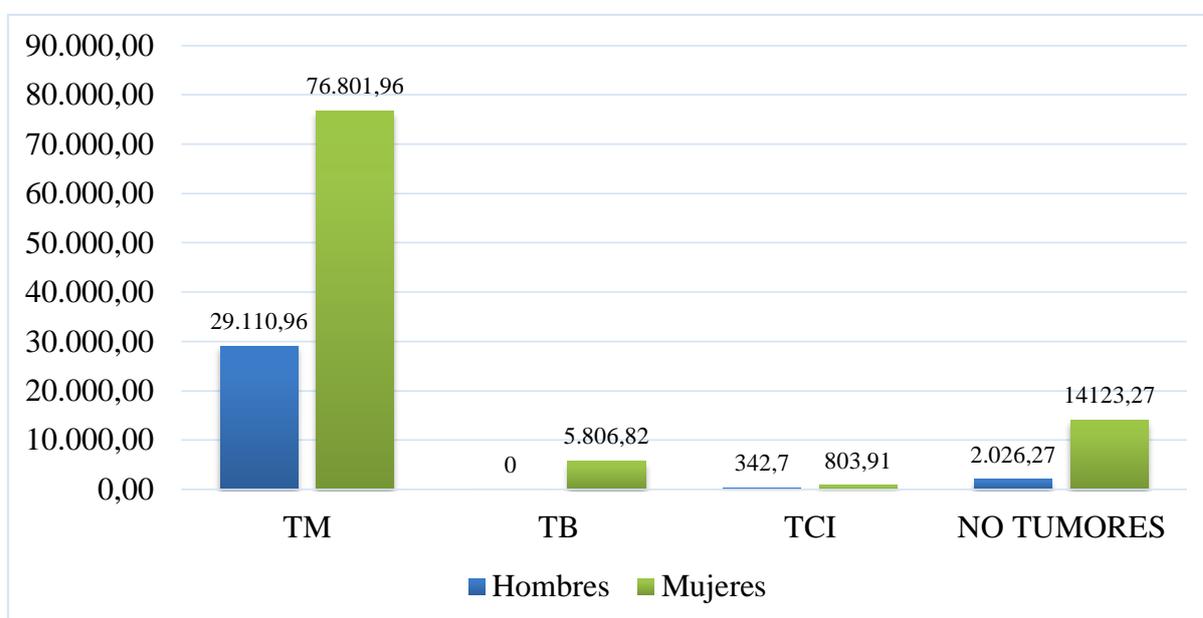


Figura 6 Costo en dólares por procedimiento técnico médico según diagnósticos por sexo que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Tabla 7 Costo de insumos y medicamentos según diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Diagnósticos	Hombres		Mujeres	
	Insumos	Medicamentos	Insumos	Medicamentos
TM	1.888,18	63.624,87	5.473,51	129.894,04
TB	0	0	545,35	763,83
TCI	63,48	530,12	41,62	266,15
NO TUMORES	61,78	2.110,60	277,88	3.387,88
SUB-TOTAL	2.013,44	66.265,59	6.338,36	134.311,9
GRAN TOTAL	68.279,03		140.650,26	

FUENTE: Sistema Médico de hospital Oncológico de SOLCA Machala

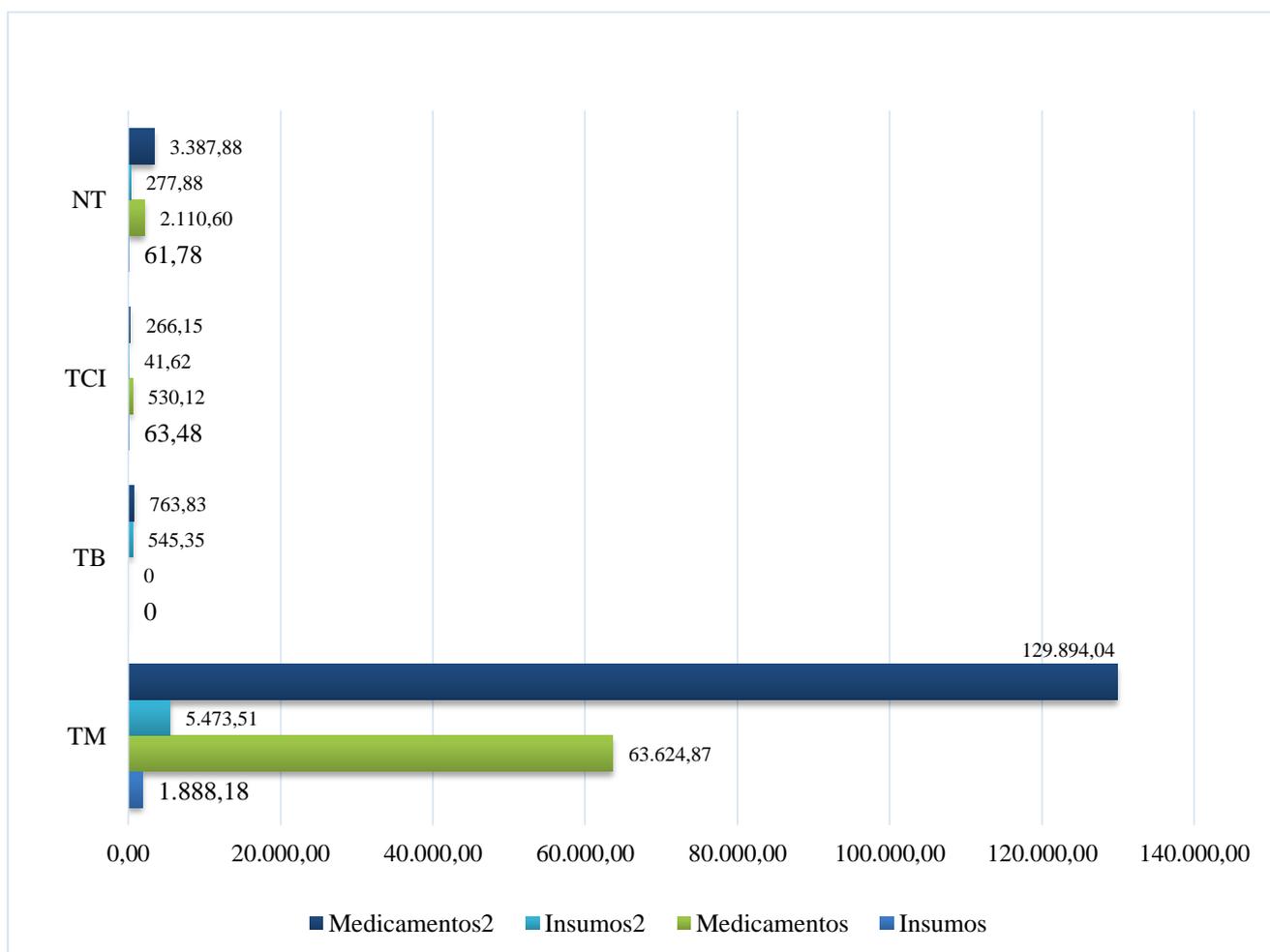


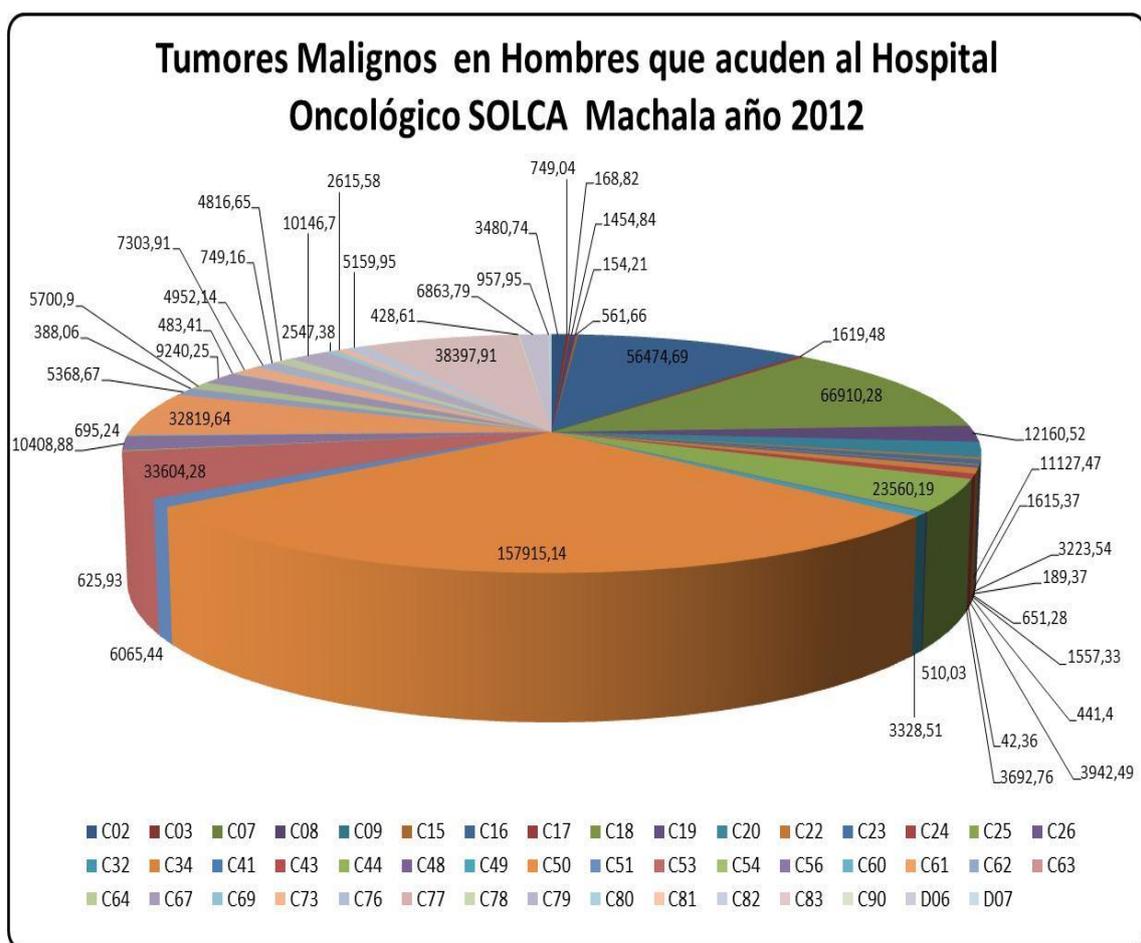
Figura 7 Costo de insumos y medicamentos según diagnósticos en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

Tabla 9 Costo de Prestaciones en hombres y mujeres que acuden al Hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012

PRESTACIÓN	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
Medicamento	66.265,59	33,04	134.311,90	66,96	200.577,49	100
Laboratorio e Imagenología	40.000,32	28,63	99.738,15	71,37	139.738,47	100
Procedimiento Técnico Médico	31.479,93	24,40	97.535,96	75,60	129.015,89	100
Derecho de sala	11.623,34	22,96	39.008,12	77,04	50.631,46	100
Habitación	12.835,61	33,21	25.811,96	66,79	38.647,57	100
Atencion Médico Tratante	10.539,64	32,49	21.898,56	67,51	32.438,20	100
Ate. y Cuidado Clínico	4.652,38	32,14	9.822,94	67,86	14.475,32	100
Uso. Equipo especializado	1.981,94	20,18	7.840,41	79,82	9.822,35	100
Ración Dieta	3.085,24	34,44	5.871,88	65,56	8.957,12	100
Insumos	2.013,44	24,11	6.338,36	75,89	8.351,80	100
Interconsulta a otros Especialistas	728,95	31,16	1.610,06	68,84	2.339,01	100
TOTAL	185.206,38	29,17	449.788,30	70,83	634.994,68	100

FUENTE: Sistema Médico de hospital Oncológico de SOLCA Machala

Figura 8 Tumores malignos en hombres que acuden al hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012



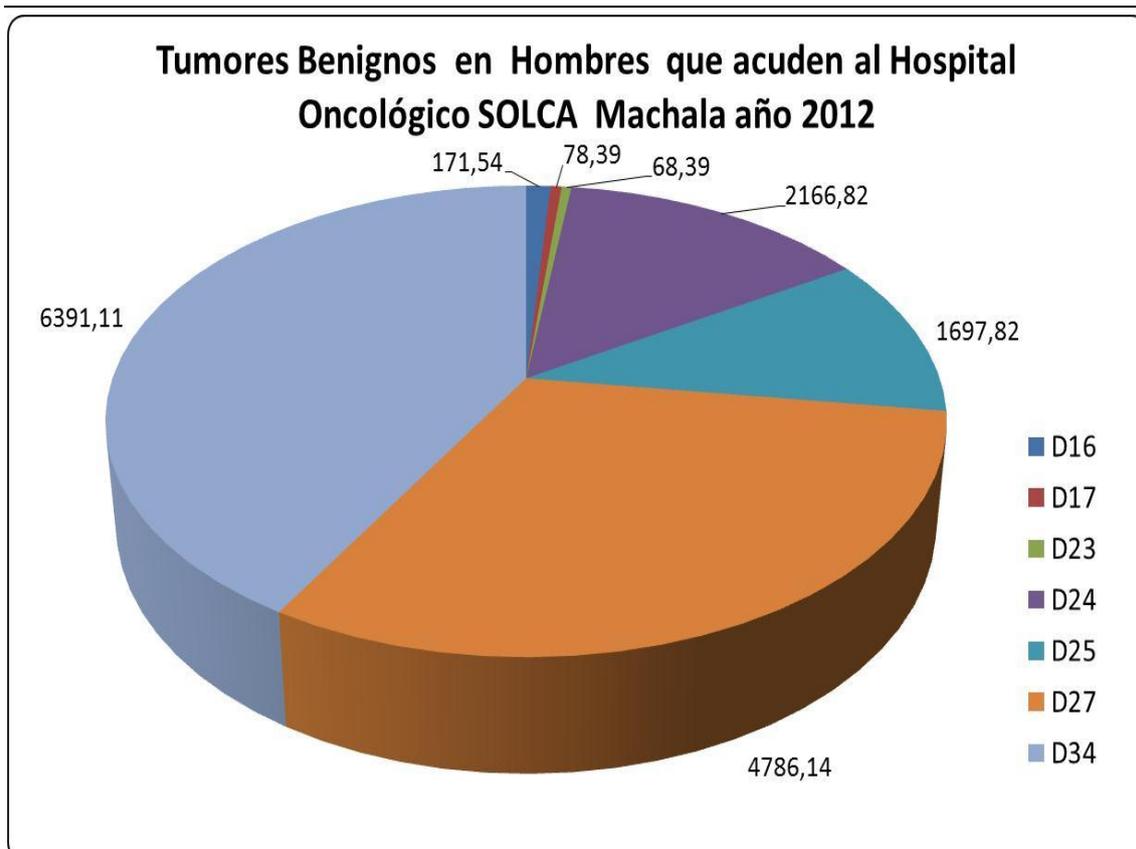


Figura 9 Tumores benignos en hombres que acuden al hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012

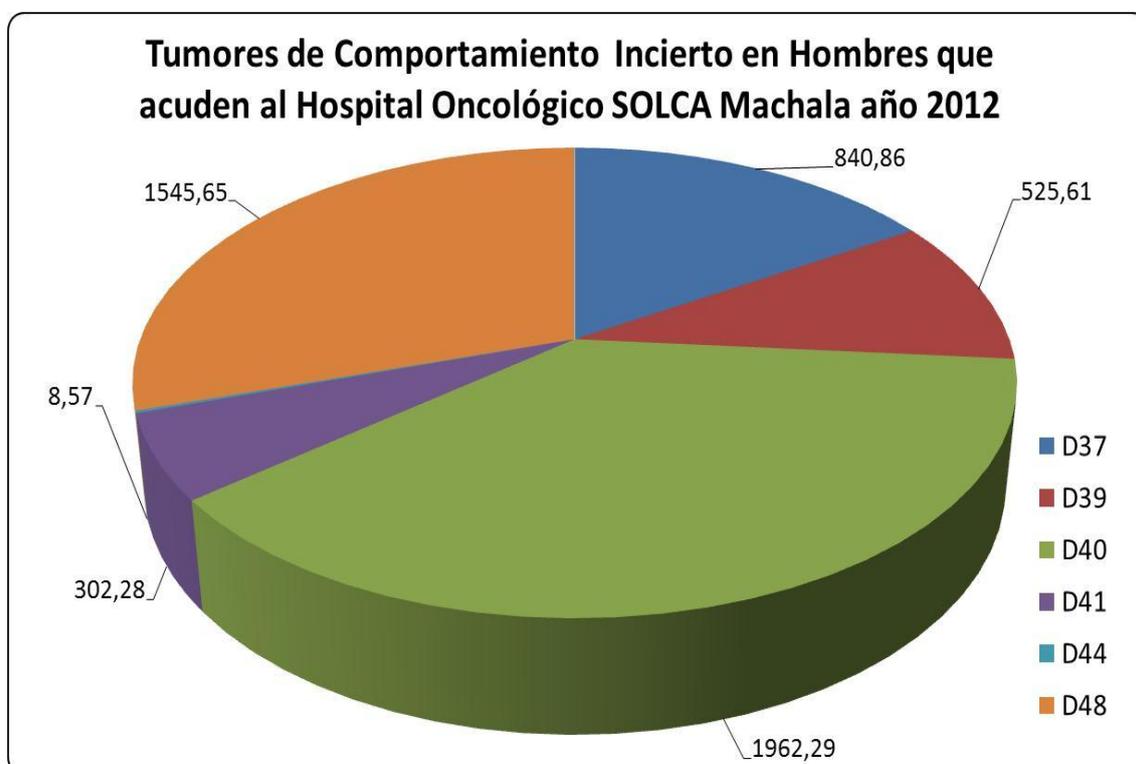


Figura 10 Tumores de comportamiento incierto en hombres que acuden al Hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012

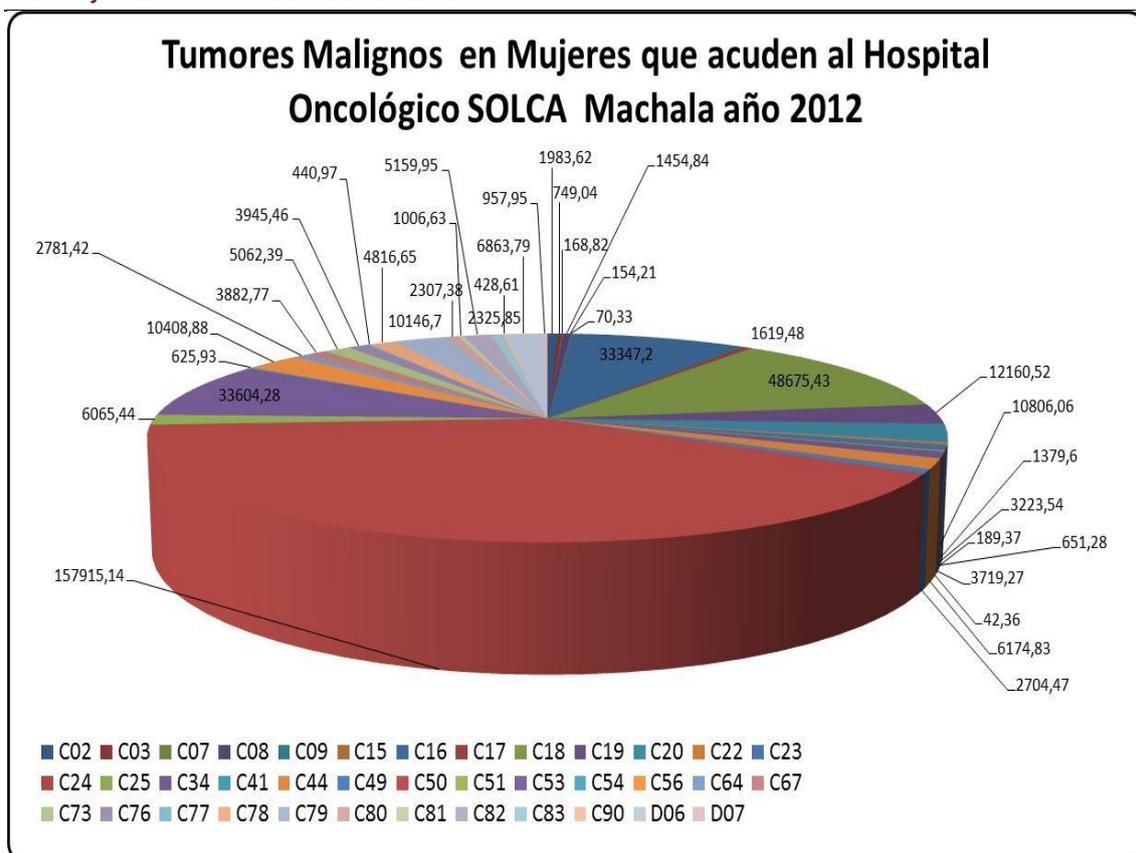


Figura 11 Tumores Malignos en mujeres que acuden al Hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012

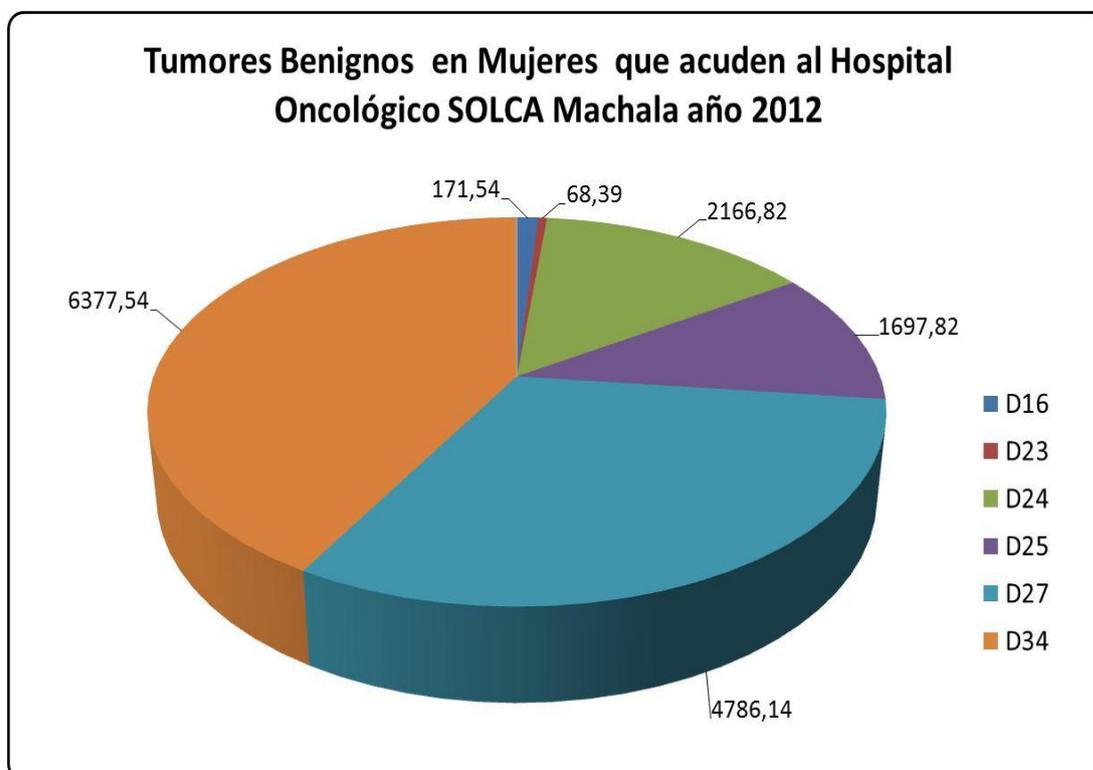


Figura 12 Tumores benignos en mujeres que acuden al Hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012

Figura 8 Tumores benignos en mujeres que acuden al Hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012

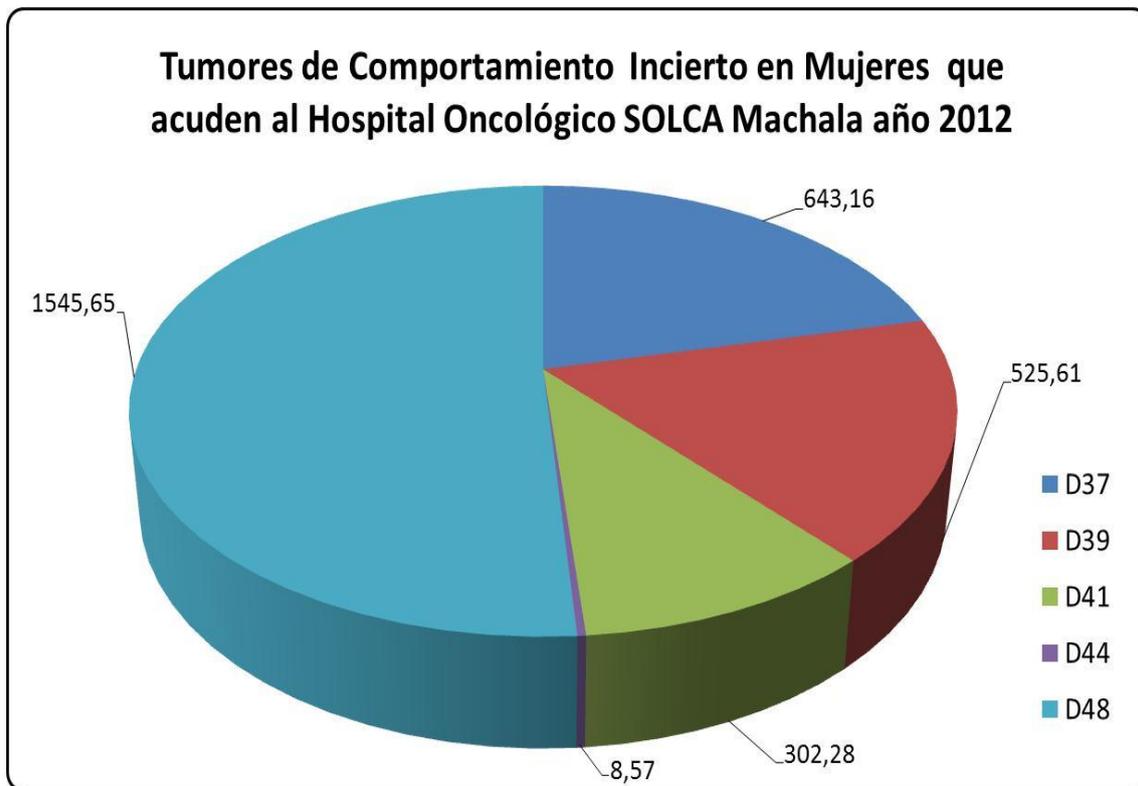


Figura 94 Tumores de comportamiento incierto en mujeres que acuden al Hospital Oncológico SOLCA Machala año 2012

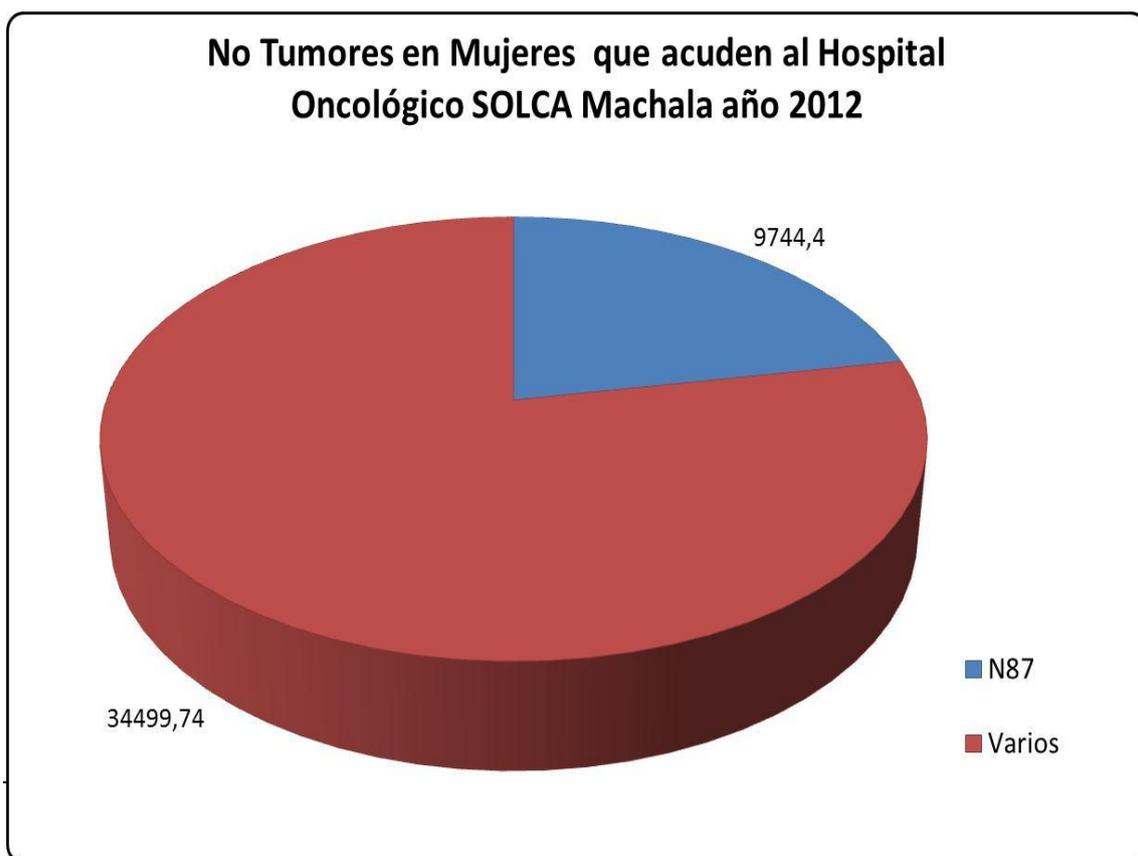


Figura 105 Diagnóstico por estadio I en hombres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

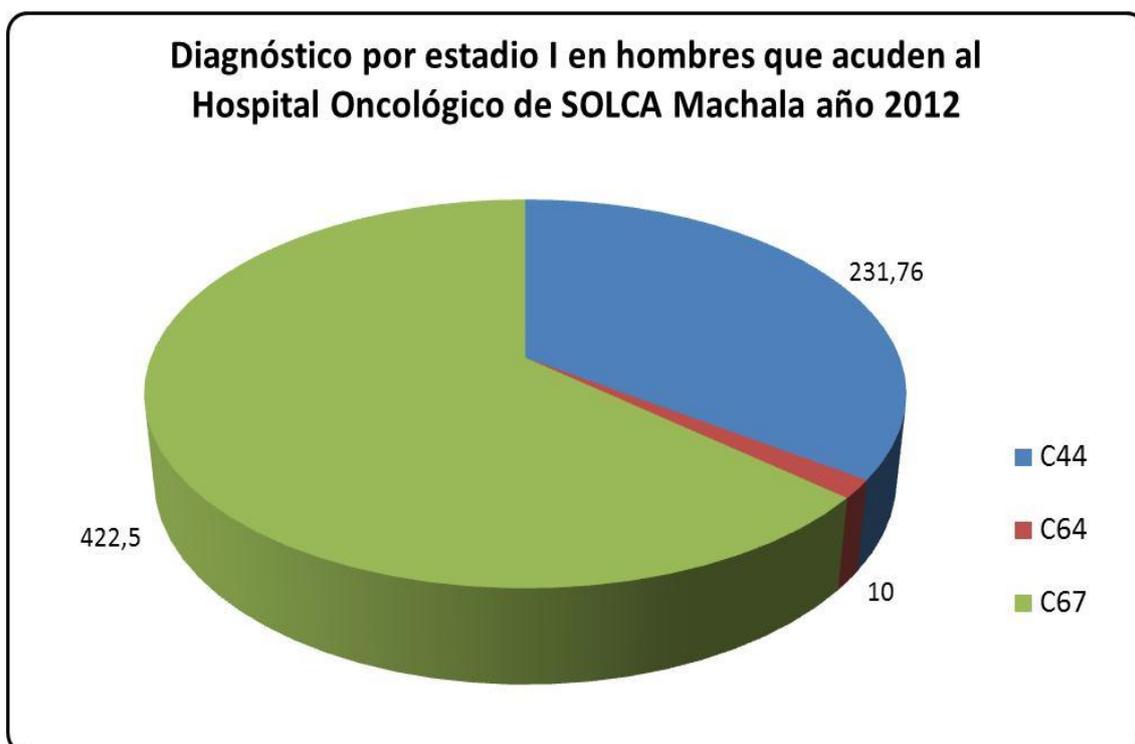


Figura 11 Diagnóstico por estadio II en hombres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

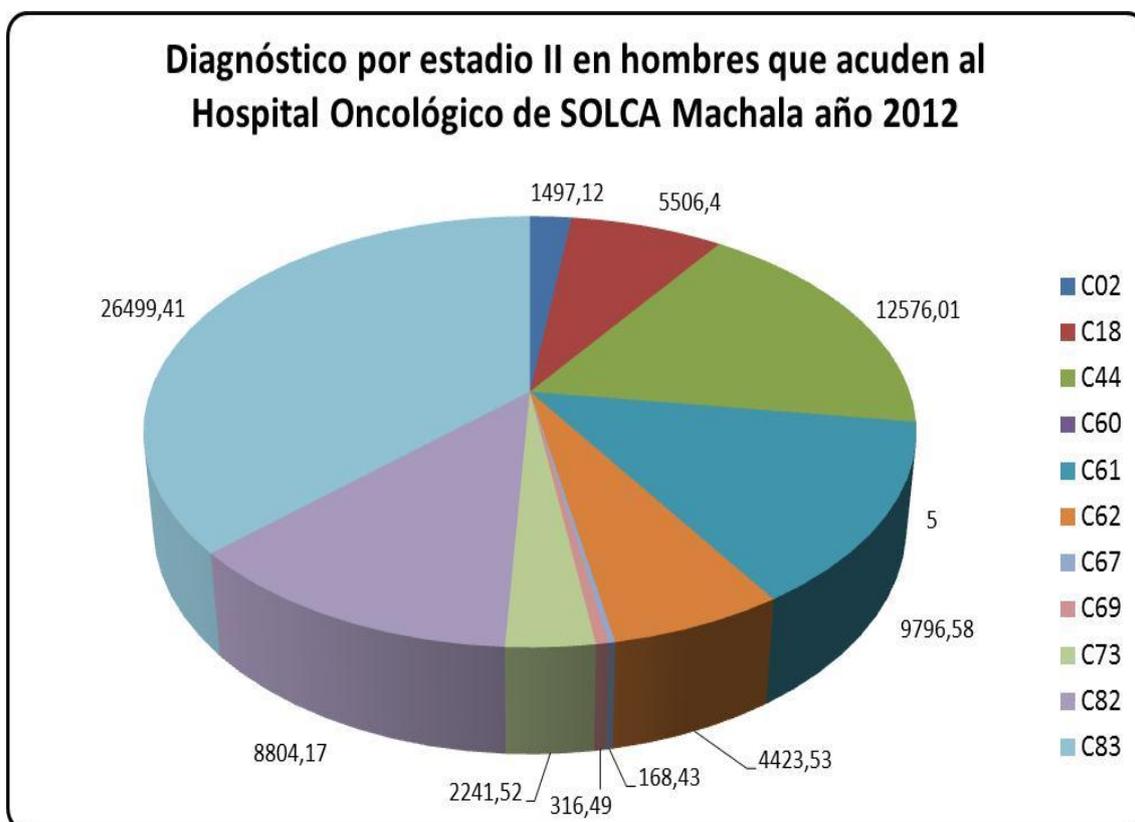


Figura 12 Diagnóstico por estadio III en hombres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

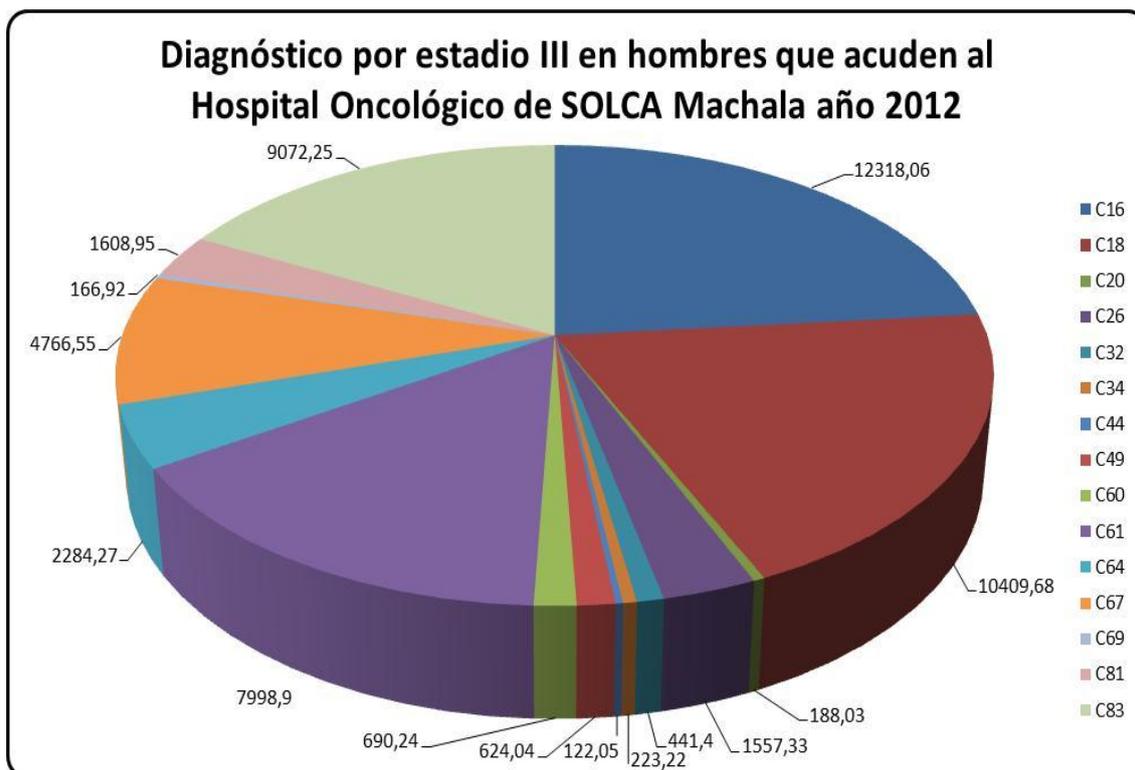


Figura 13 Diagnóstico por estadio IV en hombres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

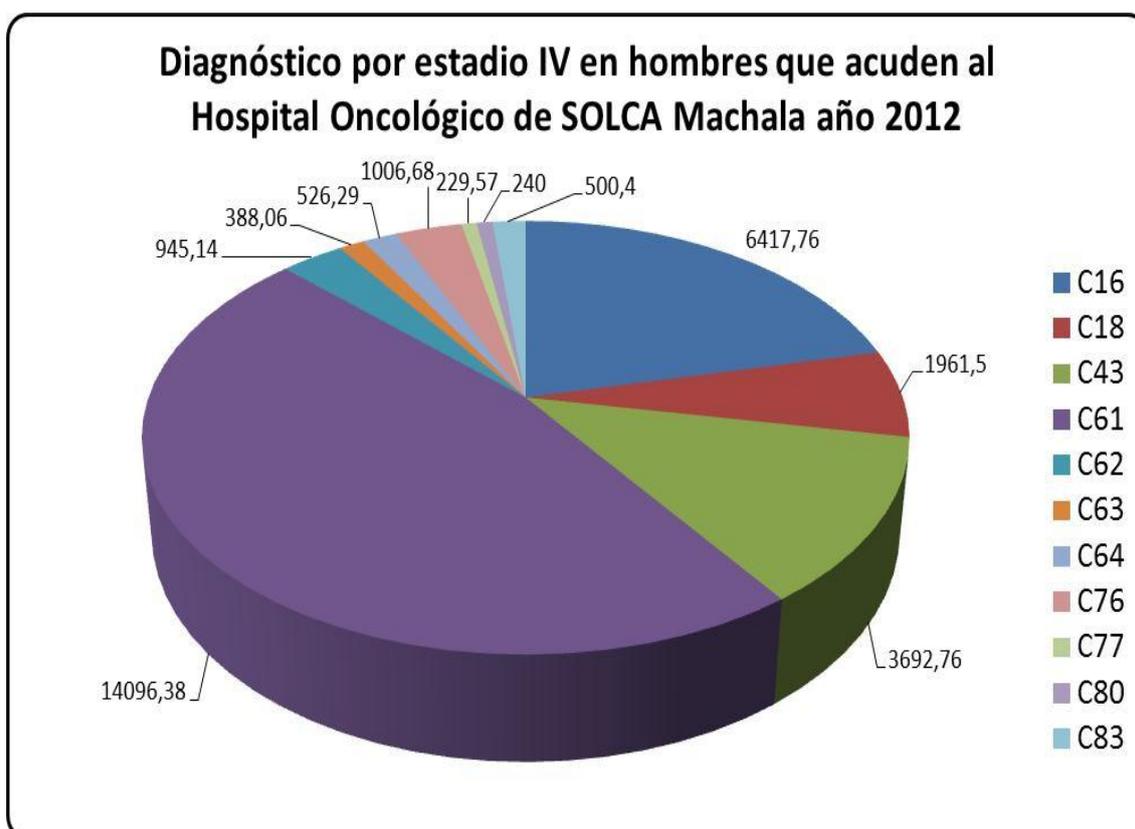


Figura 14 Diagnóstico por No Estadio en hombres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

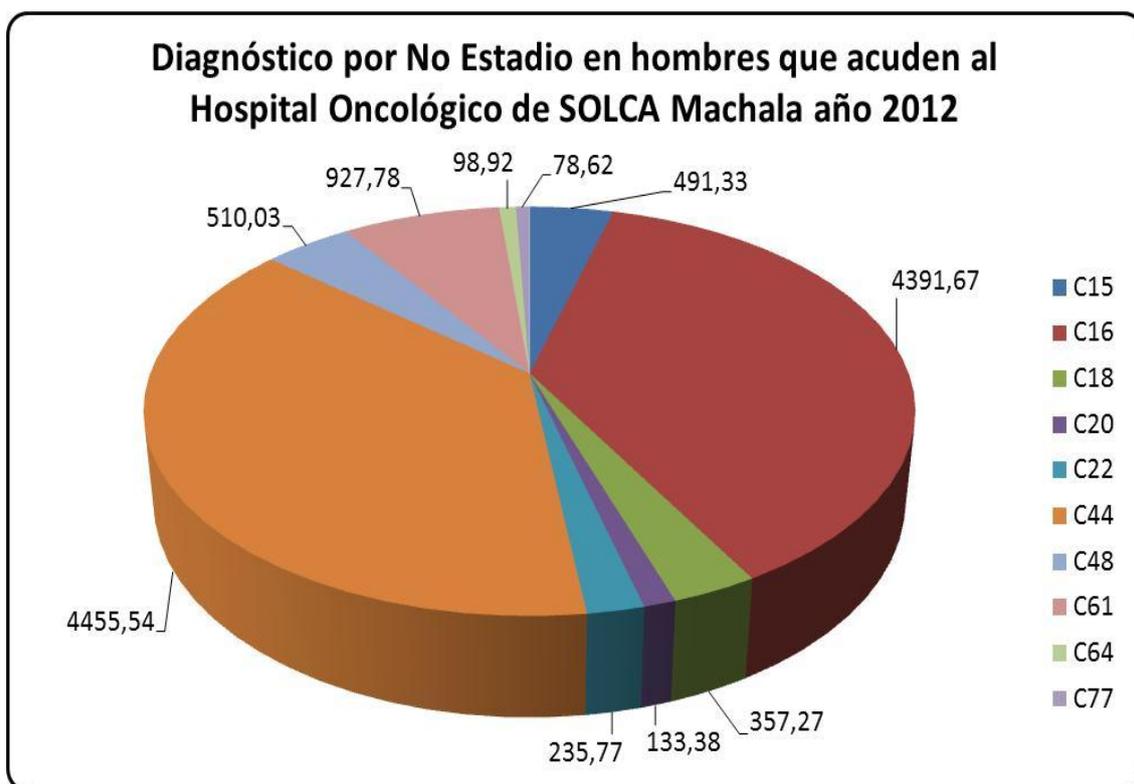


Figura 15 Diagnóstico por Estadio 0 en hombres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012



Figura 16 Diagnóstico por Estadio I en mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

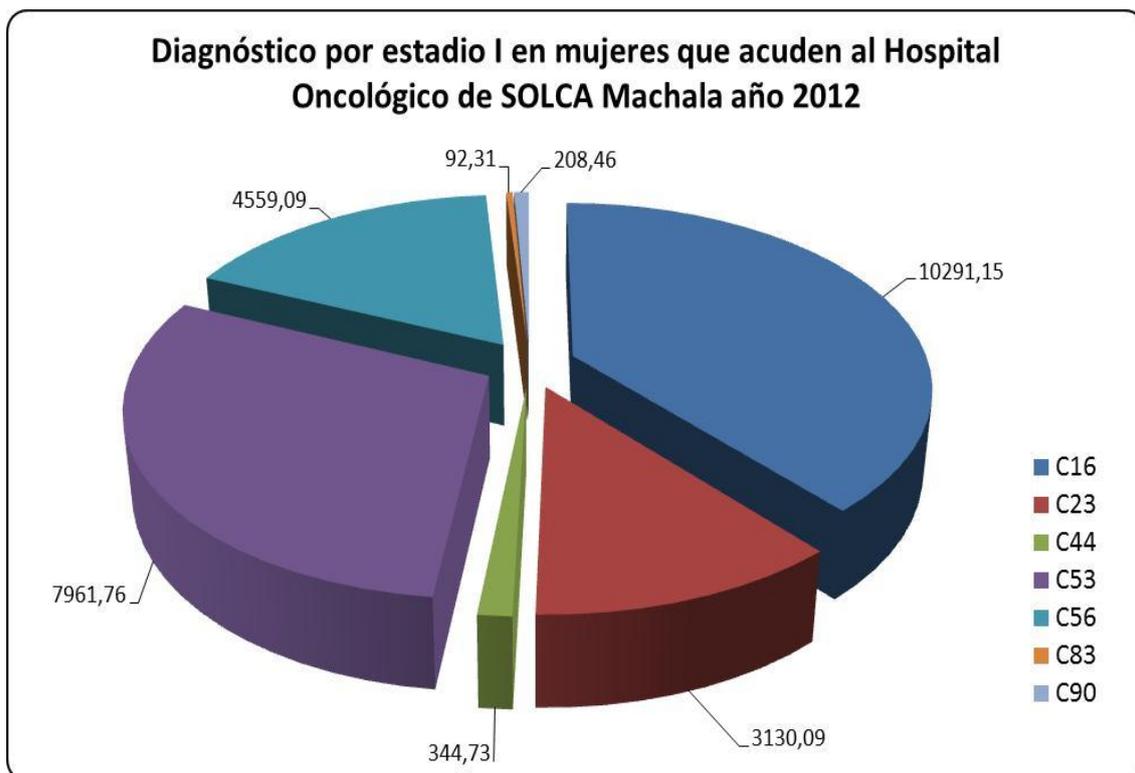


Figura 172 Diagnóstico por estadio II en mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

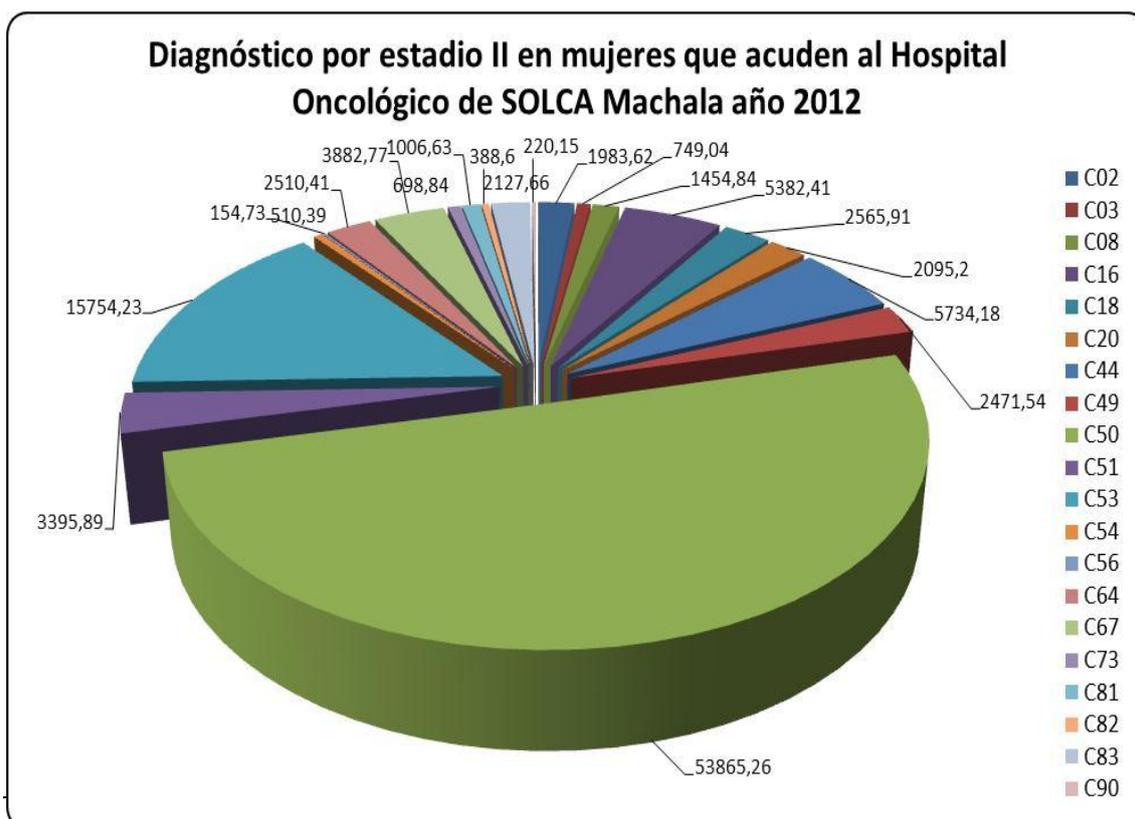


Figura 183 Diagnóstico por estadio III en mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

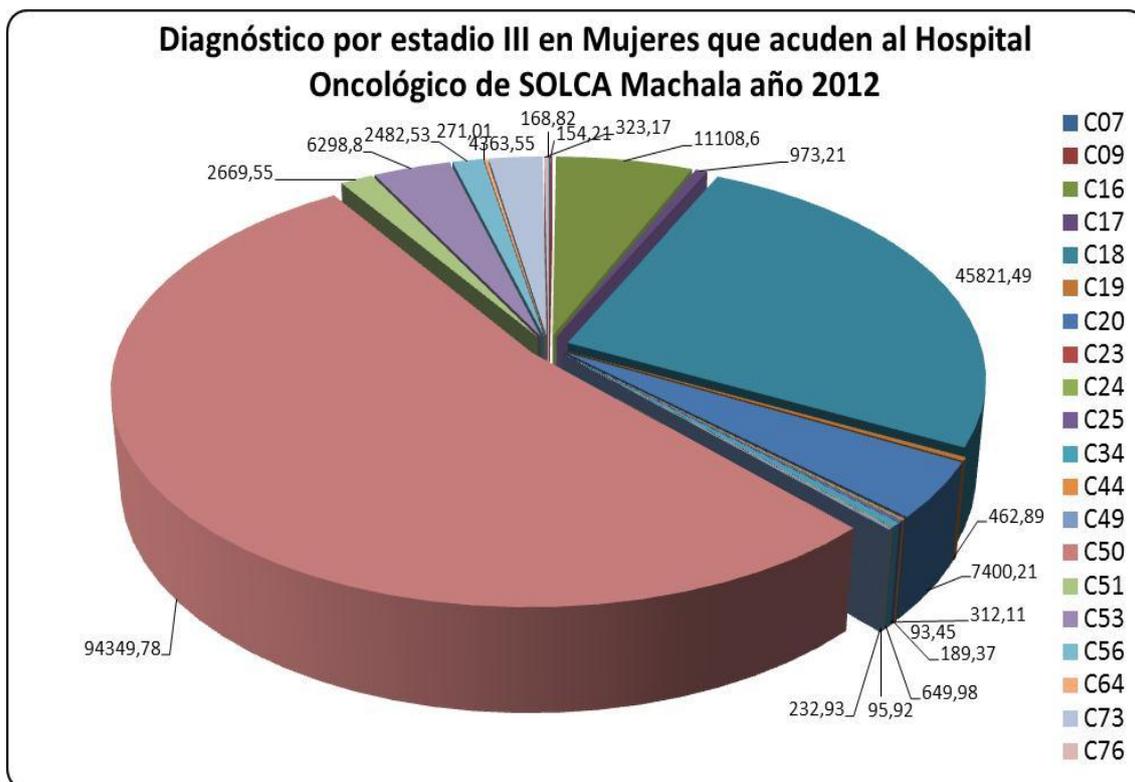


Figura 19 Diagnóstico por estadio IV en mujeres que acuden al Hospital Oncológico de SOLCA Machala año 2012

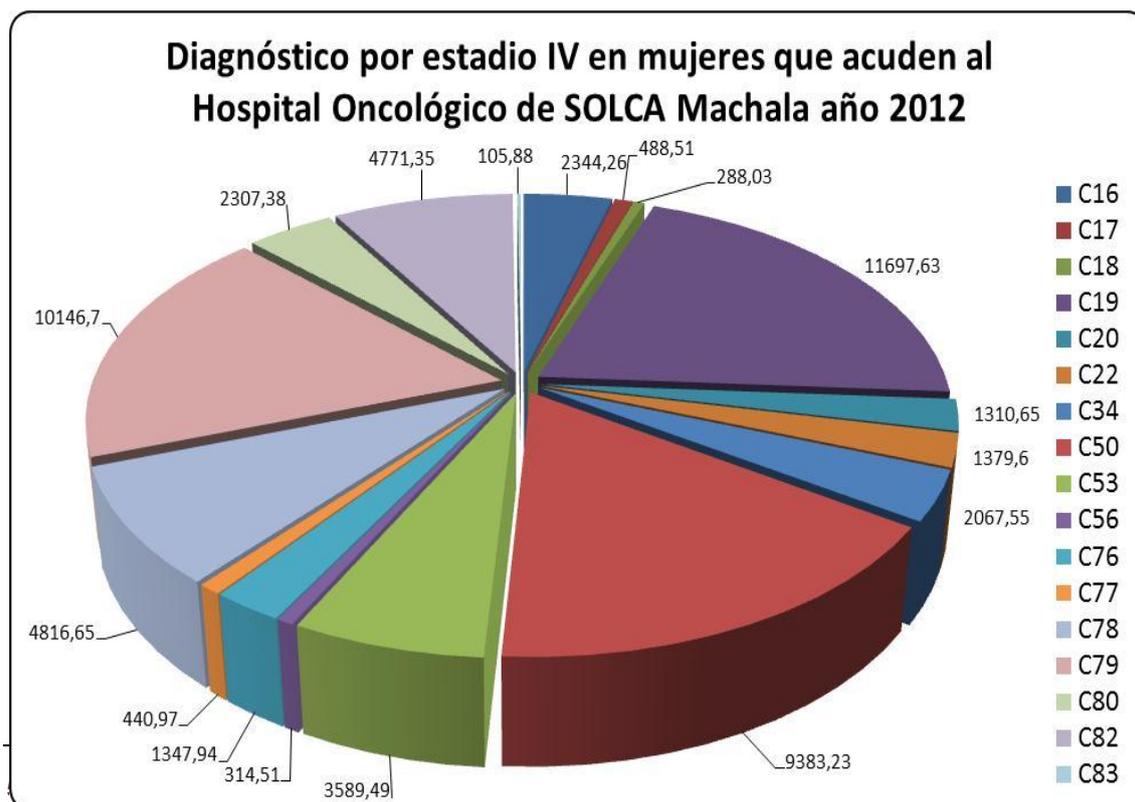


Tabla 10 Estadística descriptiva de acuerdo al conjunto de prestaciones en hombres
Convenio MSP - SOLCA Machala. Año 2012

HOMBRES	Promedio	Mediana	Modo	Des. est.	Varianza *	Máximo	Mínimo
Interconsulta a otros Especialistas	54,37	44,34	22,15	28,58	753,75	110,79	22,15
Uso. Equipo especializado	62,46	62,34	35,26	49,16	2302,05	233,05	16,92
Insumos	46,05	32,48	#N/A	52,83	2722,92	198,07	0,08
Ración Dieta	113,03	89,98	#N/A	96,69	8989,62	398,21	2,4
Ate. y Cuidado Clínico	129,71	74,79	37,52	131,58	16803,75	551,63	8,86
Atencion Médico Tratante	187,16	58,54	5	256,41	64404,42	981,68	5
Derecho de sala	314,23	179,07	20,36	350,49	119003,14	1227,87	7,05
Habitación	454,3	300,06	151,88	396,61	151477,27	1429,54	37,23
Laboratorio e Imagenología	674,16	289,74	80,34	723,63	512261,49	2565,65	73,62
Procedimiento Técnico Médico	766,08	344,23	11,37	1046,42	1066173,4	3787,49	0,85
Medicamento	1383,15	109,3	0,81	3098,95	9394739,9	17223,58	0,81

Fuente: SOLCA Departamento de estadística, 2012 * Ordenado la varianza de menor a mayor.

Tabla 11 Estadística descriptiva de acuerdo al conjunto de prestaciones en Mujeres
Convenio MSP - SOLCA Machala. Año 2012

MUJERES	Promedio	Mediana	Modo	Des. est.	Varianza *	Máximo	Mínimo
Insumos	94,37	78,73	9,73	34,62	1198,54	818,27	0
Ración Dieta	109,34	43,16	57,6	44,1	1944,38	1215,77	4,79
Ate. y Cuidado Clínico	160,32	69,83	56,28	47,16	2224,45	1923,35	8,57
Uso. Equipo especializado	116,47	222,73	35,26	140,4	19711,05	606,62	16,93
Atencion Médico Tratante	250,82	204,38	28,57	145,44	21154,19	3139,19	5
Habitación	509	246,81	75,94	187,94	35322,16	5677,27	37,97
Laboratorio e Imagenología	1118,97	972,33	#N/A	428,68	183763,47	17151,63	40,7
Derecho de sala	580,69	710,01	50,35	504,97	254997,97	6607,8	7,05
Medicamento	2029,59	720,93	#N/A	669,91	448783,38	48025,96	1,71
Procedimiento Técnico Médico	1146,3	1300,18	11,37	1042	1085763,2	14747,91	2,55
Interconsulta a otros Especialistas	77,77	#¡NUM!	22,15	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	515,58	22,15

Fuente: SOLCA Departamento de estadística, 2012 * Ordenado la varianza de menor a mayor.

Propuesta

SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (SOLCA) MACHALA HOSPITAL ONCOLÓGICO "Dr. WILSON FRANCO CRUZ"												
PRESTACIONES ENTREGADAS A : CÉDULA DE CIUDADANIA: NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA: DIAGNÓSTICO: CODIGO Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) Revisión 10: Extensión de la enfermedad:												
1. SERVICIO DE HABITACIÓN												
Fecha de entrega de la prestación	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	2%	IVA	VALOR TOTAL
								0,00	0,00	0,00		\$ 0,00
								0,00	0,00	0,00		\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
2. CUIDADO Y MANEJO DIARIO												
Fecha de entrega de la prestación	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
3. DIETA HOSPITALARIA												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
4. DERECHO DE USO DE OTRAS SALAS HOSPITALARIAS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	NIVEL (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	2%	IVA	VALOR TOTAL
									0,00	0,00		\$ 0,00
									0,00	0,00		\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
5. DERECHO DE SALA DE CIRUGÍA - USO DE QUIRÓFANO												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	2%	IVA	VALOR TOTAL
									0,00	0,00		\$ 0,00
									0,00	0,00		\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
6. DERECHO DE USO DE EQUIPOS ESPECIALES EN CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CIRUGÍA U OTRAS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00

7. OTROS DERECHOS DE SALAS / PROCEDIMIENTOS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
8. MATERIALES DE CIRUGÍA - MATERIALES DE USO MENOR (FUNGIBLES) QUE SE UTILICEN EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00	0,00		\$ 0,00
									0,00	0,00		\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
INSUMOS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	10%	IVA	VALOR TOTAL
									0,00	0,00	0,00	\$ 0,00
									0,00	0,00	0,00	\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
MEDICAMENTOS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	10%	IVA	VALOR TOTAL
									0,00	0,00		\$ 0,00
									0,00	0,00		\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
INTERCONSULTAS A OTROS ESPECIALISTAS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
SERVICIO DE AMBULANCIAS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
VISITAS DOMICILIARIAS												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00
LABORATORIO E IMAGENOLOGIA												
Fecha de entrega de la prestación / medicación / insumos / otros	Codigo del Tarifario Nacional	Nivel de atención (I,II,III)	Descripción	Procedimiento / Anestesia	Cantidad	Unidad de Valor Relativo (UVR)	Factor de Conversión	Valor unitario	SUBTOTAL	Modificador %	IVA	VALOR TOTAL
									0,00			\$ 0,00
									0,00			\$ 0,00
TOTAL												\$0,00

Estadios de hombres

Estadio	DIAGNÓSTICOS	Número de Pacientes	Porcentaje	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atención Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	Total en dolares
I	C44	1	33,33				220,79		5			0,08	5,89		231,76
I	C64	1	33,33						10						10
I	C67	1	33,33						23,57	11,37	264,63	34,68	88,25		422,5
I	TOTAL	3	100				220,79		38,57	11,37	264,63	34,76	94,14		664,26
II	C02	1	2,44	74,46	28,14	2,4	252,16	37,37	89,26	429,97	333,97	32,48	216,91		1497,12
II	C18	3	7,32	379,7	139,66	117,55	135,3	35,26	383,54	752,34	996,11	61,9	2505,04		5506,4
II	C44	14	34,15	265,79	196,47	115,19	1201,45	107,46	623,02	3090,5	1499,58	141,4	5246,55	88,6	12576,01
II	C60	1	2,44						5						5
II	C61	14	34,15	376,74	168,33	146,26	850,89	114,6	730,32	871,36	2304,46	80,23	3957,17	44,34	9796,58
II	C62	1	2,44	569,55	191,99	153,6	413,96	41,96	182,18	1193,45	835,62	72,34	702,43	66,45	4423,53
II	C67	1	2,44				58,77	16,93	30,02	34,36		0,82	27,53		168,43
II	C69	1	2,44		23,17				10,01		192,65	34,31	56,35		316,49
II	C73	1	2,44	151,88	37,52	40,8	321,34	26,09	94,29	725,14	613,75	76,58	154,13		2241,52
II	C82	1	2,44	265,79	102,14	76,8	20,36	0	313,53	1043,57	258,81	20,5	6702,67		8804,17
II	C83	3	7,32	1429,54	551,63	398,21	1227,87	72,64	981,68	2964,61	1385,13	198,07	17223,58	66,45	26499,41
II	TOTAL	41	100	3513,45	1439,05	1050,81	4482,1	452,31	3442,85	11105,3	8420,08	718,63	36792,36	265,84	71834,66
III	C16	7	20,59	1211,38	381,98	225,49	735,23	233,05	866,6	1920,79	2565,65	178,06	3999,83		12318,06
III	C18	6	17,65	1136,14	334,6	285,44	384,79	70,5	687,39	3568,12	1577,66	147,19	2217,85		10409,68
III	C20	1	2,94						13,57	11,37	157,81		5,28		188,03
III	C26	1	2,94	265,79	65,66	81,6	50,35	35,26	110,05	134,27	652,14	4,2	113,71	44,3	1557,33
III	C32	1	2,94		23,15		40,72		14,29	11,42	287,13	3,2	61,49		441,4
III	C34	1	2,94		14,29				30,72		166,22	1,6	10,39		223,22
III	C44	1	2,94						20	11,37	80,34		10,34		122,05
III	C49	1	2,94				85,8	16,92	53,64	139,72	216,61	11,84	99,51		624,04
III	C60	1	2,94	189,85	74,53	64,69			91,55	108,12	85,27	10,37	35,11	30,75	690,24
III	C61	7	20,59	1063,16	303,51	278,4	816,78	84	487,3	1124,76	1974,49	86,89	1735,31	44,3	7998,9
III	C64	1	2,94	303,76	75,04	74,4	284,98	26,09	77,88	567,9	614,01	75,05	185,16		2284,27
III	C67	1	2,94	569,55	159,46	67,2	772,4	63,47	189,69	1880,64	195,62	143,14	725,38		4766,55
III	C69	2	5,88						27,15		82,16		57,61		166,92
III	C81	1	2,94	151,88	37,52	33,6	87,53	16,93	55,72	170,33	739,67	16,85	276,77	22,15	1608,95
III	C83	2	5,88	831,64	214,7	206,4	19,96		517,08	1174,99	1286,55	36,16	4784,77		9072,25
III	TOTAL	34	100	5723,15	1684,44	1317,22	3278,54	546,22	3242,63	10823,8	10681,33	714,55	14318,51	141,5	52471,89
IV	C16	8	27,59	987,22	332,14	100,71	251,75	70,52	563,18	572,37	2195,79	82,6	1150,69	110,79	6417,76
IV	C18	3	10,34		26,59		181,26	88,22	117,2	307,81	994,75	10,83	234,84		1961,5
IV	C43	2	6,90	417,67	112,04	108	607,52	62,34	175,71	1044,11	803,81	103	258,56		3692,76
IV	C61	7	24,14	227,82	214,18	98,36	557,2		580,9	956,34	2468,7	48,62	8879,67	55,73	14096,38
IV	C62	2	6,90	75,94	54,74	9,58	20,36		109,37	0,85	527,75	8,22	138,33		945,14
IV	C63	1	3,45						5	15,31	292,35	3,6	71,8		388,06
IV	C64	1	3,45	113,91	45,86	24	20,36		58,54	23,89	103,75	8,95	104,88	22,15	526,29
IV	C76	2	6,90	300,06	89,33	33,59	7,05		144,3	46,66	220,1	7,48	69,47	88,64	1006,68
IV	C77	1	3,45		8,86		27,01		20	1,77	171,12		0,81		229,57
IV	C80	1	3,45		8,87				18,6	1,98	209,74		0,81		240
IV	C83	1	3,45						15,02		390,79	3,88	90,71		500,4
IV	TOTAL	29	100	2122,62	892,61	374,24	1672,51	221,08	1807,82	2971,09	8378,65	277,18	11000,57	277,31	30004,54
NE	C15	2	11,76						19,29		369,79	3,89	98,36		491,33
NE	C16	5	29,41	603,82	277,08	134,24	114,8	70,52	374,42	380,65	1693,95	47,4	672,64	22,15	4391,67
NE	C18	1	5,88	37,23	33,05				54,22	15,17	177,66	9,73	30,21		357,27
NE	C20	1	5,88		8,86		20,36			0,85	98,33	0,62	4,36		133,38
NE	C22	1	5,88						5,01	0	142,48	34,81	53,47		235,77
NE	C44	1	5,88	151,88	37,52	28,8	176,87	21,51	34,29	3787,49	129,23	38,63	49,32		4455,54
NE	C48	1	5,88	113,91	37,52	33,54			83,68		220,09	3,97	17,32		510,03
NE	C61	3	17,65				89,26		44,33	15,24	281,33	4,01	493,61		927,78
NE	C64	1	5,88						18,58		80,34				98,92
NE	C77	1	5,88						5		73,62				78,62
NE	TOTAL	17	100	906,84	394,03	196,58	401,29	92,03	638,82	4199,4	3266,82	143,06	1419,29	22,15	11680,31

Estadio de mujeres

Estadio	Diagnóstico	Número de pacientes	Porcentaje	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atencion Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	Total en dolares
0	D06	10	90,91	379,7	103,18	74,34	1067,08	322	307,22	2036,98	1275,45	103,21	1194,63		6863,79
0	D07	1	9,09	151,88	46,9	45,52	100,11	17,69	67,18	364,35	93,38	15,19	55,75		957,95
0	TOTAL	11	100	531,58	150,08	119,86	1167,19	339,69	374,4	2401,33	1368,83	118,4	1250,38		7821,74
I	C16	2	11,76	151,14	83,9	57,6	77,9		271,38	1172,35	1147,34	39,14	7290,4		10291,15
I	C23	1	5,88		56,28	28,74	210,66		72,2	237,18	655,77	25,72	1843,54		3130,09
I	C44	1	5,88				101,13		28,57	113,06	72	27,45	2,52		344,73
I	C53	10	58,82	642,53	178,22	105,6	1292,61	258,71	390,75	2755,74	1589,97	175,24	550,24	22,15	7961,76
I	C56	1	5,88	189,85	84,42	43,14	331,54	23,76	204,29	1521,77	1032,01	103,23	1025,08		4559,09
I	C83	1	5,88						9,29		83,02				92,31
I	C90	1	5,88				50,35	35,26	10	72,15	40,7				208,46
I	TOTAL	17	100	983,52	402,82	235,08	2064,19	317,73	986,48	5872,25	4620,81	370,78	10711,78	22,15	26587,59
II	C02	2	1,59		56,28	60	243,48	36,53	205,04	495,86	395,46	40,47	184,71		1983,62
II	C03	2	1,59	75,94	18,76	14,37	107,16	17,69	55	116,66	243,37	47,7	52,39		749,04
II	C08	1	0,79	113,91	28,14	28,8	223,92	21,51	97,83	406,62	359,01	27,73	147,37		1454,84
II	C16	2	1,59	595,68	186,79	69,6	516,29	134,45	202,78	933,36	1617,96	140,62	940,58	44,3	5382,41
II	C18	5	3,97	113,91	18,76	16,77	215,21	52,17	159,36	487,05	1248,88	52,87	125,58		2565,91
II	C20	4	3,17				251,75	176,3	145,77	610,69	821,57		89,12		2095,2
II	C44	13	10,32	303,76	83,9	69,6	907,37	154,65	307,97	1630,63	940,49	145,06	1190,75		5734,18
II	C49	1	0,79	379,7	93,8	120	50,35		125,03	1270,4	86,62	31,56	314,08		2471,54
II	C50	48	38,10	873,31	635,71	376,68	3637,97	338,3	2026,5	8651,84	12025,13	548,75	24751,07		53865,26
II	C51	3	2,38	569,55	131,32	155,85	347,93	70,45	219,33	788,38	810,13	26,82	253,98	22,15	3395,89
II	C53	27	21,43	607,52	185,53	103,17	2352,07	606,62	923,99	3792,62	5162,72	473,83	1458,62		15754,23
II	C54	1	0,79	148,92	28,14	43,2			83,51	46,78	89,01	11,15	59,68		510,39
II	C56	1	0,79						5		149,73				154,73
II	C64	1	0,79	227,82	65,66	52,71	391,28	31,59	122,27	895,34	548,15	65,05	110,54		2510,41
II	C67	3	2,38	759,4	293,98	153,56	467,36	17,69	326,02	669,89	513,68	71,18	532,1	77,91	3882,77
II	C73	1	0,79		8,86		93,5	16,93	79,25	34,05	403,36	5,67	57,22		698,84
II	C81	4	3,17	75,94	18,25	9,6	87,54	16,93	65,7	197,42	512,85	9,73	12,67		1006,63
II	C82	1	0,79				49,36	25	25,03	39,51	187,17		62,53		388,6
II	C83	5	3,97		17,72		171,41	16,93	150,76	130,39	1449,2	13,72	177,53		2127,66
II	C90	1	0,79		18,25		44,63		14,31	6,84	130,1		6,02		220,15
II	TOTAL	126	100	4845,36	1889,85	1273,91	10158,58	1733,74	5340,45	21204,33	27694,59	1711,91	30526,54	144,36	106952,3
III	C07	1	1,09						11,37		147,45				168,82
III	C09	1	1,09		8,86	0	20,36	0	47,63	0	48,7	0	28,66	0	154,21
III	C16	8	8,70	1017,79	305,08	206,4	310,07	238,39	823,78	2554,99	2809,67	118,87	2701,41	22,15	11108,6
III	C17	1	1,09	227,82	56,28	59,9	0	0	89,4	29,91	388,86	8,85	112,19	0	973,21
III	C18	7	7,61	5677,27	1923,35	1215,77	2788,67	396,22	2216,01	12013,26	4953,01	669,21	13453,14	515,58	45821,49
III	C19	1	1,09				49,35	35,25	20,03	87,26	196,88	0	74,12	0	462,89
III	C20	2	2,17	759,4	229,53	81,46	1168,09	116,33	174,49	2361,49	816,03	110,21	1521,68	61,5	7400,21

Comportamientos incívicos en el lugar de trabajo

Estadio	Diagnóstico	Número de pacientes	Porcentaje	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atencion Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	Total en dolares
III	C23	1	1,09		17,72				8,57	2,55	62,9		1,71		93,45
III	C24	1	1,09						10		151,75		27,62		189,37
III	C25	1	1,09						13,59		225,52	4,01	68,99		312,11
III	C34	2	2,17	113,91	46,39	23,96			102,99	108,67	157,98	30,45	65,63		649,98
III	C44	1	1,09						15	11,37	69,55				95,92
III	C49	1	1,09						10,02	8,42	214,49				232,93
III	C50	41	44,57	1290,98	1272,07	712,14	6607,8	409,8	3139,19	14747,91	17151,63	818,27	48025,96	22,15	94349,78
III	C51	1	1,09	341,73	84,42	93,6	446,12	88,44	110,53	631,26	559,36	72,31	209,43	32,35	2669,55
III	C53	12	13,04	37,97	107,01	26,35	831,7	266,2	513,92	1182,29	2378,74	40,85	913,77		6298,8
III	C56	3	3,26	75,94	28,14	4,8	377,08	53,7	106,01	929,63	536,25	89,78	281,2		2482,53
III	C64	1	1,09						20		239,84	0,37	10,8		271,01
III	C73	5	5,43	227,82	65,66	52,75	860,41	67,12	141,53	1864,23	740,42	117,72	225,89		4363,55
III	C76	1	1,09						73,37	28,57	80,74	105,18	8,66		323,17
III	TOTAL	92	100	9770,63	4144,51	2477,13	13533,02	1671,45	7591,26	36625,35	31954,21	2107,55	67730,86	653,73	178421,58
IV	C16	2	6,06	189,85	65,66	57,6	331,81	35,26	179,27	490,46	643,85	74,54	275,96		2344,26
IV	C17	1	3,03		9,38	4,79	93,98	70,5	33,63	92,38	183,85				488,51
IV	C18	1	3,03	75,94	37,01	28,75			54,35	6,84	55,3	15,84	14		288,03
IV	C19	1	3,03	1442,86	383,54	100,8	755,67	35,26	414,71	1906,38	1617,49	418,71	4547,31	74,9	11697,63
IV	C20	2	6,06				49,35	35,25	85,03	113,94	892,48	7,86	126,74	0	1310,65
IV	C22	2	6,06	0	9,38	4,8	28,77	0	67,86	90,49	494	0,27	684,03	0	1379,6
IV	C34	1	3,03	151,88	46,38	52,8	40,72	0	191,45	514,22	521,23	19,42	529,45	0	2067,55
IV	C50	4	12,12	341,73	187,08	103,07	518,2	92	461,85	1974,78	2208,13	128,99	3367,4	0	9383,23
IV	C53	7	21,21	75,94	83,4	11,98	623,14	180,36	274,52	504,17	1296,4	17,8	385,7	22,17	3589,49
IV	C56	1	3,03						24,29	11,37	245,16	3,6	30,09		314,51
IV	C76	1	3,03	265,79	65,66	40,8	0	0	97,89	453,66	296,4	4,99	34,15	88,6	1347,94
IV	C77	1	3,03	75,94	60,61	9,58	7,05	0	57,9	67,76	95,79	9,73	34,44	22,17	440,97
IV	C78	4	12,12	607,52	301,15	122,4	327,57	70,5	431,55	532,06	1100,19	38,11	1285,6	0	4816,65
IV	C79	1	3,03	1480,83	424,41	285,6	652,43	35,26	390,81	1261,78	1419,26	192,61	3811,21	192,5	10146,7
IV	C80	2	6,06	151,88	102,52	31,15	227,22	87,44	226,52	416,14	890,99	44,88	93,6	35,04	2307,38
IV	C82	1	3,03	151,88	56,28	52,8	0	0	132,88	374,69	673,78	12,47	3316,57	0	4771,35
IV	C83	1	3,03		8,57	0	0	0	29,29	11,37	56,65	0	0	0	105,88
IV	TOTAL	33	100	5012,04	1841,03	906,92	3655,91	641,83	3153,8	8822,49	12690,95	989,82	18536,25	435,38	56800,33
NE	C15	1	5,88						5		65,33				70,33
NE	C16	6	35,29	645,49	222	115,2	19,96		504,32	117,5	2088,61	47,14	438,41	22,15	4220,78
NE	C17	1	5,88						50,35	35,26					157,76
NE	C25	1	5,88						19,32		232,21	4,01	83,63		339,17
NE	C34	1	5,88	265,79	65,66	76,8			90,71	8,46	301,44	7,86	140,72	44,3	1001,74
NE	C41	1	5,88		8,86		19,96			9,31		4,23			42,36
NE	C50	2	11,76						28,57	11,37	276,93				316,87
NE	C34	1	5,88						13,57		96,78		5,19		115,54
NE	C56	2	11,76	227,82	56,28	31,2	334,9	28,7	100,66	1094,05	743,8	57,56	223,05		2898,02
NE	C76	1	5,88	113,91	36,48	11,98	352,94	123,45	101,53	563,37	669,21	54,25	247,23		2274,35
NE	TOTAL	17	100	1253,01	389,28	235,18	778,11	187,41	863,68	1876,21	4474,31	175,05	1138,23	66,45	11436,92

Trabajos gráficos

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES		Habitación		Ate. y Cuidado Clínico		Ración Dieta		Derecho de sala		Uso. Equipo especializado		Atención Médico Tratante		Procedimiento Técnico Médico		Laboratorio e Imagenología		Insumos		Medicamento		Interconsulta a otros Especialistas		TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente	
				NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	
1	HOMBRES	I	C44	1	33,33							220,79	100			5	12,96					0,08	0,23	5,89	6,26			231,76	231,76	
2	HOMBRES	I	C64	1	33,33										10	25,93												10	10,00	
3	HOMBRES	I	C67	1	33,33										23,57	61,11	11,37	100	264,63	100	34,68	99,77	88,25	93,74					422,5	422,50
4	HOMBRES	I	TOTAL	3	100							220,79	100			38,57	100	11,37	100	264,63	100	34,76	100	94,14	100			664,26	221,42	
5	HOMBRES	II	C02	1	2,44	74,46	2,12	28,14	1,96	2,4	0,23	252,16	5,63	37,37	8,26	89,26	2,59	429,97	3,87	333,97	3,97	32,48	4,52	216,91	0,59			1497,12	1497,12	
6	HOMBRES	II	C18	3	7,32	379,7	10,81	139,66	9,71	117,55	11,19	135,3	3,02	35,26	7,80	383,54	11,14	752,34	6,77	996,11	11,83	61,9	8,61	2505,04	6,81			5506,4	1835,47	
7	HOMBRES	II	C44	14	34,15	265,79	7,56	196,47	13,65	115,19	10,96	1201,45	26,81	107,46	23,76	623,02	18,10	3090,5	27,83	1499,58	17,81	141,4	19,68	5246,55	14,26	88,6	33,33	12576,01	898,29	
8	HOMBRES	II	C60	1	2,44										5	0,15											5	5,00		
9	HOMBRES	II	C61	14	34,15	376,74	10,72	168,33	11,70	146,26	13,92	850,89	18,98	114,6	25,34	730,32	21,21	871,36	7,85	2304,46	27,37	80,23	11,16	3957,17	10,76	44,34	16,68	9796,58	699,76	
10	HOMBRES	II	C62	1	2,44	569,55	16,21	191,99	13,34	153,6	14,62	413,96	9,24	41,96	9,28	182,18	5,29	1193,45	10,75	835,62	9,92	72,34	10,07	702,43	1,91	66,45	25,00	4423,53	4423,53	
11	HOMBRES	II	C67	1	2,44							58,77	1,31	16,93	3,74	30,02	0,87	34,36	0,31			0,82	0,11	27,53	0,07			168,43	168,43	
12	HOMBRES	II	C69	1	2,44			23,17	1,61						10,01	0,29					192,65	2,29	34,31	4,77	56,35	0,15			316,49	316,49
13	HOMBRES	II	C73	1	2,44	151,88	4,32	37,52	2,61	40,8	3,88	321,34	7,17	26,09	5,77	94,29	2,74	725,14	6,53	613,75	7,29	76,58	10,66	154,13	0,42			2241,52	2241,52	
14	HOMBRES	II	C82	1	2,44	265,79	7,56	102,14	7,10	76,8	7,31	20,36	0,45			313,53	9,11	1043,57	9,40	258,81	3,07	20,5	2,85	6702,67	18,22			8804,17	8804,17	
15	HOMBRES	II	C83	3	7,32	1429,54	40,69	551,63	38,33	398,21	37,90	1227,87	27,39	72,64	16,06	981,68	28,51	2964,61	26,70	1385,13	16,45	198,07	27,56	17223,58	46,81	66,45	25,00	26499,41	8833,14	
16	HOMBRES	II	TOTAL	6	100	3513,45	100	1439,05	100	1050,81	100	4482,1	100	452,31	100	3442,85	100	11105,3	100	8420,08	100	718,63	100	36792,36	100	265,84	100	71834,66	11972,44	
17	HOMBRES	III	C16	7	20,59	1211,38	21,17	381,98	22,68	225,49	17,12	735,23	22,43	233,05	42,67	866,6	26,73	1920,79	17,75	2565,65	24,02	178,06	24,92	3999,83	27,93			12318,06	1759,72	
18	HOMBRES	III	C18	6	17,65	1136,14	19,85	334,6	19,86	285,44	21,67	384,79	11,74	70,5	12,91	687,39	21,20	3568,12	32,97	1577,66	14,77	147,19	20,60	2217,85	15,49			10409,68	1734,95	
19	HOMBRES	III	C20	1	2,94										13,57	0,42	11,37	0,11	157,81	1,48			5,28	0,04			188,03	188,03		
20	HOMBRES	III	C26	1	2,94	265,79	4,64	65,66	3,90	81,6	6,19	50,35	1,54	35,26	6,46	110,05	3,39	134,27	1,24	652,14	6,11	4,2	0,59	113,71	0,79	44,3	31,31	1557,33	1557,33	
21	HOMBRES	III	C32	1	2,94			23,15	1,37			40,72	1,24			14,29	0,44	11,42	0,11	287,13	2,69	3,2	0,45	61,49	0,43			441,4	441,40	
22	HOMBRES	III	C34	1	2,94			14,29	0,85						30,72	0,95			166,22	1,56	1,6	0,22	10,39	0,07			223,22	223,22		
23	HOMBRES	III	C44	1	2,94										20	0,62	11,37	0,11	80,34	0,75			10,34	0,07			122,05	122,05		
24	HOMBRES	III	C49	1	2,94							85,8	2,62	16,92	3,10	53,64	1,65	139,72	1,29	216,61	2,03	11,84	1,66	99,51	0,69			624,04	624,04	
25	HOMBRES	III	C60	1	2,94	189,85	3,32	74,53	4,42	64,69	4,91				91,55	2,82	108,12	1,00	85,27	0,80	10,37	1,45	35,11	0,25	30,75	21,73	690,24	690,24		
26	HOMBRES	III	C61	7	20,59	1063,16	18,58	303,51	18,02	278,4	21,14	816,78	24,91	84	15,38	487,3	15,03	1124,76	10,39	1974,49	18,49	86,89	12,16	1735,31	12,12	44,3	31,31	7998,9	1142,70	
27	HOMBRES	III	C64	1	2,94	303,76	5,31	75,04	4,45	74,4	5,65	284,98	8,69	26,09	4,78	77,88	2,40	567,9	5,25	614,01	5,75	75,05	10,50	185,16	1,29			2284,27	2284,27	
28	HOMBRES	III	C67	1	2,94	569,55	9,95	159,46	9,47	67,2	5,10	772,4	23,56	63,47	11,62	189,69	5,85	1880,64	17,38	195,62	1,83	143,14	20,03	725,38	5,07			4766,55	4766,55	
29	HOMBRES	III	C69	2	5,88										27,15	0,84					82,16	0,77			57,61	0,40			166,92	83,46
30	HOMBRES	III	C81	1	2,94	151,88	2,65	37,52	2,23	33,6	2,55	87,53	2,67	16,93	3,10	55,72	1,72	170,33	1,57	739,67	6,92	16,85	2,36	276,77	1,93	22,15	15,65	1608,95	1608,95	
31	HOMBRES	III	C83	2	5,88	831,64	14,53	214,7	12,75	206,4	15,67	19,96	0,61		517,08	15,95	1174,99	10,86	1286,55	12,04	36,16	5,06	4784,77	33,42			9072,25	4536,13		
32	HOMBRES	III	TOTAL	34	100	5723,15	100	1684,44	100	1317,22	100	3278,54	100	546,22	100	3242,63	100	10823,8	100	10681,33	100	714,55	100	14318,51	100	141,5	100	52471,89	1543,29	
33	HOMBRES	IV	C16	8	27,59	987,22	46,51	332,14	37,21	100,71	26,91	251,75	15,05	70,52	31,90	563,18	31,15	572,37	19,26	2195,79	26,21	82,6	29,80	1150,69	10,46	110,79	39,95	6417,76	802,22	
34	HOMBRES	IV	C18	3	10,34	26,59	0,12	181,26	10,84	88,22	39,90	117,2	6,48	307,81	10,36	994,75	11,87	10,83	3,91	394,75	11,87	10,83	3,91	234,84	2,13			1961,5	653,83	
35	HOMBRES	IV	C43	2	6,90	417,67	19,68	112,04	12,55	108	28,86	607,52	36,32	62,34	28,20	175,71	9,72	1044,11	35,14	803,81	9,59	103	37,16	258,56	2,35			3692,76	1846,38	
36	HOMBRES	IV	C61	7	24,14	227,82	10,73	214,18	23,99	98,36	26,28	557,2	33,32		580,9	32,13	956,34	32,19	2468,7	29,46	48,62	17,54	8879,67	80,72	55,73	20,10	14096,38	2013,77		
37	HOMBRES	IV	C62	2	6,90	75,94	3,58	54,74	6,13	9,58	2,56	20,36	1,22		109,37	6,05	0,85	0,03	527,75	6,30	8,22	2,97	138,33	1,26			945,14	472,57		
38	HOMBRES	IV	C63	1	3,45										5	0,28	15,31	0,52	292,35	3,49	3,6	1,30	71,8	0,65			388,06	388,06		
39	HOMBRES	IV	C64	1	3,45	113,91	5,37	45,86	5,14	24	6,41	20,36	1,22		58,54	3,24	23,89	0,80	103,75	1,24	8,95	3,23	104,88	0,95	22,15	7,99	526,29	526,29		
40	HOMBRES	IV	C76	2	6,90	300,06	14,14	89,33	10,01	33,59	8,98	7,05	0,42		144,3	7,98	46,66	1,57	220,1	2,63	7,48	2,70	69,47	0,63	88,64	31,96	1006,68	503,34		
41	HOMBRES	IV	C77	1	3,45			8,86	0,99			27,01	1,61		20	1,11	1,77	0,06	171,12	2,04			0,81	0,01			229,57	229,57		
42	HOMBRES	IV	C80	1	3,45			8,87	0,99						18,6	1,03	1,98	0,07	209,74	2,50			0,81	0,01			240	240,00		
43	HOMBRES	IV	C83	1	3,45										15,02	0,83			390,79	4,66	3,88	1,40	90,71	0,82			500,4	500,40		
44	HOMBRES	IV	TOTAL	29	100	2122,62	100	892,61	100	374,24	100	1672,51	100	221,08	100	1807,82	100	2971,09	100	8378,65	100	277,18	100	11000,57	100	277,31	100	30004,54	1034,64	
45	HOMBRES	NE	C15	2	11,76										19,29	3,02			369,79	11,32	3,89	2,72	98,36	6,93			491,33	245,67		

Comportamientos incívicos en el lugar de trabajo

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES		Habitación		Atención y Cuidado Clínico		Ración Dieta		Derecho de sala		Uso. Equipo especializado		Atención Médico Tratante		Procedimiento Técnico Médico		Laboratorio e Imagenología		Insumos		Medicamento		Interconsulta a otros Especialistas		TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente	
				NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE			NÚMERO
46	HOMBRES	NE	C16	5	29,41	603,82	66,59	277,08	70,32	134,24	68,29	114,8	28,61	70,52	76,63	374,42	58,61	380,65	9,06	1693,95	51,85	47,4	33,13	672,64	47,39	22,15	100	4391,67	878,33	
47	HOMBRES	NE	C18	1	5,88	37,23	4,11	33,05	8,39							54,22	8,49	15,17	0,36	177,66	5,44	9,73	6,80	30,21	2,13			357,27	357,27	
48	HOMBRES	NE	C20	1	5,88			8,86	2,25			20,36	5,07					0,85	0,02	98,33	3,01	0,62	0,43	4,36	0,31			133,38	133,38	
49	HOMBRES	NE	C22	1	5,88										5,01	0,78			142,48	4,36	34,81	24,33	53,47	3,77			235,77	235,77		
50	HOMBRES	NE	C44	1	5,88	151,88	16,75	37,52	9,52	28,8	14,65	176,87	44,08	21,51	23,37	34,29	5,37	3787,49	90,19	129,23	3,96	38,63	27,00	49,32	3,47			4455,54	4455,54	
51	HOMBRES	NE	C48	1	5,88	113,91	12,56	37,52	9,52	33,54	17,06					83,68	13,10			220,09	6,74	3,97	2,78	17,32	1,22			510,03	510,03	
52	HOMBRES	NE	C61	3	17,65							89,26	22,24			44,33	6,94	15,24	0,36	281,33	8,61	4,01	2,80	493,61	34,78			927,78	309,26	
53	HOMBRES	NE	C64	1	5,88											18,58	2,91			80,34	2,46							98,92	98,92	
54	HOMBRES	NE	C77	1	5,88										5	0,78			73,62	2,25							78,62	78,62		
55	HOMBRES	NE	TOTAL	17	100	906,84	100	394,03	100	196,58	100	401,29	100	92,03	100	638,82	100	4199,4	100	3266,82	100	143,06	100	1419,29	100	22,15	100	11680,31	687,08	
56	MUJERES	O	D06	10	90,91	379,7	71,43	103,18	68,75	74,34	62,02	1067,08	91,42	322	94,79	307,22	82,06	2036,98	84,83	1275,45	93,18	103,21	87,17	1194,63	95,54			6863,79	686,38	
57	MUJERES	O	D07	1	9,09	151,88	28,57	46,9	31,25	45,52	37,98	100,11	8,58	17,69	5,21	67,18	17,94	364,35	15,17	93,38	6,82	15,19	12,83	55,75	4,46			957,95	957,95	
58	MUJERES	O	TOTAL	11	100	531,58	100	150,08	100	119,86	100	1167,19	100	339,69	100	374,4	100	2401,33	100	1368,83	100	118,4	100	1250,38	100			7821,74	711,07	
59	MUJERES	I	C16	2	11,76	151,14	15,37	83,9	20,83	57,6	24,50	77,9	3,77			271,38	27,51	1172,35	19,96	1147,34	24,83	39,14	10,56	7290,4	68,06			10291,15	5145,58	
60	MUJERES	I	C23	1	5,88			56,28	13,97	28,74	12,23	210,66	10,21			72,2	7,32	237,18	4,04	655,77	14,19	25,72	6,94	1843,54	17,21			3130,09	3130,09	
61	MUJERES	I	C44	1	5,88							101,13	4,90			28,57	2,90	113,06	1,93	72	1,56	27,45	7,40	2,52	0,02			344,73	344,73	
62	MUJERES	I	C53	10	58,82	642,53	65,33	178,22	44,24	105,6	44,92	1292,61	62,62	258,71	81,42	390,75	39,61	2755,74	46,93	1589,97	34,41	175,24	47,26	550,24	5,14	22,15		7961,76	796,18	
63	MUJERES	I	C56	1	5,88	189,85	19,30	84,42	20,96	43,14	18,35	331,54	16,06	23,76	7,48	204,29	20,71	1521,77	25,91	1032,01	22,33	103,23	27,84	1025,08	9,57			4559,09	4559,09	
64	MUJERES	I	C83	1	5,88										9,29	0,94			83,02	1,80							92,31	92,31		
65	MUJERES	I	C90	1	5,88							50,35	2,44	35,26	11,10	10	1,01	72,15	1,23	40,7	0,88							208,46	208,46	
66	MUJERES	I	TOTAL	17	100	983,52	100	402,82	100	235,08	100	2064,19	100	317,73	100	986,48	100	5872,25	100	4620,81	100	370,78	100	10711,78	100	22,15	100	26587,59	1563,98	
67	MUJERES	II	C02	2	1,59			56,28	2,98	60	4,71	243,48	2,40	36,53	2,11	205,04	3,84	495,86	2,34	395,46	1,43	40,47	2,36	184,71	0,61			1983,62	991,81	
68	MUJERES	II	C03	2	1,59	75,94	1,57	18,76	0,99	14,37	1,13	107,16	1,05	17,69	1,02	55	1,03	116,66	0,55	243,37	0,88	47,7	2,79	52,39	0,17			749,04	374,52	
69	MUJERES	II	C08	1	0,79	113,91	2,35	28,14	1,49	28,8	2,26	223,92	2,20	21,51	1,24	97,83	1,83	406,62	1,92	359,01	1,30	27,73	1,62	147,37	0,48			1454,84	1454,84	
70	MUJERES	II	C16	2	1,59	595,68	12,29	186,79	9,88	69,6	5,46	516,29	5,08	134,45	7,75	202,78	3,80	933,36	4,40	1617,96	5,84	140,62	8,21	940,58	3,08	44,3	30,69	5382,41	2691,21	
71	MUJERES	II	C18	5	3,97	113,91	2,35	18,76	0,99	16,77	1,32	215,21	2,12	52,17	3,01	159,36	2,98	487,05	2,30	1248,88	4,51	52,87	3,09	125,58	0,41			2565,91	513,18	
72	MUJERES	II	C20	4	3,17				0,00			251,75	2,48	176,3	10,17	145,77	2,73	610,69	2,88	821,57	2,97			89,12	0,29			2095,2	523,80	
73	MUJERES	II	C44	13	10,32	303,76	6,27	83,9	4,44	69,6	5,46	907,37	8,93	154,65	8,92	307,97	5,77	1630,63	7,69	940,49	3,40	145,06	8,47	1190,75	3,90			5734,18	441,09	
74	MUJERES	II	C49	1	0,79	379,7	7,84	93,8	4,96	120	9,42	50,35	0,50			125,03	2,34	1270,4	5,99	86,62	0,31	31,56	1,84	314,08	1,03			2471,54	2471,54	
75	MUJERES	II	C50	48	38,10	873,31	18,02	635,71	33,64	376,68	29,57	3637,97	35,81	338,3	19,51	2026,5	37,95	8651,84	40,80	12025,13	43,42	548,75	32,05	24751,07	81,08			53865,26	1122,19	
76	MUJERES	II	C51	3	2,38	569,55	11,75	131,32	6,95	155,85	12,23	347,93	3,42	70,45	4,06	219,33	4,11	788,38	3,72	810,13	2,93	26,82	1,57	253,98	0,83	22,15	15,34	3395,89	1131,96	
77	MUJERES	II	C53	27	21,43	607,52	12,54	185,53	9,82	103,17	8,10	2352,07	23,15	606,62	34,99	923,99	17,30	3792,62	17,89	5162,72	18,64	473,83	27,68	1458,62	4,78			15754,23	583,49	
78	MUJERES	II	C54	1	0,79	148,92	3,07	28,14	1,49	43,2	3,39					83,51	1,56	46,78	0,22	89,01	0,32	11,15	0,65	59,68	0,20			510,39	510,39	
79	MUJERES	II	C56	1	0,79										5	0,09			149,73	0,54									154,73	154,73
80	MUJERES	II	C64	1	0,79	227,82	4,70	65,66	3,47	52,71	4,14	391,28	3,85	31,59	1,82	122,27	2,29	895,34	4,22	548,15	1,98	65,05	3,80	110,54	0,36			2510,41	2510,41	
81	MUJERES	II	C67	3	2,38	759,4	15,67	293,98	15,56	153,56	12,05	467,36	4,60	17,69	1,02	326,02	6,10	669,89	3,16	513,68	1,85	71,18	4,16	532,1	1,74	77,91	53,97	3882,77	1294,26	
82	MUJERES	II	C73	1	0,79			8,86	0,47			93,5	0,92	16,93	0,98	79,25	1,48	34,05	0,16	403,36	1,46	5,67	0,33	57,22	0,19			698,84	698,84	
83	MUJERES	II	C81	4	3,17	75,94	1,57	18,25	0,97	9,6	0,75	87,54	0,86	16,93	0,98	65,7	1,23	197,42	0,93	512,85	1,85	9,73	0,57	12,67	0,04			1006,63	251,66	
84	MUJERES	II	C82	1	0,79							49,36	0,49	25	1,44	25,03	0,47	39,51	0,19	187,17	0,68			62,53	0,20			388,6	388,60	
85	MUJERES	II	C83	5	3,97			17,72	0,94			171,41	1,69	16,93	0,98	150,76	2,82	130,39	0,61	1449,2	5,23	13,72	0,80	177,53	0,58			2127,66	425,53	
86	MUJERES	II	C90	1	0,79			18,25	0,97			44,63	0,44			14,31	0,27	6,84	0,03	130,1	0,47			6,02	0,02			220,15	220,15	

Costos de atención de pacientes del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y SOLCA Núcleo Machala. Año 2012

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES		Habitación		Ate. y Cuidado Clínico		Ración Dieta		Derecho de sala		Uso. Equipo especializado		Atencion Médico Tratante		Procedimiento Técnico Médico		Laboratorio e Imagenología		Insumos		Medicamento		Interconsulta a otros Especialistas		TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente	
				NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE			NÚMERO
87	MUJERES	II	TOTAL	126	100	4845,36	100	1889,85	100	1273,91	100	10158,58	100	1733,74	100	5340,45	100	21204,33	100	27694,59	100	1711,91	100	30526,54	100	144,36	100	106952,3	848,83	
88	MUJERES	III	C07	1	1,09			8,86	0,21			20,36	0,15					11,37	0,031	147,45	0,46							168,82	168,82	
89	MUJERES	III	C09	1	1,09															48,7	0,15			28,66	0,04			154,21	154,21	
90	MUJERES	III	C16	8	8,70	1017,79	10,4	305,08	7,36	206,4	8,33	310,07	2,29	238,39	14,26	823,78	10,85	2554,99	6,976	2809,67	8,79	118,87	5,64	2701,41	3,99	22,15	3,39	11108,6	1388,58	
91	MUJERES	III	C17	1	1,09	227,82	2,3	56,28	1,36	59,9	2,42					89,4	1,18	29,91	0,082	388,86	1,22	8,85	0,42	112,19	0,17		0,00	973,21	973,21	
92	MUJERES	III	C18	7	7,61	5677,27	58,1	1923,35	46,41	1215,77	49,08	2788,67	20,61	396,22	23,71	2216,01	29,19	12013,26	32,800	4953,01	15,50	669,21	31,75	13453,14	19,86	515,58	78,87	45821,49	6545,93	
93	MUJERES	III	C19	1	1,09							49,35	0,36	35,25	2,11	20,03	0,26			196,88	0,62	0	0,00	74,12	0,11		0,00	462,89	462,89	
94	MUJERES	III	C20	2	2,17	759,4	7,8	229,53	5,54	81,46	3,29	1168,09	8,63	116,33	6,96	174,49	2,30	2361,49	6,448	816,03	2,55	110,21	5,23	1521,68	2,25	61,5	9,41	7400,21	3700,11	
95	MUJERES	III	C23	1	1,09			17,72	0,43							8,57	0,11	2,55	0,007	62,9	0,20			1,71	0,00			93,45	93,45	
96	MUJERES	III	C24	1	1,09											10	0,13			151,75	0,47			27,62	0,04			189,37	189,37	
97	MUJERES	III	C25	1	1,09											13,59	0,18			225,52	0,71	4,01	0,19	68,99	0,10			312,11	312,11	
98	MUJERES	III	C34	2	2,17	113,91	1,2	46,39	1,12	23,96	0,97					102,99	1,36	108,67	0,297	157,98	0,49	30,45	1,44	65,63	0,10			649,98	324,99	
99	MUJERES	III	C44	1	1,09											15	0,20	11,37	0,031	69,55	0,22							95,92	95,92	
100	MUJERES	III	C49	1	1,09											10,02	0,13	8,42	0,023	214,49	0,67							232,93	232,93	
101	MUJERES	III	C50	41	44,57	1290,98	13,2	1272,07	30,69	712,14	28,75	6607,8	48,83	409,8	24,52	3139,19	41,35	14747,91	40,267	17151,63	53,68	818,27	38,83	48025,96	70,91	22,15	3,39	94349,78	2301,21	
102	MUJERES	III	C51	1	1,09	341,73	3,5	84,42	2,04	93,6	3,78	446,12	3,30	88,44	5,29	110,53	1,46	631,26	1,724	559,36	1,75	72,31	3,43	209,43	0,31	32,35	4,95	2669,55	2669,55	
103	MUJERES	III	C53	12	13,04	37,97	0,4	107,01	2,58	26,35	1,06	831,7	6,15	266,2	15,93	513,92	6,77	1182,29	3,228	2378,74	7,44	40,85	1,94	913,77	1,35			6298,8	524,8	
104	MUJERES	III	C56	3	3,26	75,94	0,8	28,14	0,68	4,8	0,19	377,08	2,79	53,7	3,21	106,01	1,40	929,63	2,538	536,25	1,68	89,78	4,26	281,2	0,42			2482,53	827,51	
105	MUJERES	III	C64	1	1,09											20	0,26			239,84	0,75	0,37	0,02	10,8	0,02			271,01	271,01	
106	MUJERES	III	C73	5	5,43	227,82	2,3	65,66	1,58	52,75	2,13	860,41	6,36	67,12	4,02	141,53	1,86	1864,23	5,090	740,42	2,32	117,72	5,59	225,89	0,33			4363,55	872,71	
107	MUJERES	III	C76	1	1,09							73,37	0,54			28,57	0,38	80,74	0,220	105,18	0,33	26,65	1,26	8,66	0,01			323,17	323,17	
108	MUJERES	III	TOTAL	92	100	9770,63	100	4144,51	100	2477,13	100	13533,02	100	1671,45	100	7591,26	100	36625,35	100	31954,21	100	2107,55	100	67730,86	100	653,73	100	178421,58	1939,37	
109	MUJERES	IV	C16	2	6,06	189,85	3,79	65,66	3,57	57,6	6,35	331,81	9,08	35,26	5,49	179,27	5,68	490,46	5,56	643,85	5,07	74,54	7,53	275,96	1,49			2344,26	1172,13	
110	MUJERES	IV	C17	1	3,03			9,38	0,51	4,79	0,53	93,98	2,57	70,5	10,98	33,63	1,07	92,38	1,05	183,85	1,45							488,51	488,51	
111	MUJERES	IV	C18	1	3,03	75,94	1,52	37,01	2,01	28,75	3,17					54,35	1,72	6,84	0,08	55,3	0,44	15,84	1,60	14	0,08			288,03	288,03	
112	MUJERES	IV	C19	1	3,03	1442,86	28,79	383,54	20,83	100,8	11,11	755,67	20,67	35,26	5,49	414,71	13,15	1906,38	21,61	1617,49	12,75	418,71	42,30	4547,31	24,53	74,9	17,20	11697,63	11697,63	
113	MUJERES	IV	C20	2	6,06							49,35	1,35	35,25	5,49	85,03	2,70	113,94	1,29	892,48	7,03	7,86	0,79	126,74	0,68			1310,65	655,33	
114	MUJERES	IV	C22	2	6,06			9,38	0,51	4,8	0,53	28,77	0,79			67,86	2,15	90,49	1,03	494	3,89	0,27	0,03	684,03	3,69			1379,6	689,80	
115	MUJERES	IV	C34	1	3,03	151,88	3,03	46,38	2,52	52,8	5,82	40,72	1,11			191,45	6,07	514,22	5,83	521,23	4,11	19,42	1,96	529,45	2,86			2067,55	2067,55	
116	MUJERES	IV	C50	4	12,12	341,73	6,82	187,08	10,16	103,07	11,36	518,2	14,17	92	14,33	461,85	14,64	1974,78	22,38	2208,13	17,40	128,99	13,03	3367,4	18,17			9383,23	2345,81	
117	MUJERES	IV	C53	7	21,21	75,94	1,52	83,4	4,53	11,98	1,32	623,14	17,04	180,36	28,10	274,52	8,70	504,17	5,71	1296,4	10,22	17,8	1,80	385,7	2,08	22,17	5,09	3589,49	512,78	
118	MUJERES	IV	C56	1	3,03										24,29	0,77	11,37	0,13	245,16	1,93	3,6	0,36	30,09	0,16			0,00		314,51	314,51
119	MUJERES	IV	C76	1	3,03	265,79	5,30	65,66	3,57	40,8	4,50					97,89	3,10	453,66	5,14	296,4	2,34	4,99	0,50	34,15	0,18	88,6	20,35	1347,94	1347,94	
120	MUJERES	IV	C77	1	3,03	75,94	1,52	60,61	3,29	9,58	1,06	7,05	0,19			57,9	1,84	67,76	0,77	95,79	0,75	9,73	0,98	34,44	0,19	22,17	5,09	440,97	440,97	
121	MUJERES	IV	C78	4	12,12	607,52	12,12	301,15	16,36	122,4	13,50	327,57	8,96	70,5	10,98	431,55	13,68	532,06	6,03	1100,19	8,67	38,11	3,85	1285,6	6,94			4816,65	1204,16	
122	MUJERES	IV	C79	1	3,03	1480,83	29,55	424,41	23,05	285,6	31,49	652,43	17,85	35,26	5,49	390,81	12,39	1261,78	14,30	1413,26	11,18	192,61	19,46	3811,21	20,56	192,5	44,21	10146,7	10146,70	
123	MUJERES	IV	C80	2	6,06	151,88	3,03	102,52	5,57	31,15	3,43	227,22	6,22	87,44	13,62	226,52	7,18	416,14	4,72	890,99	7,02	44,88	4,53	93,6	0,50	35,04	8,05	2307,38	1153,69	
124	MUJERES	IV	C82	1	3,03	151,88	3,03	56,28	3,06	52,8	5,82					132,88	4,21	374,69	4,25	673,78	5,31	12,47	1,26	3316,57	17,89			4771,35	4771,35	
125	MUJERES	IV	C83	1	3,03			8,57	0,47							29,29	0,93	11,37	0,13	56,65	0,45							105,88	105,88	
126	MUJERES	IV	TOTAL	33	100	5012,04	100	1841,03	100	906,92	100	3655,91	100	641,83	100	3153,8	100	8822,49	100	12690,95	100	989,82	100	18536,25	100	435,38	100	56800,33	1721,22	
127	MUJERES	NE	C15	1	5,88										5	0,58			65,33	1,46								70,33	70,33	
128	MUJERES	NE	C16	6	35,29																									

Comportamientos incívicos en el lugar de trabajo

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES		Habitación		Ata. y Cuidado Clínico		Ración Dieta		Derecho de sala		Uso. Equipo especializado		Atencion Médico Tratante		Procedimiento Técnico Médico		Laboratorio e Imagenología		Insumos		Medicamento		Interconsulta a otros Especialistas		TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente			
				NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE			NÚMERO	PORCENTAJE	
147	TOTAL	I	C67	1	5,0													23,57	2,30	11,37	0,19	264,63	5,42	34,68	8,35	88,25	0,82		422,5	422,50		
148	TOTAL	I	C83	1	5,0													9,29	0,91			83,02	1,70							92,31	92,31	
149	TOTAL	I	C90	1	5,0							50,35	2,20	35,26	11,10	10	0,98	72,15	1,23	40,7	0,83									208,46	208,46	
150	TOTAL	I	TOTAL	20	100	5863,52	100	402,82	100	2363,08	100	2289,98	100	3107,73	100	1095,05	100	5863,62	100	4885,44	100	4885,54	100	10885,92	100	22,95	100	27251,85	1362,59			
151	TOTAL	II	C02	3	1,796	74,46	0,89	84,42	2,54	62,4	2,68	495,64	3,39	73,9	3,38	294,3	3,35	925,83	2,87	729,43	2,02	72,95	3,00	401,62	0,60					3480,74	1160,25	
152	TOTAL	II	C03	2	1,198	75,94	0,91	18,76	0,56	14,37	0,62	107,16	0,73	17,69	0,81	55	0,63	116,66	0,36	243,37	0,67	47,7	1,96	52,39	0,08					749,04	374,52	
153	TOTAL	II	C08	1	0,599	113,91	1,36	28,14	0,85	28,8	1,24	223,92	1,53	21,51	0,98	97,88	1,11	406,62	1,26	339,01	0,99	27,73	1,14	147,37	0,22					1454,84	1454,84	
154	TOTAL	II	C16	2	1,198	595,68	7,13	186,79	5,61	69,6	2,99	516,29	3,53	134,45	6,15	202,78	2,31	933,36	2,89	1617,96	4,48	140,62	5,79	940,58	1,40	44,3	10,80			5382,41	2691,21	
155	TOTAL	II	C18	8	4,790	493,61	5,91	158,42	4,76	134,32	5,78	350,51	2,39	87,43	4,00	542,9	6,18	1239,39	3,84	2244,99	6,22	114,77	4,72	2630,62	3,91					8072,31	1009,04	
156	TOTAL	II	C20	4	2,395							251,75	1,72	176,3	8,06	145,77	1,66	610,69	1,89	821,57	2,27									2095,2	523,80	
157	TOTAL	II	C44	27	16,168	569,55	6,81	280,37	8,42	184,79	7,95	2108,82	14,40	262,11	11,99	930,99	10,60	4721,13	14,61	2440,07	6,76	286,46	11,79	6437,3	9,56	88,6	21,60			18310,19	678,16	
158	TOTAL	II	C49	1	0,599	379,7	4,54	93,8	2,82	120	5,16	50,35	0,34				125,03	1,42	1270,4	3,93	86,62	0,24	31,56	1,30	314,08	0,47					2471,54	2471,54
159	TOTAL	II	C50	48	28,743	873,31	10,45	65,71	19,10	376,68	16,20	3637,97	24,85	338,3	15,48	2026,5	23,07	8651,84	26,78	12025,13	33,30	548,75	22,58	24751,07	36,77					53865,26	1122,19	
160	TOTAL	II	C51	3	1,796	569,55	6,81	131,32	3,94	155,85	6,70	347,93	2,38	70,45	3,22	219,33	2,50	788,38	2,44	810,13	2,24	26,82	1,10	253,98	0,38	22,15	5,40			3395,89	1131,96	
161	TOTAL	II	C53	27	16,168	607,52	7,27	185,53	5,57	103,17	4,44	2352,07	16,07	606,62	27,75	923,99	10,52	3792,62	11,74	5162,72	14,30	473,83	19,49	1458,62	2,17					15754,23	583,49	
162	TOTAL	II	C54	1	0,599	148,92	1,78	28,14	0,85	43,2	1,85						83,51	0,95	46,78	0,14	89,01	0,25	11,15	0,46	59,68	0,09					510,39	510,39
163	TOTAL	II	C56	1	0,599												5	0,06			149,73	0,41									154,73	154,73
164	TOTAL	II	C60	1	0,599												5	0,06													5	5,00
165	TOTAL	II	C61	14	8,383	376,74	4,51	168,33	5,06	146,26	6,29	850,89	5,81	114,6	5,24	730,32	8,31	871,36	2,70	2304,46	6,38	80,23	3,30	3957,17	5,88	44,34	10,81			9796,58	699,76	
166	TOTAL	II	C62	1	0,599	569,55	6,81	191,99	5,77	153,6	6,61	413,96	2,83	41,96	1,92	182,18	2,07	1193,45	3,69	835,62	2,31	72,34	2,98	702,43	1,04	66,45	16,20			4423,53	4423,53	
167	TOTAL	II	C64	1	0,599	227,82	2,73	65,66	1,97	52,71	2,27	391,28	2,67	31,59	1,45	122,27	1,39	886,34	2,77	548,15	1,52	65,05	2,68	110,54	0,16					2510,41	2510,41	
168	TOTAL	II	C67	4	2,395	759,4	9,09	293,98	8,83	153,56	6,61	526,13	3,59	34,62	1,58	356,04	4,05	704,25	2,18	513,68	1,42	72	2,96	539,63	0,83	77,91	18,99			4051,2	1012,80	
169	TOTAL	II	C69	1	0,599			23,17	0,70								10,01	0,11			192,65	0,53	34,31	1,41	56,35	0,08					316,49	316,49
170	TOTAL	II	C73	2	1,198	151,88	1,82	46,38	1,39	40,8	1,76	414,84	2,83	43,02	1,97	173,54	1,98	759,19	2,35	1017,11	2,82	82,25	3,38	211,35	0,31					2940,36	1470,18	
171	TOTAL	II	C81	4	2,395	75,94	0,91	18,25	0,55	9,6	0,41	87,54	0,60	16,93	0,77	66,7	0,75	197,42	0,61	512,85	1,42	9,73	0,40	12,67	0,02					1005,63	251,66	
172	TOTAL	II	C82	2	1,198	265,79	3,18	102,14	3,07	76,8	3,30	69,72	0,48	25	1,14	338,56	3,85	1083,08	3,35	445,98	1,23	20,5	0,84	6765,2	10,05					9192,77	4596,39	
173	TOTAL	II	C83	8	4,790	1429,54	17,10	569,35	17,10	398,21	17,13	1399,28	9,56	89,57	4,10	1132,44	12,89	3095	9,58	2894,33	7,85	211,79	8,71	17401,11	25,85	66,45	16,20			28627,07	3578,38	
174	TOTAL	II	C90	1	0,599			18,25	0,55			44,63	0,30				14,31	0,16	6,84	0,02	130,1	0,36									220,15	220,15
175	TOTAL	II	TOTAL	167	100	8838,81	100	3828,9	100	2394,72	100	14640,68	100	2186,05	100	8783,3	100	32389,63	100	36114,67	100	2469,54	100	67388,9	100	410,2	100	178786,96	1070,58			
176	TOTAL	III	C07	1	0,79													11,37	0,02	147,45	0,35										168,82	168,82
177	TOTAL	III	C09	1	0,79			8,86	0,15			20,36	0,12				47,68	0,44		0,00	48,7	0,11			28,66	0,03					154,21	154,21
178	TOTAL	III	C16	15	11,90	1245,61	8,04	361,36	6,20	266,3	7,02	310,07	1,84	238,39	10,75	913,18	8,43	2584,9	5,45	3198,53	7,50	127,72	4,53	2813,6	3,43	22,15	2,79			12081,81	805,45	
179	TOTAL	III	C17	1	0,79	567,27	36,64	1923,35	33,00	1215,77	32,04	2788,67	16,59	396,22	17,87	2216,01	20,45	12013,26	25,32	4953,01	11,62	669,21	23,71	13453,14	16,40	515,58	64,88			45821,49	45821,49	
180	TOTAL	III	C18	13	10,32	759,4	4,90	229,53	3,94	81,46	2,15	1217,44	7,24	151,58	6,84	194,52	1,80	2448,75	5,16	1012,91	2,38	110,21	3,91	1595,8	1,94	61,5	7,73			7863,1	604,85	
181	TOTAL	III	C19	1	0,79			17,72	0,30								8,57	0,08	2,55	0,01	62,9	0,15		0,00	1,71	0,00					93,45	93,45
182	TOTAL	III	C20	3	2,38												23,59	0,22			377,27	0,88	4,01	0,14	96,61	0,12					501,48	167,16
183	TOTAL	III	C23	1	0,79	113,91	0,74	46,39	0,80	23,96	0,63						102,99	0,95	108,67	0,23	157,98	0,37	30,45	1,08	65,63	0,08					649,98	649,98
184	TOTAL	III	C24	1	0,79												15	0,14	11,37	0,02	69,55	0,16									95,92	95,92
185	TOTAL	III	C25	1	0,79												10,02	0,09	8,42	0,02	214,49	0,50									232,93	232,93
186	TOTAL	III	C26	1	0,79	1290,98	8,33	1272,07	21,82	712,14	18,77	6607,8	39,31	409,8	18,48	3139,19	28,98	14747,91	31,08	17151,63	40,23	818,27	29,00	48025,96	58,53	22,15	2,79			94349,78	94349,78	
187	TOTAL	III	C32	1	0,79	341,73	2,21	84,42	1,45	93,6	2,47	446,12	2,65	88,44	3,99	110,53	1,02	631,26	1,33	559,36	1,31	72,31	2,56	209,43	0,26	32,35	4,07			2669,55	2669,55	
188	TOTAL	III	C34	3	2,38	113,91	0,74	135,15	2,32	31,15	0,82	1208,78	7,19	319,9	14,43	619,93	5,72	2111,92	4,45	2914,99	6,84	130,63	4,63	1194,97	1,46					8781,33	2927,11	
189	TOTAL	III	C44	2	1,59	227,82	1,47	65,66	1,13	52,75	1,39	860,41	5,12	67,12	3,03	161,53	1,49	1864,23	3,93	980,26	2,30	118,09	4,18	236,69	0,29					4634,56	2317,28	
190	TOTAL	III	C49	2	1,59	1211,38	7,82	381,98	6,55	225,49	5,94	808,6	4,81	233,05	10,51	895,17	8,26	2001,53	4,22	2670,83	6,26	204,71	7,25	4008,49	4,89					12641,23	6320,62	
191	TOTAL	III	C50	41	32,54	1136,14	7,33	334,6	5,74	285,44	7,52	384,79	2,29	70,5	3,18	687,39	6,34															

Costos de atención de pacientes del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y SOLCA Núcleo Machala. Año 2012

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES		Habitación		Ate. y Cuidado Clínico		Ración Dieta		Derecho de sala		Uso. Equipo especializado		Atención Médico Tratante		Procedimiento Técnico Médico		Laboratorio e Imagenología		Insumos		Medicamento		Interconsulta a otros Especialistas		TOTAL EN DOLÁRES	Promedio por paciente		
				NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE			NÚMERO	PORCENTAJE
197	TOTAL	III	C64	2	1,59	189,85	1,23	74,53	1,28	64,69	1,70	85,8	0,51	16,92	0,76	145,19	1,34	247,84	0,52	301,88	0,71	22,21	0,79	134,62	0,16	30,75	3,87	1314,28	657,14		
198	TOTAL	III	C67	1	0,79	1063,16	6,86	303,51	5,21	278,4	7,34	816,78	4,86	84	3,79	487,3	4,50	1124,76	2,37	1974,49	4,63	86,89	3,08	1735,31	2,11	44,3	5,57	7998,9	7998,90		
199	TOTAL	III	C69	2	1,59	303,76	1,96	75,04	1,29	74,4	1,96	284,98	1,70	26,09	1,18	77,88	0,72	567,9	1,20	614,01	1,44	75,05	2,66	185,16	0,23			2284,27	1142,14		
200	TOTAL	III	C73	5	3,97	569,55	3,68	159,46	2,74	67,2	1,77	772,4	4,59	63,47	2,86	189,69	1,75	1880,64	3,96	195,62	0,46	143,14	5,07	725,38	0,88			4766,55	953,31		
201	TOTAL	III	C76	1	0,79											27,15	0,25			82,16	0,19			57,61	0,07			166,92	166,92		
202	TOTAL	III	C81	1	0,79	151,88	0,98	37,52	0,64	33,6	0,89	87,53	0,52	16,93	0,76	55,72	0,51	170,33	0,36	739,67	1,73	16,85	0,60	276,77	0,34	22,15	2,79	1608,95	1608,95		
203	TOTAL	III	C83	2	1,59	831,64	5,37	214,7	3,68	206,4	5,44	19,96	0,12			517,08	4,77	1174,99	2,48	1286,55	3,02	36,16	1,28	4784,77	5,83			9072,25	4536,13		
204	TOTAL	III	TOTAL	126	100	15493,78	100	5828,95	100	3794,35	100	16811,56	100	2217,67	100	10833,89	100	47449,15	100	42635,54	100	2822,1	100	82049,37	100	795,23	100	230893,47	1832,49		
205	TOTAL	IV	C16	10	16,13	189,85	2,66	75,04	2,75	62,39	4,87	425,79	7,99	105,76	12,26	212,9	4,29	582,84	4,94	827,7	3,93	74,54	5,88	275,96	0,93			2832,77	283,28		
206	TOTAL	IV	C17	1	1,61	75,94	1,06	37,01	1,35	28,75	2,24					54,35	1,10	6,84	0,06	55,3	0,26	15,84	1,25	14	0,05			288,03	288,03		
207	TOTAL	IV	C18	4	6,45	1442,86	20,22	383,54	14,03	100,8	7,87	805,02	15,11	70,51	8,17	499,74	10,07	2020,32	17,13	2509,97	11,91	426,57	33,67	4674,05	15,82	74,9	10,51	13008,28	3252,07		
208	TOTAL	IV	C19	1	1,61	0	0,00	9,38	0,34	4,8	0,37	28,77	0,54			67,86	1,37	90,49	0,77	494	2,34	0,27	0,02	684,03	2,32			1379,6	1379,60		
209	TOTAL	IV	C20	2	3,23	151,88	2,13	46,38	1,70	52,8	4,12	40,72	0,76			191,45	3,86	514,22	4,36	521,23	2,47	19,42	1,53	529,45	1,79			2067,55	1033,78		
210	TOTAL	IV	C22	2	3,23	341,73	4,79	187,08	6,84	103,07	8,05	518,2	9,73	92	10,66	461,85	9,31	1974,78	16,74	2208,13	10,48	128,99	10,18	3367,4	11,40			9383,23	4691,62		
211	TOTAL	IV	C34	1	1,61	75,94	1,06	83,4	3,05	11,98	0,94	623,14	11,69	180,36	20,90	274,52	5,53	504,17	4,27	1296,4	6,15	17,8	1,40	385,7	1,31	22,17	3,11	3589,49	3589,49		
212	TOTAL	IV	C43	2	3,23					0,00						24,29	0,49	11,37	0,10	245,16	1,16	3,6	0,28	30,09	0,10			314,51	157,26		
213	TOTAL	IV	C50	4	6,45	265,79	3,73	65,66	2,40	40,8	3,18					97,89	1,97	453,66	3,85	296,4	1,41	4,99	0,39	34,15	0,12	88,6	12,43	1347,94	336,99		
214	TOTAL	IV	C53	7	11,29	75,94	1,06	60,61	2,22	9,58	0,75	7,05	0,13			57,9	1,17	67,76	0,57	95,79	0,45	9,73	0,77	34,44	0,12	22,17	3,11	440,97	63,00		
215	TOTAL	IV	C56	1	1,61	607,52	8,52	301,15	11,02	122,4	9,55	327,57	6,15	70,5	8,17	431,55	8,70	532,06	4,51	1100,19	5,22	38,11	3,01	1285,6	4,35			4816,65	4816,65		
216	TOTAL	IV	C61	7	11,29	1480,83	20,76	424,41	15,53	285,6	22,29	652,43	12,24	35,26	4,09	390,81	7,88	1261,78	10,70	1419,26	6,74	192,61	15,20	3811,21	12,90	192,5	27,01	10146,7	1449,53		
217	TOTAL	IV	C62	2	3,23	151,88	2,13	102,52	3,75	31,15	2,43	227,22	4,26	87,44	10,13	226,52	4,57	416,14	3,53	890,99	4,23	44,88	3,54	93,6	0,32	35,04	4,92	2307,38	1153,69		
218	TOTAL	IV	C63	1	1,61	151,88	2,13	56,28	2,06	52,8	4,12					132,88	2,68	374,69	3,18	673,78	3,20	12,47	0,98	3316,57	11,23			4771,35	4771,35		
219	TOTAL	IV	C64	1	1,61			8,57	0,31	0,00						29,29	0,59	11,37	0,10	56,65	0,27							105,88	105,88		
220	TOTAL	IV	C76	3	4,84	987,22	13,84	358,73	13,12	100,71	7,86	433,01	8,13	158,74	18,40	680,38	13,71	880,18	7,46	3190,54	15,14	93,43	7,37	1385,53	4,69	110,79	15,55	8379,26	2793,09		
221	TOTAL	IV	C77	2	3,23	645,49	9,05	326,22	11,93	206,36	16,11	1164,72	21,86	62,34	7,22	756,61	15,25	2000,45	16,96	3272,51	15,53	151,62	11,97	9138,23	30,94	55,73	7,82	17789,14	8894,57		
222	TOTAL	IV	C78	4	6,45	75,94	1,06	54,74	2,00	9,58	0,75	20,36	0,38			109,37	2,20	0,85	0,01	527,75	2,50	8,22	0,65	138,33	0,47			945,14	236,29		
223	TOTAL	IV	C79	1	1,61					0,00						5	0,10	15,31	0,13	292,35	1,39	3,6	0,28	71,8	0,24			388,06	388,06		
224	TOTAL	IV	C80	3	4,84	413,97	5,80	135,19	4,95	57,59	4,50	27,41	0,51			202,84	4,09	70,55	0,60	323,85	1,54	16,43	1,30	174,35	0,59	110,79	15,55	1532,97	510,99		
225	TOTAL	IV	C82	1	1,61			8,86	0,32	0,00	0,00	27,01	0,51			20	0,40	1,77	0,02	171,12	0,81			0,81	0,00			229,57	229,57		
226	TOTAL	IV	C83	2	3,23			8,87	0,32	0,00						33,62	0,68	1,98	0,02	600,53	2,85	3,88	0,31	91,52	0,31			740,4	370,20		
227	TOTAL	IV	TOTAL	62	100	7134,66	100	2733,64	100	1281,16	100	5328,42	100	862,91	100	4961,62	100	11793,58	100	21069,6	100	1267	100	29536,82	100	712,69	100	86804,87	1400,08		
228	TOTAL	NE	C15	3	8,82	645,49	29,89	222	28,34	115,2	26,68	19,96	1,69			509,32	33,90	117,5	1,93	2153,94	27,82	47,14	14,82	438,41	17,14	22,15	25,0	4291,11	1430,37		
229	TOTAL	NE	C16	11	32,35											50,35	4,27	35,26	12,62	19,32	1,29	72,15	1,19	232,21	3,00	4,01	1,26	83,63	3,27	496,93	45,18
230	TOTAL	NE	C17	1	2,94	265,79	12,31	65,66	8,38	76,8	17,79					90,71	6,04	8,46	0,14	301,44	3,89	7,86	2,47	140,72	5,50	44,3	50,0	1001,74	1001,74		
231	TOTAL	NE	C18	1	2,94			8,86	1,13			19,96	1,69							9,31	0,15			4,23	1,33			42,36	42,36		
232	TOTAL	NE	C20	1	2,94											28,57	1,90	11,37	0,19	276,93	3,58							316,87	316,87		
233	TOTAL	NE	C22	1	2,94											13,57	0,90			96,78	1,25					5,19	0,20	115,54	115,54		
234	TOTAL	NE	C25	1	2,94	227,82	10,55	56,28	7,18	31,2	7,23	334,9	28,40	28,7	10,27	100,66	6,70	1094,05	18,01	743,8	9,61	57,56	18,09	223,05	8,72			2898,02	2898,02		
235	TOTAL	NE	C34	2	5,88	113,91	5,27	36,48	4,66	11,98	2,77	352,94	29,93	123,45	44,18	120,82	8,04	563,37	9,27	1039	13,42	58,14	18,28	345,59	13,51			2765,68	1382,84		
236	TOTAL	NE	C41	1	2,94	603,82	27,96	277,08	35,37	134,24	31,09	114,8	9,73	70,52	25,24	374,42	24,92	380,65	6,27	1693,95	21,88	47,4	14,90	672,64	26,30	22,15	25,0	4391,67	4391,67		
237	TOTAL	NE	C44	1	2,94	37,23	1,72	33,05	4,22							54,22	3,61	15,17	0,25	177,66	2,30	9,73	3,06	30,21	1,18			357,27	357,27		
238	TOTAL	NE	C48	1	2,94			8,86	1,13			20,36	1,73					0,85	0,01	98,33	1,27	0,62	0,19	4,36	0,17			133,38	133,38		
239	TOTAL	NE	C50	2	5,88											5,01	0,33			142,48	1,84	34,81	10,94	53,47	2,09			235,77	117,89		
240	TOTAL	NE	C56	2	5,88	151,88	7,03	37,52	4,79	28,8	6,67	176,87	15,00	21,51	7,70	34,29	2,28	3787,49	62,34	129,23	1,67	38,63	12,14	49,32	1,93			4455,54	2227,77		
241	TOTAL	NE	C61	3	8,82	113,91	5,27	37,52	4,79	33,54	7,77					83,68	5,57			220,09	2,84	3,97	1,25	17,32	0,68			510,03	170,01		
242	TOTAL	NE	C64	1	2,94											89,26	7,57			44,33	2,95	15,24	0,25	281,33	3,63	4,01	1,26	493,61	927		

Promedio por pacientes

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atencion Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente
3	HOMBRES	I	C67	1						23,57	11,37	264,63	34,68	88,25		422,5	422,50
1	HOMBRES	I	C44	1				220,79		5			0,08	5,89		231,76	231,76
2	HOMBRES	I	C64	1						10						10	10,00
4	HOMBRES	I	TOTAL	3				220,79		38,57	11,37	264,63	34,76	94,14		664,26	221,42
15	HOMBRES	II	C83	3	1429,54	551,63	398,21	1227,87	72,64	981,68	2964,61	1385,13	198,07	17223,58	66,45	26499,41	8833,14
14	HOMBRES	II	C82	1	265,79	102,14	76,8	20,36		313,53	1043,57	258,81	20,5	6702,67		8804,17	8804,17
10	HOMBRES	II	C62	1	569,55	191,99	153,6	413,96	41,96	182,18	1193,45	835,62	72,34	702,43	66,45	4423,53	4423,53
13	HOMBRES	II	C73	1	151,88	37,52	40,8	321,34	26,09	94,29	725,14	613,75	76,58	154,13		2241,52	2241,52
6	HOMBRES	II	C18	3	379,7	139,66	117,55	135,3	35,26	383,54	752,34	996,11	61,9	2505,04		5506,4	1835,47
5	HOMBRES	II	C02	1	74,46	28,14	2,4	252,16	37,37	89,26	429,97	333,97	32,48	216,91		1497,12	1497,12
7	HOMBRES	II	C44	14	265,79	196,47	115,19	1201,45	107,46	623,02	3090,5	1499,58	141,4	5246,55	88,6	12576,01	898,29
9	HOMBRES	II	C61	14	376,74	168,33	146,26	850,89	114,6	730,32	871,36	2304,46	80,23	3957,17	44,34	9796,58	699,76
12	HOMBRES	II	C69	1		23,17				10,01		192,65	34,31	56,35		316,49	316,49
11	HOMBRES	II	C67	1				58,77	16,93	30,02	34,36		0,82	27,53		168,43	168,43
8	HOMBRES	II	C60	1						5						5	5,00
16	HOMBRES	II	TOTAL	6	3513,45	1439,05	1050,81	4482,1	452,31	3442,85	11105,3	8420,08	718,63	36792,36	265,84	71834,66	11972,44
28	HOMBRES	III	C67	1	569,55	159,46	67,2	772,4	63,47	189,69	1880,64	195,62	143,14	725,38		4766,55	4766,55
31	HOMBRES	III	C83	2	831,64	214,7	206,4	19,96		517,08	1174,99	1286,55	36,16	4784,77		9072,25	4536,13
27	HOMBRES	III	C64	1	303,76	75,04	74,4	284,98	26,09	77,88	567,9	614,01	75,05	185,16		2284,27	2284,27
17	HOMBRES	III	C16	7	1211,38	381,98	225,49	735,23	233,05	866,6	1920,79	2565,65	178,06	3999,83		12318,06	1759,72
18	HOMBRES	III	C18	6	1136,14	334,6	285,44	384,79	70,5	687,39	3568,12	1577,66	147,19	2217,85		10409,68	1734,95
30	HOMBRES	III	C81	1	151,88	37,52	33,6	87,53	16,93	55,72	170,33	739,67	16,85	276,77	22,15	1608,95	1608,95
20	HOMBRES	III	C26	1	265,79	65,66	81,6	50,35	35,26	110,05	134,27	652,14	4,2	113,71	44,3	1557,33	1557,33
26	HOMBRES	III	C61	7	1063,16	303,51	278,4	816,78	84	487,3	1124,76	1974,49	86,89	1735,31	44,3	7998,9	1142,70
25	HOMBRES	III	C60	1	189,85	74,53	64,69			91,55	108,12	85,27	10,37	35,11	30,75	690,24	690,24
24	HOMBRES	III	C49	1				85,8	16,92	53,64	139,72	216,61	11,84	99,51		624,04	624,04
21	HOMBRES	III	C32	1		23,15		40,72		14,29	11,42	287,13	3,2	61,49		441,4	441,40
22	HOMBRES	III	C34	1		14,29				30,72		166,22	1,6	10,39		223,22	223,22
19	HOMBRES	III	C20	1						13,57	11,37	157,81		5,28		188,03	188,03
23	HOMBRES	III	C44	1						20	11,37	80,34		10,34		122,05	122,05
29	HOMBRES	III	C69	2						27,15		82,16		57,61		166,92	83,46
32	HOMBRES	III	TOTAL	34	5723,15	1684,44	1317,22	3278,54	546,22	3242,63	10823,8	10681,33	714,55	14318,51	141,5	52471,89	1543,29
36	HOMBRES	IV	C61	7	227,82	214,18	98,36	557,2		580,9	956,34	2468,7	48,62	8879,67	55,73	14096,38	2013,77
35	HOMBRES	IV	C43	2	417,67	112,04	108	607,52	62,34	175,71	1044,11	803,81	103	258,56		3692,76	1846,38
33	HOMBRES	IV	C16	8	987,22	332,14	100,71	251,75	70,52	563,18	572,37	2195,79	82,6	1150,69	110,79	6417,76	802,22
34	HOMBRES	IV	C18	3		26,59		181,26	88,22	117,2	307,81	994,75	10,83	234,84		1961,5	653,83
39	HOMBRES	IV	C64	1	113,91	45,86	24	20,36		58,54	23,89	103,75	8,95	104,88	22,15	526,29	526,29
40	HOMBRES	IV	C76	2	300,06	89,33	33,59	7,05		144,3	46,66	220,1	7,48	69,47	88,64	1006,68	503,34
43	HOMBRES	IV	C83	1						15,02		390,79	3,88	90,71		500,4	500,40

Costos de atención de pacientes del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y SOLCA Núcleo Machala. Año 2012

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atencion Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente
37	HOMBRES	IV	C62	2	75,94	54,74	9,58	20,36		109,37	0,85	527,75	8,22	138,33		945,14	472,57
38	HOMBRES	IV	C63	1						5	15,31	292,35	3,6	71,8		388,06	388,06
42	HOMBRES	IV	C80	1		8,87				18,6	1,98	209,74		0,81		240	240,00
41	HOMBRES	IV	C77	1		8,86		27,01		20	1,77	171,12		0,81		229,57	229,57
44	HOMBRES	IV	TOTAL	29	2122,62	892,61	374,24	1672,51	221,08	1807,82	2971,09	8378,65	277,18	11000,57	277,31	30004,54	1034,64
50	HOMBRES	NE	C44	1	151,88	37,52	28,8	176,87	21,51	34,29	3787,49	129,23	38,63	49,32		4455,54	4455,54
46	HOMBRES	NE	C16	5	603,82	277,08	134,24	114,8	70,52	374,42	380,65	1693,95	47,4	672,64	22,15	4391,67	878,33
51	HOMBRES	NE	C48	1	113,91	37,52	33,54			83,68		220,09	3,97	17,32		510,03	510,03
47	HOMBRES	NE	C18	1	37,23	33,05				54,22	15,17	177,66	9,73	30,21		357,27	357,27
52	HOMBRES	NE	C61	3				89,26		44,33	15,24	281,33	4,01	493,61		927,78	309,26
45	HOMBRES	NE	C15	2						19,29		369,79	3,89	98,36		491,33	245,67
49	HOMBRES	NE	C22	1						5,01		142,48	34,81	53,47		235,77	235,77
48	HOMBRES	NE	C20	1		8,86		20,36			0,85	98,33	0,62	4,36		133,38	133,38
53	HOMBRES	NE	C64	1						18,58		80,34				98,92	98,92
54	HOMBRES	NE	C77	1						5		73,62				78,62	78,62
55	HOMBRES	NE	TOTAL	17	906,84	394,03	196,58	401,29	92,03	638,82	4199,4	3266,82	143,06	1419,29	22,15	11680,31	687,08
56	MUJERES	O	D06	10	379,7	103,18	74,34	1067,08	322	307,22	2036,98	1275,45	103,21	1194,63		6863,79	686,38
57	MUJERES	O	D07	1	151,88	46,9	45,52	100,11	17,69	67,18	364,35	93,38	15,19	55,75		957,95	957,95
58	MUJERES	O	TOTAL	11	531,58	150,08	119,86	1167,19	339,69	374,4	2401,33	1368,83	118,4	1250,38		7821,74	711,07
59	MUJERES	I	C16	2	151,14	83,9	57,6	77,9		271,38	1172,35	1147,34	39,14	7290,4		10291,15	5145,58
63	MUJERES	I	C56	1	189,85	84,42	43,14	331,54	23,76	204,29	1521,77	1032,01	103,23	1025,08		4559,09	4559,09
60	MUJERES	I	C23	1		56,28	28,74	210,66		72,2	237,18	655,77	25,72	1843,54		3130,09	3130,09
62	MUJERES	I	C53	10	642,53	178,22	105,6	1292,61	258,71	390,75	2755,74	1589,97	175,24	550,24	22,15	7961,76	796,18
61	MUJERES	I	C44	1				101,13		28,57	113,06	72	27,45	2,52		344,73	344,73
65	MUJERES	I	C90	1				50,35	35,26	10	72,15	40,7				208,46	208,46
64	MUJERES	I	C83	1						9,29		83,02				92,31	92,31
66	MUJERES	I	TOTAL	17	983,52	402,82	235,08	2064,19	317,73	986,48	5872,25	4620,81	370,78	10711,78	22,15	26587,59	1563,98
70	MUJERES	II	C16	2	595,68	186,79	69,6	516,29	134,45	202,78	933,36	1617,96	140,62	940,58	44,3	5382,41	2691,21
80	MUJERES	II	C64	1	227,82	65,66	52,71	391,28	31,59	122,27	895,34	548,15	65,05	110,54		2510,41	2510,41
74	MUJERES	II	C49	1	379,7	93,8	120	50,35		125,03	1270,4	86,62	31,56	314,08		2471,54	2471,54
69	MUJERES	II	C08	1	113,91	28,14	28,8	223,92	21,51	97,83	406,62	359,01	27,73	147,37		1454,84	1454,84
81	MUJERES	II	C67	3	759,4	293,98	153,56	467,36	17,69	326,02	669,89	513,68	71,18	532,1	77,91	3882,77	1294,26
76	MUJERES	II	C51	3	569,55	131,32	155,85	347,93	70,45	219,33	788,38	810,13	26,82	253,98	22,15	3395,89	1131,96
75	MUJERES	II	C50	48	873,31	635,71	376,68	3637,97	338,3	2026,5	8651,84	12025,13	548,75	24751,07		53865,26	1122,19
67	MUJERES	II	C02	2		56,28	60	243,48	36,53	205,04	495,86	395,46	40,47	184,71		1983,62	991,81
82	MUJERES	II	C73	1		8,86		93,5	16,93	79,25	34,05	403,36	5,67	57,22		698,84	698,84
77	MUJERES	II	C53	27	607,52	185,53	103,17	2352,07	606,62	923,99	3792,62	5162,72	473,83	1458,62		15754,23	583,49
72	MUJERES	II	C20	4				251,75	176,3	145,77	610,69	821,57		89,12		2095,2	523,80
71	MUJERES	II	C18	5	113,91	18,76	16,77	215,21	52,17	159,36	487,05	1248,88	52,87	125,58		2565,91	513,18
78	MUJERES	II	C54	1	148,92	28,14	43,2			83,51	46,78	89,01	11,15	59,68		510,39	510,39
73	MUJERES	II	C44	13	303,76	83,9	69,6	907,37	154,65	307,97	1630,63	940,49	145,06	1190,75		5734,18	441,09
85	MUJERES	II	C83	5		17,72		171,41	16,93	150,76	130,39	1449,2	13,72	177,53		2127,66	425,53
84	MUJERES	II	C82	1				49,36	25	25,03	39,51	187,17		62,53		388,6	388,60
68	MUJERES	II	C03	2	75,94	18,76	14,37	107,16	17,69	55	116,66	243,37	47,7	52,39		749,04	374,52
83	MUJERES	II	C81	4	75,94	18,25	9,6	87,54	16,93	65,7	197,42	512,85	9,73	12,67		1006,63	251,66
86	MUJERES	II	C90	1		18,25		44,63		14,31	6,84	130,1		6,02		220,15	220,15
79	MUJERES	II	C56	1						5		149,73				154,73	154,73
87	MUJERES	II	TOTAL	126	4845,36	1889,85	1273,91	10158,58	1733,74	5340,45	21204,33	27694,59	1711,91	30526,54	144,36	106952,3	848,83
92	MUJERES	III	C18	7	5677,27	1923,35	1215,77	2788,67	396,22	2216,01	12013,26	4953,01	669,21	13453,14	515,58	45821,49	6545,93

Comportamientos incívicos en el lugar de trabajo

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atencion Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente
94	MUJERES	III	C20	2	759,4	229,53	81,46	1168,09	116,33	174,49	2361,49	816,03	110,21	1521,68	61,5	7400,21	3700,11
102	MUJERES	III	C51	1	341,73	84,42	93,6	446,12	88,44	110,53	631,26	559,36	72,31	209,43	32,35	2669,55	2669,55
101	MUJERES	III	C50	41	1290,98	1272,07	712,14	6607,8	409,8	3139,19	14747,91	17151,63	818,27	48025,96	22,15	94349,78	2301,21
90	MUJERES	III	C16	8	1017,79	305,08	206,4	310,07	238,39	823,78	2554,99	2809,67	118,87	2701,41	22,15	11108,6	1388,58
91	MUJERES	III	C17	1	227,82	56,28	59,9			89,4	29,91	388,86	8,85	112,19		973,21	973,21
106	MUJERES	III	C73	5	227,82	65,66	52,75	860,41	67,12	141,53	1864,23	740,42	117,72	225,89		4363,55	872,71
104	MUJERES	III	C56	3	75,94	28,14	4,8	377,08	53,7	106,01	929,63	536,25	89,78	281,2		2482,53	827,51
103	MUJERES	III	C53	12	37,97	107,01	26,35	831,7	266,2	513,92	1182,29	2378,74	40,85	913,77		6298,8	524,90
93	MUJERES	III	C19	1				49,35	35,25	20,03	87,26	196,88	0	74,12		462,89	462,89
98	MUJERES	III	C34	2	113,91	46,39	23,96			102,99	108,67	157,98	30,45	65,63		649,98	324,99
107	MUJERES	III	C76	1				73,37		28,57	80,74	105,18	26,65	8,66		323,17	323,17
97	MUJERES	III	C25	1						13,59		225,52	4,01	68,99		312,11	312,11
105	MUJERES	III	C64	1						20		239,84	0,37	10,8		271,01	271,01
100	MUJERES	III	C49	1						10,02	8,42	214,49				232,93	232,93
96	MUJERES	III	C24	1						10		151,75		27,62		189,37	189,37
88	MUJERES	III	C07	1							11,37	147,45				168,82	168,82
89	MUJERES	III	C09	1		8,86		20,36		47,63		48,7		28,66		154,21	154,21
99	MUJERES	III	C44	1						15	11,37	69,55				95,92	95,92
95	MUJERES	III	C23	1		17,72				8,57	2,55	62,9		1,71		93,45	93,45
108	MUJERES	III	TOTAL	92	9770,63	4144,51	2477,13	13533,02	1671,45	7591,26	36625,35	31954,21	2107,55	67730,86	653,73	178421,58	1939,37
112	MUJERES	IV	C19	1	1442,86	383,54	100,8	755,67	35,26	414,71	1906,38	1617,49	418,71	4547,31	74,9	11697,63	11697,63
122	MUJERES	IV	C79	1	1480,83	424,41	285,6	652,43	35,26	390,81	1261,78	1419,26	192,61	3811,21	192,5	10146,7	10146,70
124	MUJERES	IV	C82	1	151,88	56,28	52,8			132,88	374,69	673,78	12,47	3316,57		4771,35	4771,35
116	MUJERES	IV	C50	4	341,73	187,08	103,07	518,2	92	461,85	1974,78	2208,13	128,99	3367,4		9383,23	2345,81
115	MUJERES	IV	C34	1	151,88	46,38	52,8	40,72		191,45	514,22	521,23	19,42	529,45		2067,55	2067,55
119	MUJERES	IV	C76	1	265,79	65,66	40,8			97,89	453,66	296,4	4,99	34,15	88,6	1347,94	1347,94
121	MUJERES	IV	C78	4	607,52	301,15	122,4	327,57	70,5	431,55	532,06	1100,19	38,11	1285,6		4816,65	1204,16
109	MUJERES	IV	C16	2	189,85	65,66	57,6	331,81	35,26	179,27	490,46	643,85	74,54	275,96		2344,26	1172,13
123	MUJERES	IV	C80	2	151,88	102,52	31,15	227,22	87,44	226,52	416,14	890,99	44,88	93,6	35,04	2307,38	1153,69
114	MUJERES	IV	C22	2		9,38	4,8	28,77		67,86	90,49	494	0,27	684,03		1379,6	689,80
113	MUJERES	IV	C20	2				49,35	35,25	85,03	113,94	892,48	7,86	126,74		1310,65	655,33
117	MUJERES	IV	C53	7	75,94	83,4	11,98	623,14	180,36	274,52	504,17	1296,4	17,8	385,7	22,17	3589,49	512,78
110	MUJERES	IV	C17	1		9,38	4,79	93,98	70,5	33,63	92,38	183,85				488,51	488,51
120	MUJERES	IV	C77	1	75,94	60,61	9,58	7,05		57,9	67,76	95,79	9,73	34,44	22,17	440,97	440,97
118	MUJERES	IV	C56	1						24,29	11,37	245,16	3,6	30,09		314,51	314,51
111	MUJERES	IV	C18	1	75,94	37,01	28,75			54,35	6,84	55,3	15,84	14		288,03	288,03
125	MUJERES	IV	C83	1		8,57				29,29	11,37	56,65				105,88	105,88
126	MUJERES	IV	TOTAL	33	5012,04	1841,03	906,92	3655,91	641,83	3153,8	8822,49	12690,95	989,82	18536,25	435,38	56800,33	1721,22
136	MUJERES	NE	C76	1	113,91	36,48	11,98	352,94	123,45	101,53	563,37	669,21	54,25	247,23		2274,35	2274,35
135	MUJERES	NE	C56	2	227,82	56,28	31,2	334,9	28,7	100,66	1094,05	743,8	57,56	223,05		2898,02	1449,01
131	MUJERES	NE	C34	1	265,79	65,66	76,8			90,71	8,46	301,44	7,86	140,72	44,3	1001,74	1001,74
128	MUJERES	NE	C16	6	645,49	222	115,2	19,96		504,32	117,5	2088,61	47,14	438,41	22,15	4220,78	703,46
130	MUJERES	NE	C25	1						19,32		232,21	4,01	83,63		339,17	339,17
133	MUJERES	NE	C50	2						28,57	11,37	276,93				316,87	158,44
129	MUJERES	NE	C17	1				50,35	35,26		72,15					157,76	157,76
134	MUJERES	NE	C34	1						13,57		96,78		5,19		115,54	115,54
127	MUJERES	NE	C15	1						5		65,33				70,33	70,33
132	MUJERES	NE	C41	1		8,86		19,96			9,31		4,23			42,36	42,36
137	MUJERES	NE	TOTAL	17	1253,01	389,28	235,18	778,11	187,41	863,68	1876,21	4474,31	175,05	1138,23	66,45	11436,92	672,76

Costos de atención de pacientes del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y SOLCA Núcleo Machala. Año 2012

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atencion Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente
138	TOTAL	0	D06	10	379,7	103,18	74,34	1067,08	322	307,22	2036,98	1275,45	103,21	1194,63		6863,79	686,38
139	TOTAL	0	D07	1	151,88	46,9	45,52	100,11	17,69	67,18	364,35	93,38	15,19	55,75		957,95	957,95
140	TOTAL	0	TOTAL	11	531,58	150,08	119,86	1167,19	339,69	374,4	2401,33	1368,83	118,4	1250,38		7821,74	711,07
141	TOTAL	I	C16	2	151,14	83,9	57,6	77,9		271,38	1172,35	1147,34	39,14	7290,4		10291,15	5145,58
142	TOTAL	I	C23	1		56,28	28,74	210,66		72,2	237,18	655,77	25,72	1843,54		3130,09	3130,09
143	TOTAL	I	C44	2				321,92		33,57	113,06	72	27,53	8,41		576,49	288,25
144	TOTAL	I	C53	10	642,53	178,22	105,6	1292,61	258,71	390,75	2755,74	1589,97	175,24	550,24	22,15	7961,76	796,18
145	TOTAL	I	C56	1	189,85	84,42	43,14	331,54	23,76	204,29	1521,77	1032,01	103,23	1025,08		4559,09	4559,09
146	TOTAL	I	C64	1						10						10	10,00
147	TOTAL	I	C67	1						23,57	11,37	264,63	34,68	88,25		422,5	422,50
148	TOTAL	I	C83	1						9,29		83,02				92,31	92,31
149	TOTAL	I	C90	1				50,35	35,26	10	72,15	40,7				208,46	208,46
150	TOTAL	I	TOTAL	20	983,52	402,82	235,08	2284,98	317,73	1025,05	5883,62	4885,44	405,54	10805,92	22,15	27251,85	1362,59
151	TOTAL	II	C02	3	74,46	84,42	62,4	495,64	73,9	294,3	925,83	729,43	72,95	401,62		3480,74	1160,25
152	TOTAL	II	C03	2	75,94	18,76	14,37	107,16	17,69	55	116,66	243,37	47,7	52,39		749,04	374,52
153	TOTAL	II	C08	1	113,91	28,14	28,8	223,92	21,51	97,83	406,62	359,01	27,73	147,37		1454,84	1454,84
154	TOTAL	II	C16	2	595,68	186,79	69,6	516,29	134,45	202,78	933,36	1617,96	140,62	940,58	44,3	5382,41	2691,21
155	TOTAL	II	C18	8	493,61	158,42	134,32	350,51	87,43	542,9	1239,39	2244,99	114,77	2630,62		8072,31	1009,04
156	TOTAL	II	C20	4				251,75	176,3	145,77	610,69	821,57		89,12		2095,2	523,80
157	TOTAL	II	C44	27	569,55	280,37	184,79	2108,82	262,11	930,99	4721,13	2440,07	286,46	6437,3	88,6	18310,19	678,16
158	TOTAL	II	C49	1	379,7	93,8	120	50,35		125,03	1270,4	86,62	31,56	314,08		2471,54	2471,54
159	TOTAL	II	C50	48	873,31	635,71	376,68	3637,97	338,3	2026,5	8651,84	12025,13	548,75	24751,07		53865,26	1122,19
160	TOTAL	II	C51	3	569,55	131,32	155,85	347,93	70,45	219,33	788,38	810,13	26,82	253,98	22,15	3395,89	1131,96
161	TOTAL	II	C53	27	607,52	185,53	103,17	2352,07	606,62	923,99	3792,62	5162,72	473,83	1458,62		15754,23	583,49
162	TOTAL	II	C54	1	148,92	28,14	43,2			83,51	46,78	89,01	11,15	59,68		510,39	510,39
163	TOTAL	II	C56	1						5		149,73				154,73	154,73
164	TOTAL	II	C60	1						5						5	5,00
165	TOTAL	II	C61	14	376,74	168,33	146,26	850,89	114,6	730,32	871,36	2304,46	80,23	3957,17	44,34	9796,58	699,76
166	TOTAL	II	C62	1	569,55	191,99	153,6	413,96	41,96	182,18	1193,45	835,62	72,34	702,43	66,45	4423,53	4423,53
167	TOTAL	II	C64	1	227,82	65,66	52,71	391,28	31,59	122,27	895,34	548,15	65,05	110,54		2510,41	2510,41
168	TOTAL	II	C67	4	759,4	293,98	153,56	526,13	34,62	356,04	704,25	513,68	72	559,63	77,91	4051,2	1012,80
169	TOTAL	II	C69	1		23,17				10,01		192,65	34,31	56,35		316,49	316,49
170	TOTAL	II	C73	2	151,88	46,38	40,8	414,84	43,02	173,54	759,19	1017,11	82,25	211,35		2940,36	1470,18
171	TOTAL	II	C81	4	75,94	18,25	9,6	87,54	16,93	65,7	197,42	512,85	9,73	12,67		1006,63	251,66
172	TOTAL	II	C82	2	265,79	102,14	76,8	69,72	25	338,56	1083,08	445,98	20,5	6765,2		9192,77	4596,39
173	TOTAL	II	C83	8	1429,54	569,35	398,21	1399,28	89,57	1132,44	3095	2834,33	211,79	17401,11	66,45	28627,07	3578,38
174	TOTAL	II	C90	1		18,25		44,63		14,31	6,84	130,1		6,02		220,15	220,15
175	TOTAL	II	TOTAL	167	8358,81	3328,9	2324,72	14640,68	2186,05	8783,3	32309,63	36114,67	2430,54	67318,9	410,2	178786,96	1070,58
176	TOTAL	III	C07	1							11,37	147,45				168,82	168,82
177	TOTAL	III	C09	1		8,86		20,36		47,63		48,7		28,66		154,21	154,21
178	TOTAL	III	C16	15	1245,61	361,36	266,3	310,07	238,39	913,18	2584,9	3198,53	127,72	2813,6	22,15	12081,81	805,45
179	TOTAL	III	C17	1	5677,27	1923,35	1215,77	2788,67	396,22	2216,01	12013,26	4953,01	669,21	13453,14	515,58	45821,49	45821,49
180	TOTAL	III	C18	13	759,4	229,53	81,46	1217,44	151,58	194,52	2448,75	1012,91	110,21	1595,8	61,5	7863,1	604,85
181	TOTAL	III	C19	1		17,72				8,57	2,55	62,9		1,71		93,45	93,45
182	TOTAL	III	C20	3						23,59		377,27	4,01	96,61		501,48	167,16
183	TOTAL	III	C23	1	113,91	46,39	23,96			102,99	108,67	157,98	30,45	65,63		649,98	649,98
184	TOTAL	III	C24	1						15	11,37	69,55				95,92	95,92
185	TOTAL	III	C25	1						10,02	8,42	214,49				232,93	232,93
186	TOTAL	III	C26	1	1290,98	1272,07	712,14	6607,8	409,8	3139,19	14747,91	17151,63	818,27	48025,96	22,15	94349,78	94349,78
187	TOTAL	III	C32	1	341,73	84,42	93,6	446,12	88,44	110,53	631,26	559,36	72,31	209,43	32,35	2669,55	2669,55
188	TOTAL	III	C34	3	113,91	135,15	31,15	1208,78	319,9	619,93	2111,92	2914,99	130,63	1194,97		8781,33	2927,11
189	TOTAL	III	C44	2	227,82	65,66	52,75	860,41	67,12	161,53	1864,23	980,26	118,09	236,69		4634,56	2317,28
190	TOTAL	III	C49	2	1211,38	381,98	225,49	808,6	233,05	895,17	2001,53	2670,83	204,71	4008,49		12641,23	6320,62
191	TOTAL	III	C50	41	1136,14	334,6	285,44	384,79	70,5	687,39	3568,12	1577,66	147,19	2217,85		10409,68	253,89

Comportamientos incívicos en el lugar de trabajo

orden	SEXO	ESTADIO	DIAGNÓSTICOS	PACIENTES	Habitación	Ate. y Cuidado Clínico	Ración Dieta	Derecho de sala	Uso. Equipo especializado	Atencion Médico Tratante	Procedimiento Técnico Médico	Laboratorio e Imagenología	Insumos	Medicamento	Interconsulta a otros Especialistas	TOTAL EN DOLARES	Promedio por paciente
192	TOTAL	III	C51	1						13,57	11,37	157,81		5,28		188,03	188,03
193	TOTAL	III	C53	12	265,79	65,66	81,6	50,35	35,26	110,05	134,27	652,14	4,2	113,71	44,3	1557,33	129,78
194	TOTAL	III	C56	3		23,15		40,72		14,29	11,42	287,13	3,2	61,49		441,4	147,13
195	TOTAL	III	C60	1						30,72		166,22	1,6	10,39		223,22	223,22
196	TOTAL	III	C61	7						20	11,37	80,34		10,34		122,05	17,44
197	TOTAL	III	C64	2	189,85	74,53	64,69	85,8	16,92	145,19	247,84	301,88	22,21	134,62	30,75	1314,28	657,14
198	TOTAL	III	C67	1	1063,16	303,51	278,4	816,78	84	487,3	1124,76	1974,49	86,89	1735,31	44,3	7998,9	7998,90
199	TOTAL	III	C69	2	303,76	75,04	74,4	284,98	26,09	77,88	567,9	614,01	75,05	185,16		2284,27	1142,14
200	TOTAL	III	C73	5	569,55	159,46	67,2	772,4	63,47	189,69	1880,64	195,62	143,14	725,38		4766,55	953,31
201	TOTAL	III	C76	1						27,15		82,16		57,61		166,92	166,92
202	TOTAL	III	C81	1	151,88	37,52	33,6	87,53	16,93	55,72	170,33	739,67	16,85	276,77	22,15	1608,95	1608,95
203	TOTAL	III	C83	2	831,64	214,7	206,4	19,96		517,08	1174,99	1286,55	36,16	4784,77		9072,25	4536,13
204	TOTAL	III	TOTAL	126	15493,78	5828,95	3794,35	16811,56	2217,67	10833,89	47449,15	42635,54	2822,1	82049,37	795,23	230893,47	1832,49
205	TOTAL	IV	C16	10	189,85	75,04	62,39	425,79	105,76	212,9	582,84	827,7	74,54	275,96		2832,77	283,28
206	TOTAL	IV	C17	1	75,94	37,01	28,75			54,35	6,84	55,3	15,84	14		288,03	288,03
207	TOTAL	IV	C18	4	1442,86	383,54	100,8	805,02	70,51	499,74	2020,32	2509,97	426,57	4674,05	74,9	13008,28	3252,07
208	TOTAL	IV	C19	1	0	9,38	4,8	28,77		67,86	90,49	494	0,27	684,03		1379,6	1379,60
209	TOTAL	IV	C20	2	151,88	46,38	52,8	40,72		191,45	514,22	521,23	19,42	529,45		2067,55	1033,78
210	TOTAL	IV	C22	2	341,73	187,08	103,07	518,2	92	461,85	1974,78	2208,13	128,99	3367,4		9383,23	4691,62
211	TOTAL	IV	C34	1	75,94	83,4	11,98	623,14	180,36	274,52	504,17	1296,4	17,8	385,7	22,17	3589,49	3589,49
212	TOTAL	IV	C43	2						24,29	11,37	245,16	3,6	30,09		314,51	157,26
213	TOTAL	IV	C50	4	265,79	65,66	40,8			97,89	453,66	296,4	4,99	34,15	88,6	1347,94	336,99
214	TOTAL	IV	C53	7	75,94	60,61	9,58	7,05		57,9	67,76	95,79	9,73	34,44	22,17	440,97	63,00
215	TOTAL	IV	C56	1	607,52	301,15	122,4	327,57	70,5	431,55	532,06	1100,19	38,11	1285,6		4816,65	4816,65
216	TOTAL	IV	C61	7	1480,83	424,41	285,6	652,43	35,26	390,81	1261,78	1419,26	192,61	3811,21	192,5	10146,7	1449,53
217	TOTAL	IV	C62	2	151,88	102,52	31,15	227,22	87,44	226,52	416,14	890,99	44,88	93,6	35,04	2307,38	1153,69
218	TOTAL	IV	C63	1	151,88	56,28	52,8			132,88	374,69	673,78	12,47	3316,57		4771,35	4771,35
219	TOTAL	IV	C64	1		8,57				29,29	11,37	56,65				105,88	105,88
220	TOTAL	IV	C76	3	987,22	358,73	100,71	433,01	158,74	680,38	880,18	3190,54	93,43	1385,53	110,79	8379,26	2793,09
221	TOTAL	IV	C77	2	645,49	326,22	206,36	1164,72	62,34	756,61	2000,45	3272,51	151,62	9138,23	55,73	17789,14	8894,57
222	TOTAL	IV	C78	4	75,94	54,74	9,58	20,36		109,37	0,85	527,75	8,22	138,33		945,14	236,29
223	TOTAL	IV	C79	1						5	15,31	292,35	3,6	71,8		388,06	388,06
224	TOTAL	IV	C80	3	413,97	135,19	57,59	27,41		202,84	70,55	323,85	16,43	174,35	110,79	1532,97	510,99
225	TOTAL	IV	C82	1		8,86		27,01		20	1,77	171,12		0,81		229,57	229,57
226	TOTAL	IV	C83	2		8,87				33,62	1,98	600,53	3,88	91,52		740,4	370,20
227	TOTAL	IV	TOTAL	62	7134,66	2733,64	1281,16	5328,42	862,91	4961,62	11793,58	21069,6	1267	29536,82	712,69	86804,87	1400,08
228	TOTAL	NE	C15	3	645,49	222	115,2	19,96		509,32	117,5	2153,94	47,14	438,41	22,15	4291,11	1430,37
229	TOTAL	NE	C16	11				50,35	35,26	19,32	72,15	232,21	4,01	83,63		496,93	45,18
230	TOTAL	NE	C17	1	265,79	65,66	76,8			90,71	8,46	301,44	7,86	140,72	44,3	1001,74	1001,74
231	TOTAL	NE	C18	1		8,86		19,96			9,31		4,23			42,36	42,36
232	TOTAL	NE	C20	1						28,57	11,37	276,93				316,87	316,87
233	TOTAL	NE	C22	1						13,57		96,78		5,19		115,54	115,54
234	TOTAL	NE	C25	1	227,82	56,28	31,2	334,9	28,7	100,66	1094,05	743,8	57,56	223,05		2898,02	2898,02
235	TOTAL	NE	C34	2	113,91	36,48	11,98	352,94	123,45	120,82	563,37	1039	58,14	345,59		2765,68	1382,84
236	TOTAL	NE	C41	1	603,82	277,08	134,24	114,8	70,52	374,42	380,65	1693,95	47,4	672,64	22,15	4391,67	4391,67
237	TOTAL	NE	C44	1	37,23	33,05				54,22	15,17	177,66	9,73	30,21		357,27	357,27
238	TOTAL	NE	C48	1		8,86		20,36			0,85	98,33	0,62	4,36		133,38	133,38
239	TOTAL	NE	C50	2						5,01		142,48	34,81	53,47		235,77	117,89
240	TOTAL	NE	C56	2	151,88	37,52	28,8	176,87	21,51	34,29	3787,49	129,23	38,63	49,32		4455,54	2227,77
241	TOTAL	NE	C61	3	113,91	37,52	33,54			83,68		220,09	3,97	17,32		510,03	170,01
242	TOTAL	NE	C64	1				89,26		44,33	15,24	281,33	4,01	493,61		927,78	927,78
243	TOTAL	NE	C76	1						18,58		80,34				98,92	98,92
244	TOTAL	NE	C77	1						5		73,62				78,62	78,62
245	TOTAL	NE	TOTAL	34	2159,85	783,31	431,76	1179,4	279,44	1502,5	6075,61	7741,13	318,11	2557,52	88,6	23117,23	679,92